

Ayuntamiento de Oliva de Mérida.

Libro de Sesiones que

celebra este Ayuntamiento



que se da principio el día primero de Abril de
1922. y termina el día treinta de Septiembre
de 1923.





Acta de Constitucion del nuevo Ayuntamiento

Primera parte

En la villa de Oliva de Merida a las dos de la tarde del dia primero de Abril de mil novecientos veinte y dos, y previa citacion en segunda convocatoria con caracter de urgente se constituyo en la Sala Capitular el Sr. Alcalde Don Victoriano Martin de Tanguas a quien correspondia con asistencia de los señores Concejales de Carlos Alvarez Hurtado y Don Miguel Saura Romo a quienes asistieron los correspondientes de los señores Don Mauricio Saura Romo y Don Eusebio Mediano Duran quienes en concepto de Concejales propietarios han de continuar en sus puestos como procedentes de la eleccion de año mil novecientos veinte en union de Don Victoriano Martin de Tanguas, Don Carlos Alvarez Hurtado, Don Miguel Saura Romo, Don Eusebio Garcia Mora y Don Miguel Romo Pardo por haber sido considerados como Concejales interinos por el Sr. Gobernador Civil de la provincia para constituir este Ayuntamiento por haber sido anulada la proclamacion de Concejales



verificada por la Junta municipal de Cenosa
electoral de esta villa el dia veinte y nueve de Enero
ultimo, ha iendou conitar la circunstancia de
tener que constituir el Ayuntamiento en segunda
convocatoria con caracter de urgente, por no haber
concurrido al acto de la constitucion convocada
para las diez de la mañana de este dia, los Conce-
jales propietarios Don Mercedes Olea Ibañeta y Don
Francisco Arsenio Martin de Tangaras a pesar de
estar citados en la convocatoria hecha el dia treinta
de Mayo ultimo en cuanto al segundo, no habien-
dole podido practicar la del primero por haberse
ausentado de la localidad, no conocerse paradero
y no tener en esta localidad domicilio: - - - -

Seguidamente y encontrandou presentes al acto
los señores Don Victoriano Martin de Tangaras,
Don Carlos Alvarez Hurtado, Don Miguel Saura
Romo, Don Bernabe Garcia Moray y Don Miguel
Romo Poro, que son los nombrados por el Sr. Gober-
nador Civil de la provincia para cubrir vacan-
tes y constituir esta Corporacion interinamente
por lo cual el Sr. Alcalde declara posesionador en
sus puestos a los citados señores dandou por termi-
nada esta primera parte de la sesion que firman
los señores eguerramente al acto: - - - -



Victoriano Martin de Tangaras

Miguel Saura
Mauricio Saura

Carlos Alvarez

Bernabe Garcia Moray
Miguel Romo Poro

Antonio Alcalá

Segunda parte

Acto seguido y constituido el Ayuntamiento bajo la presidencia interina del Concejal de mayor edad Don Victoriano Martín de Sangra, se procedió al nombramiento de Alcalde Presidente de dicha Ayuntamiento en votación secreta por medio de papeletas que los Concejales llamados por orden fueron depositando en una urna destinada y preparada al efecto en cumplimiento de la disposición en los arts 53 y 54 de la vigente ley orgánica municipal y extraídas que fueron resultado elegido por el total de los votos, Don Victoriano Martín de Sangra, el que proclamado para Alcalde Presidente continuo ocupando la presidencia.

Acto seguido y por el mismo procedimiento fue elegido para primer Teniente de Alcalde Don Carlos Moar Hurtado por siete votos y por otro mismo igual de votos fue elegido para segundo Teniente de Alcalde Don Bernabé García Mora y para Regidor Sindic, Don Emilia Mediano Durán, habiendo sido todos declarados y posesionados en sus respectivos cargos: — — —

Acto seguido se acordó por unanimidad señalar los Domingos de cada semana para la celebración de las sesiones ordinarias de esta Corporación y hora de las diez de mañana con lo cual se dio por terminado el acto sin haber mediado protesta ni reclamación alguna, firmando la presente

acta todos los señores concurrentes al acto y a
todo lo cual como Secretarios certifico. =



Victoriano Martín de Sangra
C. D. Carlos Ortega Miguel Romo

Miguel Saura Emilio Mediano
Mauricio Saura Nemesio García

Antonio Alcalá

Sesion ordinaria del dia 2 de Abril de 1922

Señores concurrentes

Presidente

Don Victoriano Martín de Sangra
" Carlos Mauro Hurtado
" Miguel Saura Romo
" Emilio Mediano Duran
" Mauricio Saura Romo
" Nemesio García Mora
" Miguel Romo Pardo

En la villa de Olivenza de Mérida
a dos de Abril de mil novecien-
tos veintey dos, reunido en el
salon de sesiones de las Cajas
provinciales los señores de firma
miento que en sus respectivas
garantizan la presente acta
y cuyo nombre al margen se
expresan bajo la presidencia

del Sr. Alcalá de Don Victoriano Martín de Sangra con
objeto de celebrar la ordinaria de este dia y siendo la hora
señalada se declaró abierta y dada cuenta de la acta
fue aprobada y firmada por los señores concurrentes
a dicha sesion. Dose cuenta de la correspondencia
oficial y demas Papeles recibidos durante la ultima
semana y se acordó su pronto cumplimiento =
Seguidamente acordó la Corporacion por unanimidad



B.O.319.509 *

proceder en esta sesion a la designacion de las Comisiones permanentes en que se ha de dividir la Corporacion en cumplimiento a lo dispuesto en la vigente ley organica municipal para los servicios que estan a su cargo de cada una de ellas, habiendose acordado nombrar tres Comisiones en la forma siguiente: - - - - -

Hacienda y Gobernacion

- Don Victoriano Martin de Ganqueas
- " Mauricio Saenz Porro
- " Miguel Porro Porro

Fomento e Instruccion

- Don Victoriano Martin de Ganqueas
- " Carlos Alvarez Hurtado
- " Emilio Mediano Duran

Omnibus y Policia urbana y rural

- Don Victoriano Martin de Ganqueas
- " Berneris Garcia Mora
- " Miguel Saenz Porro

Asimismo acordó la Corporacion por unanimidad, aprobar el pago hecho por el Sr. Alcalde al vecino de esta Juan Pedro Franco Mediano, por los trabajos hechos y jornales invertidos en la reforma urgente practicada en la reparacion de Caminos vecinales en



el mes anterior por la suma de ciento ochenta y cinco pesetas, siendo este pago formalizado en la cuenta del ejercicio anterior, toda vez que los trabajos se ejecutaron en dicha fecha, con cargo al capít. 6.º art. 2.º de dicho presupuesto. Pero habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores concejales como acostumbra de todo lo cual como Secretario certifico =

Victoriano Martín de Tanguas Miguel de Yañez

Emilio Mediano

Nemesio García Carlos Álvarez

Mauricio Sáenz

Antonio Alcázar

Sesión ordinaria del día 9 de Abril del 1922

Tres concurrentes

Don Victoriano Martín de Tanguas
" Carlos Álvarez Hurtada
" Emilio Mediano Durán
" Miguel Sáenz Porro
" Mauricio Sáenz Porro
" Nemesio García Mora
" Miguel Porro Porro

En la villa de Olivenza
" Mirida a nueve de Abril
de mil novecientos veinte
y dos reunidos en el Salón
de sesiones de las Cortes
Consistoriales los señores
del Ayuntamiento que
en su mayoría legal
autorizan la presente

acta y cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Victoriano Martín de Tanguas con objeto de celebrarla ordinaria de este día y en el laboratorio señalado se deduce abinta y dada cuenta

14

de la anterior fue aprobada y firmada por las señores concurrentes. Dose cuenta de la correspondencia y demas Papeles recibidos durante la ultima semana y se acordó su pronto cumplimiento =
Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó a los señores Concejales que como a todos les consta, estaba señalada el dia veinte y siete de actual para el juicio de recepcion ante la Comision Mixta de Reduccion de la provincia, estandose en el caso de proceder al nombramiento de Delegado o Comisionado para la presentacion de todos los errores que hayan de ser reconocidos ante dicha Comision, asi como de la doumentacion necesaria y exigida en las Circulares donde se hace el señalamiento debiendo de traer consigo que en primer termino le corresponde este cargo al Regidor Sindico en concepto de Delegado de la Corporacion. En tal estado por el expresado Sr. Regidor Sindico se manifestó no ser posible desempeñar dicho cargo por encontrarse deliciado y padecer una fuerte catenja, por lo que proponia el nombramiento de Comisionado a favor del Oficia de Secretaria don Antonio Franco Lorianos por estar penetrado de los antecedentes del Acumplado, para en caso necesario, toda vez que siendo merecidas las atenciones del Sr. Secretario de la Corporacion en la epoca presente, puede prestarse cumplimiento a dicho servicio sin perjuicio para la Corporacion, con el propuesto. A lo seguido y despues de una ligera discusion se acordó por unanimidad nombrar a don Antonio Franco Lorianos, Comisionado para el fin indicado a

quien y con cargo al capitulo de quintas del presente presupuesto corriente se le abonarian la suma de setenta y cinco pesetas para los gastos de viaje y permanencia en la capital y ademas veinte pesetas para los socorros de los marcos que tengan que comparecer ante dicha Comision =

Tambien acordó la Corporacion aprobar el pago de siete pesetas hechas por el Sr. Alcalde al vecino de esta Merced Carrera Torralba por cuatro sacos de pison para la calefaccion de la Secretaria y que se formalice este pago con cargo al capitulo 111 art. 5.º del presente presupuesto corriente, como asi mismo autorizar al Sr. Alcalde para que pueda verificar los pagos urgentes necesarios en el presente mes = Nos habiamos mas asuntos de que tratar se libanto la sesion que fir-



man las señoras concurrentes de que certifico =

Victoriano Martin de Janguas

Carlos Alvarez

Emilio Mediano Duran

Mauricio Saura

Miguel Saura Parra

Miguel Saura Parra

Benigno Garcia Mora

Miguel Saura Parra

Antonio...

Ordinaria del dia 16 de Abril de 1922.

Señoras concurrentes

- Don Victoriano Martin de Janguas
- " Carlos Alvarez Hurtada
- " Emilio Mediano Duran
- " Miguel Saura Parra
- " Mauricio Saura Parra
- " Benigno Garcia Mora
- " Miguel Saura Parra

En la villa de Olivenza de Merida a diez y seis de Abril de mil novecientos veinte y dos reunidos en el Salon de sesiones de las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento que en su mayoria legal autorizaron



B.0.306,416 *

La presente acta y cuyos nombres al margen se expone
 van bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Victoriano
 Martin de Tanguas con objeto de celebrar la ordinaria
 de este dia y siendo la hora señalada se dedaron abierta
 el acta y dada cuenta de la anterior fue aprobada y fir-
 mada por los señores concurrentes. Dieron cuenta de
 la correspondencia oficial y demas Politicos oficiales
 recibidos durante la ultima semana y se acordó su
 pronto cumplimiento. — — — — —

Esto seguido acordó la Corporacion por unanimi-
 dad reformar un libramiento de pago de
 ciento veinte y cinco pesetas hechas en el mes anterior
 a favor de Don Antonio Alcalá Troca, como acuerdo
 del sueldo acordado y correspondiente al cuatrimestre
 de diez años anterior, que por haberse agotado el capítulo
 de imprevidor, no pudo formalizarse, el cual existe en
 Arcas pendiente de formalización. Hecho en el referido
 capítulo de imprevidor de veinte por presupuesto. Y no
 habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión
 que firman los señores asistentes de que certifico =

Victoriano Martín de Tanguas

[Signature]

Carlos Maza

Emilio Mediano

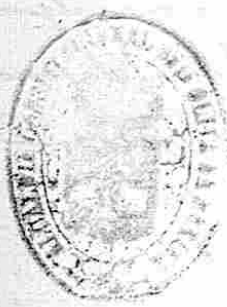
Mauricio Saenz

Miguel Romo

Miguel Saenz

Antonio Alcalá

Remesio García



Sesion ordinaria del dia 23 de Abril de 1922

Señores concurrentes

- Don Victoriano Martín de Janguas
- " Carlos Mazar Hurtado
- " Emilio Mediano Durán
- " Miguel Saenz Romo
- " Mauricio Saenz Romo
- " Remeris Garcia Mora
- " Miguel Romo Pardo

En la villa de Oliva de Mérida a veinte y tres de Abril de mil novecientos veinte y dos, reunidos en el Salon de sesiones de las Cajas Consistoriales los señores del Ayuntamiento quienes en su mayoría legalmente autorizan la presente acta y que al margen se expresan, bajo la

presidencia del Sr. Alcalde Don Victoriano Martín de Janguas, con objeto de celebrar la ordinaria de este día y siendo la hora señalada se declaró abierta y dada cuenta de la anterior fca. aprobada y firmada por los señores concurrentes. Dió cuenta de la correspondencia oficial y de varias Balanzas recibidas durante la última semana y se acordó en pronto cumplimiento =
Acto seguido la Corporación por unanimidad acordó a propuesta de su digno Presidente aprobar el nombramiento hecho por el Sr. Alcalde a favor de Don Miguel Carrmona Blanes como Auxiliar temporero de la Secretaria con el sueldo asignado en el presupuesto corriente y cuyo haber disfrutará a partir de finiquito del anterior y que en su misma contabilidad en sus cuentas respectivas todos los empleados del municipio, sin hacer modificación alguna y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores concurrentes de que certifico =



Victoriano Martín de Janguas, Miguel Saenz Romo
Carlos Mazar, Emilio Mediano
Mauricio Saenz, Remeris Garcia Mora, Miguel Romo
Antonio Alcalde

Sesion ordinaria del dia 30 de Abril de 1922

Tris concurrentes

- Don Victoriano Martin de Sanguas
- " Don Juan Huertado
- " Emilio Mediano Duran
- " Miguel Saura Norma
- " Mauricio Saura Norma
- " Benigno Garcia Mora
- " Miguel Norma Caro

En la villa de Oliva de Merida a treinta de Abril de mil novecientos veintey dos reunidos en el Salon de sesiones de las Casas Conventuales los señores del Ayuntamiento que en su mayoria legal acordaron la presente acta y que aoran

que se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Victoriano Martin de Sanguas con objeto de celebrar la ordinaria de este dia y siendo la hora señalada se dedaron abierta y dada cuenta de la anterior que aprobada y firmada por los señores concurrentes. Se cuenta de la correspondencia Oficia y de otras Boletines recibidas durante la ultima semana y se acordó su pronto cumplimiento. Seguidamente se acordó por unanimidad de los señores Concejales y a propuesta de su digno presidente proceder en este acto a la formacion del padrón de los individuos que se dedican a la venta de bebidas para la eraccion del impuesto por Patentes todo ello con vista de las antecedentes que obran en la Secretaria de Ayuntamiento, asi mandole a cada uno la cecata con que deben tributar para el Municipio y cuya lista se forma con el resultado siguiente a saber =

Numeros de orden	Nombres y apellidos	Imposte de la matricula		Recargo del 50 por 100		Total de la matricula		Cuota de la Patente de 1922	
		Pentas	Pentas	Pentas	Pentas	Pentas	Pentas		
1	José Garcia Pilares	36.00	18.00	54.00	10.50				
2	José Beja Mateo	36.00	18.00	54.00	10.50				
3	Antonio Juan Parra	36.00	18.00	54.00	10.50				

Números de orden	Nombres y apellidos	Imposte de la matrícula	Arrendo de 50 p ^{os}	Costa de la matrícula	Costa por Patente de 5 p ^{os}
		Pecas	Pecas	Pecas	Pecas
4	Manarico Montan Canora	36 00	18 00	54 00	110 50
5	Manuel Jimenez Murillo	36 00	18 00	54 00	110 50
6	Juan Torres Canora	36 00	18 00	54 00	110 50
7	Miguel Soro Reballa	36 00	18 00	54 00	110 50
8	Francisco Blasco Benier	36 00	18 00	54 00	110 50
9	Mons Torres Blasco	36 00	18 00	54 00	110 50
10	Valentin Cortes Romero	36 00	18 00	54 00	110 50
11	Sisto Torres Blasco	36 00	18 00	54 00	110 50
12	Francisco Candela Sivert	36 00	18 00	54 00	110 50
13	José Reballa Benier	36 00	18 00	54 00	110 50
14	Bernardo Muñoz Reballa	36 00	18 00	54 00	110 50
15	Pedro Blasco Canora	36 00	18 00	54 00	110 50
16	Facarias Maqueda Moreno	36 00	18 00	54 00	110 50
17	Miguel Becerra Acevedo	36 00	18 00	54 00	110 50
18	Camillo Flores y Flores	36 00	18 00	54 00	110 50

Con lo cual se dio por terminada la lista, salvo las alteraciones que en la misma puedan introducirse por altas y bajas y acordando se expidan las patentes y se requiera de pago por dichos arbitrios. Pero habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron los señores concejales como acostumbra de que certifique =

Victoriano de San Juan y Emilio Mediano

Carlos Alvarez

Miguel Yacow

Miguel Ramo

Manuel Saenz

Manuel Garcia

Antonio Alcalá



B.O.306,414 *

Sesion ordinaria del dia 7 Mayo 1922.

Señores concurrentes

- Don Victoriano Martin de San Juan
- " Carlos Moscoso Hurtado
- " Emilio Mediano Duran
- " Miguel Saur Ramos
- " Mauricio Saur Ramos
- " Miguel Ramos Pasa
- " Benigno Garcia Mora

En la villa de Olivenza a siete de Mayo de mil novecientos veinte y dos reunida en el Salonde sesiones de las Cajas Comunitarias los señores Concejales de este Ayuntamiento que en su mayoria legal au-

torizan la presente acta y que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Victoriano Martin de San Juan con objeto de celebrar la ordinaria de este dia y siendo la hora señalada se dio a las once y dada cuenta de la anterior fue aprobada y firmada por los señores concurrentes Dada cuenta de la correspondencia oficial y de los recibidos durante la ultima semana y se acordó su pronto cumplimiento =

Seguidamente acordó la Corporacion por unanimidad, autorizar al Secretario de esta Corporacion para que en nombre de este Ayuntamiento se presenten en las Oficinas de Hacienda de Badajoz para ver los asuntos que afectan directamente a la Corporacion, relacionados con el reparto general de utilidad de esta villa correspondiente al año economico de 1921-22, a quien y con cargo al capitula-

de imprentas del presupuesto corriente se le-
van cincuenta puntas para los gastos de viaje
y estancias en la capital y que se concargo al capít.^o 1.^o
art. 9.^o se abonara a Don Antonio Alcalá la suma de
cincuenta y una punta y cincuenta centimos
por cuates Pilas para los teléfonos y materia de
la oficina telefónica; a Miguel Moreno Menayo
la suma de cinco puntas por un viaje a Mérida
para conducir ante el Sr. Sr. de Instrucción
las actas que le fueron ocupadas a dos vecinos
de esta Alcaidía por el juzgado municipal concar-
go al capít. de imprentas del presupuesto corriente
y a Juliana Martínez la suma de seis puntas por
la conducción e ingresos en el Hospital provin-
cial concargo al capít. 5.^o art. 2.^o del presupuesto
corriente, como así mismo a Juan Antonio Lomas
la suma de seis puntas por cuates sacos de paja
para la calificación de la Secretaría en el año actual
concargo al capít. 1.^o art. 5.^o del presupuesto corriente.
Seguidamente y en cumplimiento de lo dispu-
sto en el art. 66 de la ley municipal, se procedió
a la división en determinaciones entre secciones con
el fin de proceder en su día al voto de los contra-
bucantes que componen cada una de dichas
secciones para designar los Vocales Asociados
que con el Ayuntamiento les corresponda for-
mar la Junta municipal que ha de actuar
durante el año económico de 1922-23 quedando
hecha la división en la forma siguiente =

Primera Seccion

La constituyen las Calles siguientes; 'Altorano, 'Aras, 'Cura y 'Rodillos =

Seccion Segunda

La constituyen las Calles siguientes; Calleja de 'Herreros, Calle 'Herreros y 'Cimbrión =

Seccion Tercera

La constituyen las Calles siguientes; San 'Olis, 'Plaza, 'Parrotay 'Ceras =

Medta la division del termino en la forma expresada se asignaron a cada una de las tres secciones, tres Vocales en total nueve por ser un numero igual al de Concejales de que consta el Ayuntamiento acordando en un mismo que esta division y designacion se comunicase al publico en la forma ordinaria. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se celebró la sesion que firman los señores concejales como acostumbra de todos lo cesas certifiers =

Victoriano 'Martín de 'Jaqueas

Miguel 'Romo

Mauricio 'Sauer

Carlos 'Alcázar

Emilio 'Mediano

Miguel 'Sauer

Antonio 'Alcázar

Ordinaria del dia 14 de Mayo de 1922

Tres concurrentes

- Don Victoriano 'Martín de 'Jaqueas
- " Carlos 'Blanca 'Vieytada
- " Emilio 'Mediano 'Durán
- " Miguel 'Sauer 'Romo

En la villa de Oliva de 'Merida a catone de Mayo de mil novecientos veinte y dos reunidos



Don Mauricio Saura Poma
 " Miguel Poma Poma
 " Bernabé Garcia Mora

en el Salón de sesiones de las
 Consistoriales los señores concejales
 de este Ayuntamiento que en su
 mayoría legal autorizan la pre-

sente acta y cuyos nombres al margen se expresan
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Victoriano Mar-
 tín de Janguas con objeto de celebrar la audición
 de este día y siendo la hora señalada se declaró abier-
 ta y dada cuenta de la anterior fue aprobada y fir-
 mada por los señores concurrentes de lo que cuenta
 de la correspondencia oficial y demas Paletines
 recibidos durante la última semana y se acordó
 su pronto cumplimiento = - - - - -

Segundamente, acordó la Corporación por unan-
 midad, se abonee a Miguel Moreno Menayo, la sum-
 de cinco pesetas por el arriendo de una caballería de
 su propiedad para la práctica de una diligencia
 judicial encomendada a esta Alcaldía distante
 diez y seis kilómetros de la población, en cuyo tiempo
 bien se abonee al mismo la suma de seis pesetas
 por un viaje a Mérida para comparecer ante el
 Juzgado de Instrucción al vecino de esta Pedro
 Simenero girando en ambas sumas con cargo
 al capítulo de los presupuestos del presente coniu-
 te, uniéndose a los libramientos certificación de canu-
 7 no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la se-
 sion que firman los señores Concejales de que certifico =



Victoriano Martín de Janguas Miguel Poma
 Bernabé Garcia Mora
 Miguel Poma
 Mauricio Saura
 Victoriano Martín
 Emilio Mediano



B.O.319:508 *

Ordinaria del día 21 de Mayo de 1922

Prés concurrentes

- Don Victoriano Martín de Tanguas
- " Carlos Alvaroz Hurtado
- " Enriquo Mediano Durán
- " Miguel Sacre Poma
- " Mauricio Sacre Poma
- " Bernesio Garcia Mora
- " Miguel Poma Poma

En la villa de Oliva de Mérida a veinte y uno de Mayo de mil novecientos veinte y dos reunidos en el Salón de sesiones de las Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento que en su mayoría legal autorizaron la promesa

te acta y que por apellidos al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Victoriano Martín de Tanguas con objeto de celebrar la ordinaria de este día y siendo la hora señalada se dedujo abierta el acta y dada cuenta de la anterior firmada y firmada por los señores concurrentes. - Dada cuenta de la correspondencia oficial y de otros Boletines recibidos durante la última semana y se acordó su pronto cumplimiento. =

Acto seguido y en cumplimiento a lo dispuesto en el arts 68 y siguientes de la ley municipal se procedió al sorteo de Vocales Asociados para que con el Ayuntamiento formen la Junta municipal de esta villa durante el ejercicio del año económico de 1922-23, para lo cual y estando preparadas las listas de los contribuyentes y las propiedades

con los nombres de estas en cada una de las tres secciones, fueron introducidas en los globos destinados al efecto y extraídas después, resultaron elegidos para cada una de las tres secciones los señores que a continuación se expresan a saber =

Primera Sección

Don Angel Franco Mediano
" Antonio Pardo Torres
" Eudoro Norro Moreno

Segunda Sección

Don Vicente Berister Cortes
" Antonio Montu Carnero
" Gabriel Merino Garcia

Tercera Sección

Don Juan Carmona Truja
" Luis Norro Garrido
" Fidel Sacun Norro

Terminado el sorteo, se acordó sacar unalista y se fijó al público por ocho días, haciéndole saber a los elegidos su nombramiento y transcurrido dicho plazo se les dio posesión de sus cargos como tales Vocales =

Acto seguido se dio cuenta a la Corporación de una comunicación procedente del Tribunal provincial de Repartos, como resolución al acuerdo de este Ayuntamiento y la instancia elevada al Sr. Delegado de Hacienda solicitando la confección de oficio por la Admón. de Hacienda del repartimiento general de utilidad de esta villa correspondiente al ejercicio del año económico del 1921-22 que está en confección y como quiera que en

dicha resolución se manifiesta no procede hacer
 dicho reparto por la Admⁿ de Hacienda por haber
 espirado en treinta y cinco de Mayo último el año
 a que dicho reparto se refiere y que por el Ayunta-
 miento y Junta de Asociados se aborde el asunto
 dentro de las facultades que las leyes confieren la
 posesión en conocimiento de los señores Concejales
 para que acuerden lo que mejor proceda. ---

Enterada la Corporación del contenido de dicha
 comunicación se acordó por unanimidad
 se convoque inmediatamente a los señores Voca-
 les Asociados para que en vista del resultado
 de dicha comunicación se acuerde lo proceda.
 Y no habiendo más asuntos de que tratar se le-
 vantó la sesión que firman los señores Concejales
 como acostumbra de que certifico = ---

Victoriano de los Angeles

Carlos Muan

Aligord Suarez Remesio Garcia

Emilio Medina

Mauricio Saenz

Miguel Romo

Antonio Alcalá



Sesion ordinaria del 28 de Mayo de 1922

Tres concurrentes

Don Victoriano Martin de Sanguas
" Carlos Alvarez Hurtada
" Berneris Garcia Mora
" Emilio Mediano Duran
" Miguel Sauer Romo
" Mauricio Sauer Romo
" Miguel Romo Pardo

En la villa de Oliva
de Merida a veinte ocho
de Mayo de mil nove-
cientos veinte dos, reu-
nido en el Salon de se-
siones de las Casas Con-
sistoriales los señores
Concejales de este Ayuntamiento

tan pronto que en su mayoria legal autorizaron
la presente acta y que por apellidos al margen
se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Victoriano Martin de Sanguas con objeto de
celebrar la ordinaria de este dia y siendo la misma se-
ñalada se deda en abierta el acta y dada cuenta de
la anterior fue aprobada y firmada por los señores
concurrentes. Dieron cuenta de la correspondencia
y de otras Peticiones Oficiales recibidas en la ultima se-
manay se acordó su cumplimiento. Por haber
do asunto de que tratar se levantó la sesion que
firman los señores concejales de que certifico. =

Victoriano Martin de Sanguas

Emilio Mediano

Carlos Alvarez

Miguel Sauer

Berneris Garcia

Mauricio Sauer

Miguel Romo

Victoriano Alcalde



B.0.319.503 *

Ordinaria del día 11 de junio de 1922

Tres concurrentes

- Don Victoriano Martiñde Sanguas
- " Carlos Moaror Hurtada
- " Miguel Saenz Norro
- " Emilio Mediano Durán
- " Bernarín Garcia Mora
- " Miguel Norro Pora

En la villa de Oliva de Mérida a cuatro de junio de mil novecientos veintey dos veidas en el Salón de sesiones de las Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento que en su mayoría legal autorizan la presente

actay que por apellidos y nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Victoriano Martiñde Sanguas con objeto de celebrar la ordinaria de este día y siendo la hora señalada se deda en abierta el actay dada cuenta de la anterior fice aprobada y firmada por los señores concurrentes. Dieiseuenta de la correspondencia oficial y demás Boletines recibidos durante la última semana y se acordó supunto e inmediato cumplimiento. — — — — —
 Hecho seguido el Sr. Alcalde manifiesto a los señores concurrentes que confedra catorce de Octubre del año anterior se presentó en esta Alcaldia una instancia susinta por el vecino desta don José Oleas i Bañor en pretension de que se conceda la debida autorizacion para utilizar las aguas procedentes de un Pozo que ha construido en el sitio denominado Las Chapas de este término por medio de una tubería de plomo subterránea para el funcionamiento de un Motor

y Caldera y cuya trayectoria desde el Pozo hasta la
entrada del Molino es de ciento sesenta varas tenien-
do que atravesar el Carrizim Viejo del Cementerio, Cam-
pos del Almorocal y carrizim del Cementerio Viejo. Fue
este Ayuntamiento en sesion del dia veinte y tres de
Octubre del año anterior se acordó quedar dicha instan-
cia sobre la Mesa para su examen y estudio a fin de
poder resolver en justicia y el propio Ayuntamiento
en sesion del dia treinta de expresado mes acordó
requerir al interesado Don Joa. Olea Ibarra para
que manifieste el derecho que tenga sobre el terreno
en donde ha construido el Pozo cuyas aguas pre-
tende utilizar, asi como para que presente el docu-
mento que le dé derecho para la construccion que
ya conocida se dará cuenta a la Corporacion
para resolver en justicia. En esta Real Cédula en com-
plimiento del anterior acuerdo, requirio a efecto
Don Joa. Olea Ibarra en comunicacion fedatada
de Noviembre siguiente al fin indicado, sin que
en el transcurso de ochos meses ya venidos desde
el requerimiento, haya contestado a ninguno
de los extremos del requerimiento, causa por la
cual lo proveyó en carceramiento de sus dignos
compañeros para que cumpliera lo que proceda.
Puesto el asunto a discusion se acordó por unanimi-
dad que por los señores Concejales Don Bernar-
do Garcia Moray Don Miguel Saenz Romo como
miembros de la Comision de Policia urbana y rural
se practique una inspeccion en el sitio donde
se dice construido el Pozo, informando despues

al Ayuntamiento cuanto se apruebe y prorroga expresando, sitio situacion y linderos donde está construido el Pozo = - - - - -

Se da cuenta a la Corporacion del acuerdo del Tribunal provincial de Repartos de fecha trece de Mayo ultimo recibido en esta Alcaldia con fecha veinte dos de exporados rris, dictado como consecuencia de la instancia dirigida con fecha cinco de exporados rris de Mayo al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia solicitando se dictara una disposicion que aclarara y precisara terminos a la situacion en que estaba colocada la fuente de repartos de esta localidad y para lo cual este Ayuntamiento en virtud de la remision hecha por el Vocal Sr. D. Dato Presidente de la junta referida y sostenida en sesion de fecha veintey seis de febrero ultimo, solicitar del Sr. D. Dato de Hacienda de la provincia que estando sin confeccionar el repartimiento general de utilidades de esta villa correspondiente al ejercicio del 921-22 = ^{de confeccion para de oficio} su ^{de} de veinte y seis de febrero ultimo, hasta el diez y nueve de Marzo siguiente en que el Presidente del Tribunal de Repartos dicto en primera resolucion manifestando que se aplicara a los señores Vocales los preceptos del cap.º 4.º Art.º 7.º del Código Penal despues de haber cumplido tambien con el art.º 4.º del Real Decreto de 11 de Septiembre del 918 no se ha dictado otra resolucion que garantice los intereses de Heros y los propios del Ayuntamiento, causa

por la cual hubo de recurrir esta Alcaldía al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia en instancia fecha cinco de Mayo último rogándole destinara una sublección para garantizar los intereses del Tesoro y los propios municipales, confeccionándose el reparto del año económico del 921-22 por la Admon. de Hacienda y el del año actual y como resolución a la indicada instancia contestada al Sr. Presidente de la Junta provincial de repartos que no procediere ni procediere a formar el Oficio dicho reparto por las razones que se expresan en dicha resolución lo que ponía en conocimiento de sus dignos compañeros para que acordada que mejor proceda. La Corporación por unanimidad despus de una amplia discusión acordó, no conformarse con la resolución de tribunal provincial de repartos y que por el Sr. Alcalde en nombre de la Corporación recurra en alzada ante el Ilustre Sr. Director General de Propiedad e Impuestos. Y no habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión que firman los señores Concejales como acostumbra de que certifico -

se confecciona en oficio = vale =

Victoriano Mra de Jaquas

Carlos Arears

Miguel Saenz

Miguel Morero

Emilio Mediano

Mauricio Saenz

Fernando Garcia

Antonio Mialá



B.0.319.484*

Ordinaria del día 11 de junio de 1922

Concurrentes

- Don Victoriano Martín de Sanguas
- " Carlos Moana Hurtado
- " Miguel Saun Rosas
- " Verónica García Mora
- " Emilia Mediano Duran
- " Miguel Rosas Paro

En la villa de Oliva de Mérida a once de junio de mil novecientos veintey dos, reunidos en el Salón de sesiones de las Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento que en su mayoría legal autorizan la presente acta y que

al margen expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Victoriano Martín de Sanguas con objeto de celebrar la ordinaria de este día y siendo la hora señalada se declaró abierta el acta y dada cuenta de la anterior que fué aprobada y firmada por los señores concurrentes.

Dada cuenta de la correspondencia oficial y demás Boletines recibidos durante la última semana y acuerdos sufragantes e inmediatos cumplimientos.

= Seguidamente acordó la Corporación por unanimidad aprobar el nombramiento hecho por el Sr. Alcalde a favor de Saturnino Lardo Salguero para el cargo de guarda municipal en sustitución de Pedro Lúe Perera a partir del día trece de Mayo último, desde cuyo día percibirá el sueldo asignado en el presupuesto.

= Dada cuenta a la Corporación de la cuenta rendida y presentada por el Agente que fué de este Ayuntamiento don Miguel García Montero correspondiente al segundo semestre de año económico de 1921-22 y cuya cuenta no ha sido rendida ni presentada a la Cor-

procuracion trata el de los ochos del actual, en cuya cuenta
 que ha sido remitida a esta Alcaldia por el actual Jefe de
 de este Ayuntamiento Don Gonzalo de Argueta y Ferrans Becerra
 quien la recibida de contenido aparecen cobros de contribuc
 ion de inscripciones de Regi-^o trimestre de años econom
 icos anteriores, asi como pagos y gastos hechos durante dichos
 periodos de tiempo, el Ayuntamiento teniendo en cuenta
 ta que los cobros y pagos que aparecen en dicha cuenta
 son de caracter legal y obligatorio, no pudiendo, por tanto
 que don estos documentos sin legalidad, hasta nuevo
 prescrito, sucesor dan por unanimidad se legalice
 y formalice los cobros y pagos hechos en la cuenta de
 prescrito, como es y aprobada en todos sus puntos
 y no habiéndose mas asuntos de que tratar se levantó la sesion
 que firman los señores concejales de que certifico =

Victoriano y Martin de Janguas Carlos Alvarez

Emilio Mediano Miguel Garcia
 Mauricio Garcia Romo

Remigio Garcia Antonio Alcalá

Ordinaria del día 18 de junio de 1922

Concurrentes

Don Victoriano y Martin de Janguas
 " Carlos Alvarez Becerra
 " Emilio Mediano Duran
 " Remigio Garcia Mora
 " Miguel Garcia Romo
 " Miguel Garcia Romo
 " Mauricio Garcia Romo

En la villa de Oliva de
 Merida a diez y ochos de ju
 nio de mil novecientos
 veinte y dos, reunidos en
 el Salon de sesiones de las
 Cajas Consistoriales los se
 ñores del Ayuntamiento

quien en su mayoria legal autorizan la presente acta



y cuyos nombres al margen se expresaron bajo la presidencia de Sr. Alcalde Don Victoriano Marti de San Juan con objeto de elevarla ordinaria de este dia y siendo la hora señalada se dedari abierta a cada y dada cuenta de la anterior fici aprobada y firmada por los señores concurrentes.

Dada cuenta de la correspondencia oficial y demas Boletines Oficiales recibidos durante la ultima semana y se acordó en su punto cumplimiento.

Dada cuenta del informe emitido por la Comision de Policia Urbana y Areas de este Ayuntamiento con fecha por los señores Don Miguel Juan Romo y Don Bernabe Garcia Mora, nombrados por la Corporacion para el reconocimiento de lugar sitio y situacion donde el vecino de esta Don Jose Olea Barba ha construido un Pozo para utilizar las aguas con destino al fomento riego de un Motor y Caldera distantes cincuenta sesenta metros de dicho de cumplir riego de dicho Motor y asisto conocido por Cartera de las Urapas de este termino y resultando de dicho informe que la construccion del Pozo ha sido hecha en terreno perteneciente a la via publica, cuyos obras ha realizado sin permiso de la Autoridad y cuya autorizacion ha de ser solicitada para consecucion por unanimidad, acordó de conformidad con lo preceptuado en el art. 362 del Código Civil la incautacion oficial por este Ayuntamiento de las obras realizadas por el vecino de esta Don Jose Olea Barba y del Pozo construido asisto de la Cartera de las Urapas de este termino por resultar construido y edificado en terrenos de la via publica.

ratificando este acuerdo al intererado a los efectos oportunos para lo cual instruiremos oportunamente al efecto en el que se aporten los curadores tomados por esta Corporación y relacionados con este asunto y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los señores concurrentes con acortamiento de que certifico =



Victoriano Martín de San Juan Carlos Alvar

Emilio Mediano
Mauricio Sáenz

Miguel Sáenz
Miguel Romo

Remesio García

Antonio Melá

Ordinaria del día 25 de junio de 1922

Concurrentes

- Don Victoriano Martín de San Juan
- " Carlos Alvar Cortado
- " Emilio Mediano Durán
- " Remesio García Mora
- " Miguel Sáenz Romo
- " Miguel Romo Pora

En la villa de Oliva de Merida a veinte y cinco de junio de mil novecientos veintidos, reunidos en el Salón de sesiones de las Casas Consistoriales los señores de Ayuntamiento

señores que en su mayoría legal autorizarán la presente acta y cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia de Sr. Melá de Don Victoriano Martín de San Juan con objeto de celebrar la ordinaria de



B.0.399.446 *

este dia y siendo la hora señalada se declaró abierta
la acta y dada cuenta de la anterior, fue aprobada y
firmada por los señores concurrentes. Dada cuenta
de la correspondencia y demás. Dada cuenta
de las cuentas de la última semana y se acordó su pro-
mo cumplimiento. Y no habiendo asuntos de que tra-
tar se levantó la sesión que firman los señores concur-
rentes como acostumbra de que yo el Secretario certifico:

Victoriano Mantín de Jaques

Carlos Álvarez

[Signature]

Mauricio García

Emilia Mediana

Miguel Sáez

Miguel Romo

Mauricio Sáez

Antonia Alcalá

Ordinaria del día 2 de Julio de 1922

Concurrentes

- Don Victoriano Mantín de Jaques
- " Carlos Álvarez Verdado
- " Emilia Mediana Sáez
- " Miguel Sáez Romo
- " Miguel Romo Paro
- " Mauricio García Mora

En la villa de Olivenza de Mérida a dos de Julio de mil novecientos veinte y dos reunido en el Salón de sesiones de las Cajas Consistoriales los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan y que en se

mayoría legal autorizarla por este acto bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Victoriano Martín de Jaquea con objeto de celebrar la ordinaria de este día y siendo la sesión señalada de día abierta y dada cuenta de la anterior fue aprobada y firmada por los señores concurrentes dada cuenta de la correspondencia y de una Botatenera Oficial recibida en la última semana y se acordó su pronto cumplimiento: - - - - -

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó a los señores concurrentes que como a todos les consta, se encontraba interrumpida la línea telefónica municipal de esta villa a consecuencia de las descargas eléctricas producidas en las tormentas de los últimos días de Mayo y primeros días de junio últimos, encontrándose tres postes totalmente destruidos y en una infinidad de hilos conductores que como igualmente habían causado algunos desperfectos en el aparato, lo que por su consecuencia de sus dignos compañeros para que acudiera una providencia al caso. Seguidamente se acordó por unanimidad, se proceda a la reparación de la línea telefónica, autorizando al Sr. Alcalde para que ^{con} la mayor rapidez posible, se ejecuten las obras necesarias para la reparación de dicha línea y adquirir los materiales que sean necesarios, presentando después la cuenta de los gastos a la Corporación a los efectos oportunos. - - - - -

Se da cuenta a la Corporación de la cuenta rendida por el Agente de este Ayuntamiento en Badajoz con respecto al presente trimestre de este año actual

acordando presentarse a aprobacion y reformati-
 en los ingresos y pagos en ella consignados, asi
 como igualmente a autorizar al Sr. Alcalde para
 que practique con arreglo a los fondos de que se
 dispone los pagos de las impuestas municipales
 correspondientes al primer trimestre del año actual
 asi como cualquier otro de caracter preferente con
 arreglo al presupuesto corriente siempre que los
 recursos lo permitan; tambien a aprobar el pago
 hecho al Contingente Carcelario del primer trimestre.
 Asi mismo se acordó proceder al blanqueo interior
 y exterior de la Casa Cuartel de la Guardia Civil asi co-
 mo igualmente al blanqueo de la Casa Comunal
 llevando los gastos que se ocasionen al capy arts
 correspondiente. - - - - -

Cambian acordó la Corporacion por unanimi-
 dad, concedir al vecino de esta, Joaquin Canora
 la renta de una pensión de lactancia consistente
 en siete pesetas y cincuenta céntimos mensuales
 en concepto de proteccion y ayuda de la lactancia de su
 hija por fallecimiento de la madre. Probados
 en las cuentas de que trata el libran de las cuantías que firman
 los señores concurrentes como acostumbra de que certifico.

Vicente de Juncos

Carlos Alvarez

[Signature]

Emilio Medina

Ramón García

Miguel García

Miguel Romo

Mauricio Sáenz

Vicente Alcalá



Ordinaria del día 9 de Julio de 1922

Concurrentes

- Don Victoriano Martín de Sangra
- " Carlos Alvarez Quintana
- " Emilio Mediano Durán
- " Miguel Sáenz Romo
- " Mauricio García Morán
- " Miguel Romo Pardo

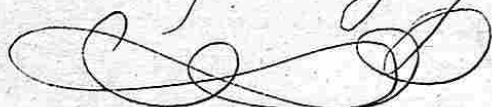
En la villa de Olivenza de Mérida a nueve de Julio de noventa y dos, reunidos en el Salón de sesiones de las Casas Consistoriales los señores de Ayuntamiento que a continuación se expresan y que constituyen la mayoría legal

bajo la presidencia de Sr. Alcalde Don Victoriano Martín de Sangra, con objeto de celebrar la ordinaria de este día y siendo la hora señalada se celebró abierta y dada cuenta de la anterior que se aprobó y firmada por los señores concurrentes. Se dio cuenta de la correspondencia y demás Partes Oficiales recibidas en la última semana y se acordó lo siguiente: -- -- --

Seguidamente acordó la Corporación se laboren a vecinos de esta Angue Pilares Vilande, la sumatoria de los presupuestos para pago de los gastos hechos en el blanqueo interior y exterior de la Casa Cuartel de la Guardia Civil y otras reparaciones con cargo al cap. 9.º art. 8.º de presupuesto de gastos. Y resolvió también acordar de que tratarse libranza de sesión que firmen los señores concurrentes como acostumbra de que certifique: --

Victoriano Martín de Sangra

Carlos Alvarez



Emilio Mediano

Mauricio García

Miguel Sáenz

Miguel Romo

Mauricio Sáenz

Antón Meala



B.O. 310.056 *

Ordinaria del dia 16 de Julio de 1922

Concurrentes

- Don Victoriano Martin de Sangua
- " Carlos Moran Montada
- " Emilio Mediano Duran
- " Miguel Saura Rosas
- " Nemesio Garcia Mora
- " Miguel Rosas Pasa

En la villa de Oliva de Mérida a diez y seis de Julio de mil novecientos veinte y dos, reunidos en el Salón de sesiones de las Casas Comunitarias los señores de Ayuntamiento quienes en mayoría legal autorizan la presente acta y que por apellido y nombre se marquen se

expresan bajo la presidencia de don Alcalde don Victoriano Martin de Sangua con objeto de decidir la ordinaria de este dia y recordo la labor realizada y de dar cuenta dada cuenta de la anterior fue aprobada y firmada por los señores Concurrentes.

Se da cuenta de la correspondencia de don Político Oficial recibida durante la ultima semana y se acuerda su pronto cumplimiento.

Seguidamente se acordó por unanimidad se abonara al vecino de esta Ingele Pizarra Velarde la suma de veinte y una pesetas setenta y cinco centimos para pago del blanqueo de la Casa Comunitaria; a don Francisco Rodriguez Crespo la suma de veinte y siete pesetas por tres postes de madera con destino a la linea de ferrocarril y a don Gerardo Merino Mediano la suma de cuatro pesetas por los postes y aceros de los tres postes de madera desde Villagordeal a esta, que siendo este pago lordor primera con cargo al cap. 1.º art. 4.º y cap. 10 art. 9.º

y el tercer con cargo al capo de imprenta de por consiguiente
corriente. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta
la sesion que firman los señores concurrentes como acon-
tendran de que yo el Secretario certifico =

Don Victoriano Martín de Jaraqueas

Don Manuel García

Don Antonio Alcalá

Don Carlos Alvarado

Don Miguel García

Don Mauricio Sáenz

Ordinaria del día 23 de Julio de 1922

Señores concurrentes

- Don Victoriano Martín de Jaraqueas
- " Don Manuel García
- " Don Emilio Mediano Durán
- " Don Miguel Sáenz Romo
- " Don Mauricio García Mora
- " Don Miguel Romo Caro

En la villa de Olivenza de Mérida a veintetres de Julio de mil novecientos veintedós reunido en el Salón de sesiones de las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan y que constituyen la mayoría legal bajo la presidencia de Don Victoriano Martín de Jaraqueas con objeto de celebrar la ordinaria de este día y siendo la hora señalada se declaró abierta la acta y dada cuenta de la anterior fue aprobada y firmada por los señores concurrentes =

Se dio cuenta de la correspondencia oficial y de otras Políticas recibidas durante la última semana y se acordó su pronto cumplimiento =



Acto seguido acordó la Corporación por unanimidad nombrar a Don Antonio Franco Lomana

Comisionado de este Ayuntamiento para el ingreso en la Caja de Redotas de Badajoz de los moros de este pueblo pertenecientes al recuento del año actual a quien se le abonará la suma de cuarenta pesetas para las gastos de viaje y estancia en la capital girando de dicha cantidad con cargo al capi de quintas del presente presupuesto corriente. — — — — —

Seguidamente fueron presentados al Ayuntamiento los apéndices al censillaravimiento de esta villa por las conceptos de rentas y urbanas formados en el año anterior para que sirvan de base a los repartimientos que se formen para el año económico de 1923-24 y encontrándose los conformes y ajustados a las prescripciones legales, le fueron en aprobación acordando se expongan al público por término de quince días ó sea desde el fin de mes al quince de Agosto próximo según esta ordenada y transcurrido dicho plazo se remitán con sus correspondientes copia al Sr. Director de Hacienda por si es digna para tanto su aprobación y la sucesión. — — — — —

En virtud de acuerdo de la Corporación por unanimidad a propuesta de su digno Presidente se adquieren dos sellos de Cabudo, como para el Ayuntamiento y otro para la Alcaldía cuyo importe de diez y seis pesetas se abonará con cargo al capítulo de imprenta del presupuesto corriente, acordando asimismo se inutilice el sello actual por encontrarse inservible, tan pronto como se reciban los nuevos que se adquieren. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la

la sesion que firman los señores concurrentes
 como acostumbra de que y el Secretario certifica =

Don Victoriano Martin de Janguas Carlos Moore
 

Miguel Gares Emilio Mediana
 

Miguel Romo Remedio Garcia
 

Antonio Alcalá Mauricio Saura
 



Ordinaria del dia 30 de Julio de 1922

Señores concurrentes

Don Victoriano Martin de Janguas	En la villa de Olivenza
" Carlos Moore Montada	Merida a treinta de Julio
" Emilio Mediana Duran	de mil novecientos veinte
" Miguel Saura Romo	y dos reunido en el Salo
" Remedio Garcia Mora	de Sesione de las Casas de
" Miguel Romo Para	Victoriana los señores del p
	tañientos que en su may
	ria legal autorizada la p

rente acta bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Vic
 toriano Martin de Janguas con el objeto de celebrar la
 ordinaria de este dia y siendo la hora señalada se de
 claró abierta el acta y dada cuenta de la anterior fu
 aprobada y firmada por los señores concurrentes
 dióse cuenta de la correspondencia y de una
 Botatim Oficial recibida en la ultima semana
 y se acordó su pronto cumplimiento =



B.O.454,026*

Seguidamente se acordó por unanimidad se abona a don José Muñir y don Fel. Largo la suma de cuarenta y ocho pesetas por siete marcos de alumbré para la reparación de la línea telefónica así como igualmente a Joaquín Carrara Torredor la suma de siete pesetas y cincuenta céntimos por la concepción hecha por este Ayuntamiento para ayuda de lactancia a su hija Antonia Carrara. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los señores concurrentes como acostumbra de que yo el Secretario certifico =

Victoriano y don de Juanques

Carlos Alvar

Miguel Sauro

Emilio Mediana

Bernardo Garcia

Miguel Romo

Mauricio Sauro

Antonio Meala

Ordinaria del día 6 de Agosto de 1922

Concurrentes

- Don Victoriano Martín de Juanques
- " Carlos Alvar Puenteada
- " Emilio Mediana Duran
- " Miguel Sauro Romo
- " Bernardo Garcia Mora
- " Miguel Romo Paro
- " Mauricio Sauro Romo

En la villa de Olivenza de Mérida a seis de Agosto de mil novecientos veintey dos, reunidos en el Salón de sesiones de las Cajas Consistoriales

Los señores del Ayuntamiento que en su mayoría legal autorizaran la presente acta y cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Victoriano Martín de San Juan con objeto de celebrar la ordinaria de este día y siendo la hora señalada se declaró abierta la acta y dada cuenta de la contestación que se recibió de la correspondencia oficial y demás papeles recibidos durante la última semana y se acordó su pronto cumplimiento. No habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores concurrentes como acostumbra de todo lo cual como Secretario certifico =



Victoriano Martín de San Juan

[Signature]

Carlos Alvarado

[Signature]

Miguel Saura

Emilio Medina

Nemesio García

Miguel Romo

Mauricio Saura

Antonio Alcalá

Ordinaria del día 13 de Agosto de 1922

Concurrentes

Don Victoriano Martín de San Juan

" Carlos Alvarado Montado

" Emilio Medina Serran

" Miguel Saura Romo

" Nemesio García Mora

" Miguel Romo Para

" Mauricio Saura Romo

En la villa de Oliva

de Mérida a trece de

Agosto de mil nove

cientos veinte y dos

reunidos en el Salón

de sesiones de las Cajas

Constitucionales los señores

del Ayuntamiento

que en su mayoría legal autorizaran la presente

acta y cuyos contenidos al margen se expresaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Victoriano Martín de Tanguas con objeto de celebrar la ordinaria de este día y siendo la hora señalada se declaró abierta el acta y dada cuenta de lo anterior fue aprobada y firmada por los señores concurrentes. — — —

Cuenta de la correspondencia oficial y de otras Paldinas recibidas durante la última semana y se acordó su pronto cumplimiento. — — —

Acto seguido y a propuesta del Sr. Alcalde acordaron por unanimidad los señores concejales nombrar a don Antonio Alcalá y Broca, Secretario de este Ayuntamiento, para que se personara en las oficinas de Hacienda de Badajoz y despacho del Sr. Delegado de Hacienda e informe a dicha Superior Autoridad del estado del reparto de utilidades y de la forma en que está constituida la fuente de repartos por haberlo erigido así dicha Autoridad en telegrama de fecha de ayer, a cuyos funcionarios y para los gastos de viaje y estancia en la capital se le abonarían sesenta pesetas con cargo al capítulo de imprevistos de presupuesto corriente. —

También acordó la Corporación por unanimidad se abonara al vecino de esta Merced de Guirreña Merillo la suma de tres pesetas para pago de un jornal dado en la reparación de la línea telefónica, así como igualmente se abonara al vecino de esta Valentin Benítez Tanguas la suma de tres pesetas por una

Bandolera de corno para la guardia municipal
todo ello con cargo al capitulo de imprevisos del
presupuesto corriente.

En mismo acuerdo la Corporacion por unanimi-
dad nombra al vecino de esta faja Martin Ramirez
para vigilante temporal del P. de publico o sea hasta
el dia siete de Septiembre proximo venidero con
el jornal diario de una peseta y cincuenta centimos
cuyo pago se hara con cargo al capitulo de imprevisos
del presupuesto corriente. Y no habiendo mas conun-
tos de que tratar se levantó la sesion que firmamos
en su consecuencia como acostumbra de que certifica:



Victoriano Martin de Janguas

Carlos Alcaraz

Miguel Garcia

Emilio Mediano

Hernando Garcia

Miguel Romo

Mauricio Saura

Antonio Alcalá

Ordinancia del dia 20 de Agosto de 1922

Concuerdas

Don Victoriano Martin de Janguas

" Carlos Alcaraz Montado

" Hernando Garcia Mora

" Emilio Mediano Devain

" Miguel Saura Romo

" Miguel Romo Para

" Mauricio Saura Romo

En la villa de Oliva

de Merida a veinte

Agosto de mil nove

cientos veinte y dos re

vidas en el Salon de

Sesiones de las Casas

Consistoriales los señ

ores del Ayuntamiento





que al margen se expresan y que constituyen la ma-
yoria legal bajo la presidencia de Sr. Alcalde don Victo-
riano Martín de Sanguas con objeto de celebrar la or-
dinaria de este día y siendo la hora señalada se declaró
abierto el acta y dada cuenta de la anterior fue aprobada
y firmada por los señores concurrentes. - - - - -

Diez cuenta de la correspondencia y demás Partes Ofi-
ciales recibidos en la última sumaria y recordo su pro-
to cumplimiento. - - - - -

Y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesión
que firman los señores concurrentes como acostumbra
de todo lo cual como Secretario certifico. - - - - -

Victoriano Martín de Sanguas

Carlos Álvarez

Mauricio Sáenz

Bernabé García

Emilio Mediano

Miguel Romo

Antonio Meala

Miguel Sáenz

Ordinaria de día 27 de Agosto de 1922

Concurrentes

- Don Victoriano Martín de Sanguas
- " Carlos Álvarez Becstada
- " Emilio Mediano Durán
- " Bernabé García Mora
- " Miguel Sáenz Romo
- " Miguel Romo Para
- " Mauricio Sáenz Romo

En la villa de Oliva de Meriá
a veinte y siete de Agosto de mil
novecientos veinte y dos, reunie-
dos en el Salón de sesiones de
las Casas Consistoriales los señ-
ores del Ayuntamiento que al



margen se expresaran bajo la presidencia de Sr. Alcalde
 Don Victoriano Marti de Sanguas con objeto de exhibir
 la ordinaria de este dia y siendo la hora señalada se dedico
 abierta el acta y dada cuenta de la anterior fue aprobada
 y firmada por los señores concurrentes: -----

 Dada cuenta de la correspondencia oficial y demas
 Boletines recibidos durante la ultima semana y con
 di sus presuntos cumplimientos: -----

Acto seguido acordó la Corporacion nombrar al
 Secretario de esta Don Antonio Alcalá y Broca, Comisio-
 nado de este Ayuntamiento para que se personen en la
 depar en las oficinas de Hacienda y Gobierno Civil para
 ventilar asuntos relacionados con este Ayuntamiento
 acordando asi mismo que a dichos funcionarios se
 le abone la suma de sesenta pesetas para los gastos
 de viaje y estancia en la capital con cargo a capitulos
 de imprevisos de presupuesto corriente. Y no habiendo
 mas asuntos de que tratar se levantó la sesion y se firmaron
 los señores concurrentes como acostumbra de que certifica:



Victoriano Marti de Sanguas Carlos Alvarez
 Mauricio Sauer Emilio Mediano
 Miguel Sauer Miquel Romo
 Antonio Alcalá

Ordinaria del dia 3 de Septiembre de 1922

<u>Concurrentes</u>	
Don Victoriano Marti de Sanguas	En la villa de Oliva de Mérida
" Carlos Alvarez Hurtado	a tres de Septiembre de mil nove
" Emilio Mediano Duran	cientos veinte y dos, reunidos en
" Benito Garcia Mora	el Salon de sesiones del ayuntamiento
" Mauricio Sauer Romo	Constituido los señores Concejales
" Miguel Sauer Romo	

de este Ayuntamiento que en su mayoria legal au-
torizan la presente acta y cuyos apellidos al margen
se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Victoriano
Martin de San Juan con objeto de celdarla ordinaria
de este dia y siendo la hora señalada se deda a leer
ta el acta y dada cuenta de la anterior fue aprobada
y firmada por los señores concurrentes.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial y demás
Noticias recibidas durante la ultima semana y reu-
dió sus puntos correspondientes.

Acto y a propuesta del Sr. Alcalde acordó la boni-
ficacion por unanimidad se abonar al vecino de
esta Poblacion Carrera la suma de cinco pesetas
para frago de un bagaje para conducir las armas
intervinida por la fuerza de este Puerto y otras cinco
pesetas al tambien vecino de esta Alfonso Ramirez
del por otro bagaje para el transporte de municiones
y traslado de fuerzas de la Guardia Civil al Pueblo de
Palomas firmandose ambas cantidades con cargo al
capitulo de Inyrecienta de presupuesto corriente, y
no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la
sesion que firman los señores concurrentes como asen-
tuamban de que yo el Secretario certifico:

Victoriano Martin de San Juan
Mauricio Saenz
Emilio Mediana
Mauricio Garcia
Miguel Romo
Carlos Meana
Miguel Garcia
Antonio Meala



Sesion ordinaria del dia 1º de Julio 1922

Concurrentes

- Don Victoriano Martin de Sanguas
- " Carlos Moran Hurtado
- " Emilio Medina Duran
- " Miguel Saura Norra
- " Mauricio Saura Norra
- " Hermilio Garcia Mora
- " Miguel Norra Posa

En la villa de Oliva de Medina a diez de Septiembre de mil novecientos veinte y dos, reunidos en el Salin de sesiones de las Cajas Consistoriales los señores del Ayuntamiento que en su mayoria legal constituyen la presente acta y cuyos nombres

al margen se expresan bajo la presidencia del Excmo. Alcalde Don Victoriano Martin de Sanguas con objeto de celebrar la ordinaria de este dia y siendo la hora señalada se dedaó abierta el acta y dada cuenta de la anterior, fue aprobada y firmada por los señores concurrentes. --

-- Dada cuenta de la correspondencia oficial y de otros Particulares recibidos durante la ultima semana y se acordó su pronto cumplimiento. --

Dada cuenta del acta de elecciones generales de la Eleccion de Concejales verificada el Domingo diecitrés del actual en el Distrito por primera Seccion Urbana de este Municipio y apareciendo de ella conegial primero de votacion para el ultimo lugar de la candidatura de dicho Distrito los señores Don Miguel Norra Posa y Don Antonio Saura Salguero, la Junta proclamó a ambos Concejales los presentes de este Ayuntamiento por unanimidad y conforme al artº 3º del R. D. de 24 de Marzo del 1911, se procedió al correspondiente sorteo para el primer de dichos emplate. Practicados en el acto el referido sorteo resultó designado en definitiva para Concejales de Don Miguel Norra Posa. --

-- tambien acordó el Ayuntamiento



B.0.310.040*

que el anterior resuelto, se haga saber al público inmediatamente por terminis de ocho dias a la vez que los nombres de los demás dejados en todo el municipio en la forma dispuesta por el preitado artº 2º del R. D. de 24 de Mayo y a los efectos que el tº de termina. - - - - -

- - - Seguidamente acordó la Corporación se abona al vecino de esta finca Martin Ramirez la suma de cuarenta y ocho puntas imponte de los jornales desde el dia siete de Agosto último al dia siete del actual como vigilante de las aguas del Pilar publico a razon de una punta cincuenta centimos diarios con cargo al capitulo de imprentas. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firmaron los señores concurrentes de que certifico =

Victoriano de Jaques

Mauricio Saenz
El Empleado Mediano

Alfredo Garcia
Carlos Moreno Ameno Garcia Miguel Romo

Antonio Alcalá



Ordinaria del día 19 de Septiembre 1922

Señores concurrentes

- Don Victoriano Martín de Tangues
- " Carlos Moano Ventado
- " Emilio Mediano Durán
- " Miguel Sauro Norro
- " Mauricio Sauro Norro
- " Benigno Garcia Mora
- " Miguel Norro Para

En la villa de Olivenza de Mérida
 a diez y siete de Septiembre
 de mil novecientos veinte
 y dos reunidos en el Salón
 de sesiones de las Cortes Constitu-
 toriales los señores del Ayuntamiento
 municipal que en su mayoría
 legal autorizan la presente

acta y que por apellida al margen se expresan bajo
 la presidencia de Sr. Alcalde Don Victoriano Martín
 de Tangues con objeto de celebrar la ordinaria de este
 día y siendo la hora señalada de diez a once de la tarde
 y dada cuenta de la anterior fue aprobada y firmada
 por los señores concurrentes =

— Dada cuenta de la correspondencia oficial y de
 otras Boletines recibidos durante la última sesión
 y se acordó su pronto cumplimiento. Y no habien-
 do asuntos de que tratar se levantó la sesión que
 firman los señores concurrentes como acostum-
 bran de todo lo cual como Secretarios certifico =



Victoriano Martín de Tangues

Emilio Mediano

[Signature]

Mauricio Sauro

Carlos Moano

Benigno Garcia

Miguel Sauro

Miguel Norro

Antonio Alcalá

[Signature]

Sesión ordinaria del día 24 de Septiembre 1922

Señores concurrentes

Don Victoriano Martín de Janguas
 " Carlos Alvarado Huertado
 " Emilio Mediano Durán
 " Miguel Lacaun Romo
 " Mauricio Lacaun Romo
 " Bernabé García Alora
 " Miguel Romo Posa

En la villa de Oliva de
 Mérida a 25 de Septiembre
 de Septiembre de mil
 novecientos veinte dos
 reunidos en el Salón de
 sesiones de las Casas Con-
 sistoriales los señores del
 Ayuntamiento que en su

mayoría legal autorizaron la presente acta y cuyos
 nombres al margen se expresan bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde Don Victoriano Martín de Janguas
 con objeto de celdar la ordinaria de este día siendo
 la hora señalada se dedujo abierta el acta y dada
 cuenta de la anterior fue aprobada y firmada
 por los señores concurrentes. -----

----- Dada cuenta de la correspondencia
 oficial y demás Boletines recibidos durante la úl-
 tima semana y se acordó su pronto cumpli-
 miento. -----

Seguidamente acordó la Corporación por unani-
 midad y a propuesta de su digno Presidente se abo-
 ren al vecino de esta villa don Montero Arevalo la suma
 de diez y siete pesetas para pago de un bagajero
 para conducir al pueblo de Palmas al Cabo de la
 Guardia Civil del Puerto de Guareña cuyo pago se
 girará con cargo al capítulo de Imprecisos del
 presupuesto corriente, como así mismo acuerdan
 que el día treinta del corriente, se verifiquen los

pagos siguientes con cargo a sus respectivos capítu-
los y artículos del presupuesto corriente; al Sr. Miguel
Camróna Blanes el pago de su asignación del
primer semestre como escribiente temporero
de la Secretaría; al Sr. Miguel Moreno Menayo su gra-
dificación como encargado del Cementerio durante
el segundo trimestre del año actual; al Sr. Antonio
Francisco Soriano, su asignación como encargado
del Teléfono, correspondiente al segundo trimestre
y al Secretario del Ayuntamiento Sr. Antonio Alcala
y Troca el pago de su asignación de la Secretaría correspon-
diente al segundo trimestre del año actual = = =
y no habiendo mas asuntos de que tratar se levan-
ta la sesión que firman los señores concurrentes
como acostumbra de que certifico =



Antonio Troca y Miguel Camróna

Manuel Garcia Miguel Garcia

Mauricio Saenz el Comilio Mediano

Miguel Meno

Antonio Alcala



B.0.359.296 *

Acta de constitucion del nuevo Ayuntamiento

Primera parte

En la villa de Obra de Merida a las once de la mañana del día primero de octubre de mil novecientos veinte y dos, y previa citacion hecha al efecto con la antelación legal necesaria, se reunió en las Casas Consistoriales a los señores Alcaldes Don Victoriano Martin de Yanguas, a quien corresponde estar con asistencia de los señores Don Miguel Sanz Romo, y Don Carlos Alvarez Hurtado, a quienes así mismo corresponde estar, presentes a este acto los señores Don Mercedes Olea y Páez, Don Francisco Queresio Martin de Yanguas, Don Emilio Mediano Surran, y Don Mauricio Ponce Borrero, que por concepto de Concejales propietarios, van de continuar en sus puestos, como precedente de la Eleccion del año mil novecientos veinte, en union de Don Gumersindo Montero Arce, y Don Hermenegildo

García Mora, proclamado Concejales por la
Junta municipal del Censo en la sesión celebra
da el veinte y siete de Agosto último, conca
rdo al art.º 29 de la vigente Ley Electoral
y estando además presentes a este acto, los señ
ores Don Victoriano Martín de Pombo, Don
Miguel Suarez Romo y Don Carlos Alvarez
Martado, por haber sido nombrado conce
jales interinos por el señor Gobernador
vil de la provincia para constituir este
tercero en virtud de haber sido anulada
la Elección de Concejales celebrada el Dom
go día tres de Septiembre último, en el Di
strito primero, Sección Unica;

Seguidamente y encontrándose presente
a los señores que han de constituir esta Co
poracion interinamente, el señor Alcalde
los declaró posesionados en sus puestos a los
dos señores, dandose por terminada esta
mora parte de la sesión, que firman los
señores concurrentes de que certifico. —

Victoriano Martín de Pombo

Carlos Suarez

Emilia Mediana

Miguel Suarez

Remigio Garcia

Victoriano

Germán de Montevideo

Francisco Arroyo

Mauricio Sacos

Antonio Alcalá

1026

Segunda parte de la sesión

Acto seguido y constituido el Ayuntamiento bajo la presidencia interina del Concejal don Gumersindo Montero Arevalo por ser el de mayor edad de los proclamados por el artº 29 de la ley Electoral para proceder a la elección de Alcalde Presidente de la Corporación, se cuarento en dicho momento del local bajo el pretexto de encontrarse indispuerto el Concejal don Wencelas Oleas Ibarra y a continuación lo hicieron los Concejales don Francisco Asensio Martín de Tanguas y don Gumersindo Montero Arevalo este último designado para la Presidencia interina por lo que y quedando número suficiente de señores Concejales para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artsº 52, 53 y 54 de la vigente ley orgánica municipal por representar la mayoría absoluta del total de Concejales, para ocupar la Presidencia interina el Concejal don Wencelas Oleas Ibarra por ser el que le sigue en edad de los proclamados por el artº 29 de la ley Electoral en virtud de haber transcurrido dos horas sin que a pesar del aviso de citación hecho por el Ayuntamiento compareciera ninguno; en vista de lo cual se procedió seguidamente a la elección de Alcalde Presidente por medio de papetitas que los Concejales fueron depositando en la urna destinada al efecto y extraídas después resultó elegido don Emilio Mediano Demian, el que proclamado como tal para ocupar la presidencia por haber obtenido el total de los votos emitidos en número de seis igual al de los

Concejales que han tomado parte en la votación. Ato según
por igual procedimiento y por igual número de votos fue
designado don Nemesio Garcia Mora para 1^{er} Teniente de
Alcalde y para 2^o Teniente de Alcalde don Mauricio Saenz
Roma, habiendo sido elegidos asimismo para Regidor don
Carlos Alvarez Hurtado y debiendo determinarse
el orden de Concejales para que cada cual sustituya al que
le preceda en el ejercicio de su cargo, queda así constituido =

- Alcalde Presidente = don Emilio Mediano de San
- 1^{er} Teniente Alcalde = don Nemesio Garcia Mora
- 2^o Teniente Alcalde = don Mauricio Saenz Roma
- Regidor Sindico = don Carlos Alvarez Hurtado
- 1^{er} Regidor = don Guernonindo Montus Areola
- 2^o Regidor = don Francisco Asensio M. de Sanguas
- 3^{er} Regidor = don Wencislao Olea i Bañer
- 4^o Regidor = don Victoriano Martini de Sanguas
- 5^o Regidor = don Miguel Saenz Roma

Por ultimo acordó la Corporacion señalar los Domingos
de cada semana para la celebracion de las sesiones
ordinarias a las diez de mañana, dando por terminada
esta parte sin protesta ni reclamacion firmados los señores
concurrentes de que certifico =



Emilio Mediano

Victoriano M. de Sanguas

Mauricio Saenz

Carlos Alvarez

Miguel Saenz

Victoriano Martini

Nemesio Garcia

Antoni Meda



B.O. 359.292 *

Sesion ordinaria del dia 7. Octubre 1922

Concurrentes

- Don Emilio Mediano Duran
- " Nemesio Garcia Mora
- " Mauricio Lainez Romo
- " Carlos Moan Hurtado
- " Miguel Lainez Romo
- " Victoriano Martindiz Janguas

En la villa de Olot de Merida a
 ocho de Octubre de mil novecientos
 veinte y dos reunidos en el Salon
 de sesiones de las Cortes Constitucionales
 los señores del Ayuntamiento que
 en su sesion legal autorizan
 la presente acta y cuyos nombres

al margen se expresan bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde Don Emilio Mediano Duran con objeto de ce-
 lebrar la ordinaria de este dia siendo la sesion al-
 da se dedico a ciertos y dada cuenta de la anterior fue
 aprobada y firmada por los señores concurrentes =

----- Dada cuenta de la correspondencia ofi-
 cial y de otras Boletines recibidos durante la ultima
 semana y se acordó su pronto cumplimiento =

Acto seguido acordó la Corporacion por unanimi-
 dad, estar conforme en cuanto con los em-
 pleados que actualmente tienen este Municipio
 confirmandolos en sus respectivos cargos, sin tra-
 cer modificacion alguna y que en cuanto a los
 guardias municipales rurales o de policia se
 proceda con la mayor urgencia por la Alcaidia

a la instrucción del oportuno expediente para su
mentada toda vez que hasta ahora carecía de dicho
requisito. Y no habiendo asistido a que tratarse de
to la sesión que firman los señores concurrentes
como acostumbra de que certifico =



Emilio Mediano

Bernardo Garcia

Miguel Saenz

Victoriano Martin Janguas

Carlos Alvarez

Antonio Alcalá

Mauricio Saenz

Antonio Alcalá

Ordinaria del día 15 de Octubre de 1922

Concurrentes

- Don Emilio Mediano Durán
- " Mauricio Saenz Porro
- " Bernardo Garcia Mora
- " Carlos Alvarez Huertado
- " Miguel Saenz Porro
- " Victoriano Martin Janguas

En la villa de Olivenza de Me
rida a quinientos de Octubre
de mil novecientos veinte
y dos, reunidos en el Salón
de sesiones de las Casas Con
sistoriales los señores del
Ayuntamiento que asiste

que se expresan y que en su mayoría legal cu
torizan la presente acta bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Emilio Mediano Durán con objeto
de celebrar la ordinaria de este día siendo la hora
señalada se declaró abierta y dada cuenta la ac
tuaria fue aprobada y firmada por los señores
concurrentes. Dose cuenta de la correspon
dencia Oficial y de varias Boletines recibidas
durante la última semana y se acordó su
pronto cumplimiento =



Acto seguido y a propuesta del Sr. Alcalde, acordó la Corporación por unanimidad, aprobar en todas sus partes los pagos urgentes hechos por el Sr. Alcalde en la parada serrana y son los siguientes: Al Miguel Moreno Menayo y Saturnino Londo Salguero la suma de diez pesetas por un viaje a Mérida para conducir ante el Jefe de Instrucción al vecino de Barrado Manjé, Pedro Guerrero, un pliego cerrado y varios efectos metálicos; Al Miguel Moreno Menayo la suma de cinco pesetas por un viaje a Mérida para conducir una escopeta ante el Jefe de Instrucción; Al guardia Antonio Pons la suma de veinte pesetas por un bagaje para conducir, en el traslado al Puerto de Serrana y a don Antonio Alcalá y Proca la suma de veinte y cinco pesetas por otro viaje a Mérida para retirar de la Admón. de Correos un pliego de valores dirigidos a esta Alcaldía procedente de Badajoz y cuyos pagos se formalizarán con cargo al capítulo de Impresos del presupuesto corriente.

También acordó la Corporación por unanimidad, aprobar la cuenta del segundo trimestre del año económico actual rendida por el Agente de este Ayuntamiento en Badajoz Sr. Serrano Becerra y Corrala Arquero y que se formalicen los ingresos y pagos que en la misma se consignaron con cargo a su respectivo capo y arts. No habiendo mas asuntos de que



tratar el levantó las escos que firmaron los señores
concurrentes como acostumbra de que certifica

Emilio Mediano Nemesis Garcia

Carlos Moana Montano Miguel Yauriz

Victoriano Martin Jaquez

ES

Antonio Meala

Ordinaria del dia 22 de Octubre de 1922

Concurrentes

- Don Emilio Mediano Duran
- " Nemesis Garcia Mora
- " Carlos Moana Montano
- " Miguel Yauriz Norma
- " Victoriano Martin Jaquez

En la villa de Oliva de Mérida
a veinte y dos de Octubre de mil
novecientos veinte y dos, reunidos
en el Salon de sesiones de las
Casas Consistoriales los señores
Concejales de este Ayuntamiento

que en su mayoria legal autorizan la presente acta
y cuyo contenido al margen se expresa en bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Mediano Du-
ran con objeto de celebrar la ordinaria de este dia
y siendo la hora señalada se dio a abierta cuenta
y dada cuenta de la anterior fue aprobada y fir-
mada por los señores concurrentes. Se dio cuenta
de la correspondencia oficial y de mis Boletines
Oficiales recibidos durante la ultima semana
y se acordó su pronto cumplimiento.
Acto seguido acordó la Corporacion por unanimidad



B.O.310.037*

se abonen con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto corriente al vecino de esta Alguacil Moreno Menayo la suma de veinte pesetas por los caminos de caballerías y un viaje a Mérida para la práctica de diligencias judiciales encomendadas a esta Alcaldía por el Juegado municipal:-----

También acordó la Corporación que vista la falta de celo del encargado del Reloj público de esta localidad don Modesto Pareja Mosan, destituye de dicho cargo y nombra en sustitución del anterior al vecino de esta Alejandro Gordo Simoner y cuyo acuerdo se notificará a los interesados a los efectos oportunos.-----

Así mismo acordó la Corporación por unanimidad se abonen a don Gastón Sando Barmona la suma de treinta pesetas por la reparación y limpieza del Reloj público en el año actual, con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto corriente.-----

Acto seguido el Sr. Alcalde dio conocimiento a la Corporación de que con motivo a una denuncia presentada por el vecino de esta Manuel Magueta Neívar sobre la existencia de Viruda en un terreno lindero de la propiedad de los vecinos de esta don Anastasio Franco Neívar consistente en unas diez y ocho a veinte caberas, había ordenado en oficio fedatario y ocho del actual al Inspector de Higiene y Sanidad Pública de esta villa don Francisco Pano Martínez la

práctica de una visita de Inspección a dichos ganados y
una vez practicada informarse a esta Alcaldía del
estado sanitario de la expresada ganadería para que
por esta Alcaldía se cumplan con lo dispuesto por las
arts 7 y 8 del Reglamento de Experiencia, comunican-
ción que hubo necesidad de reproducirlas, y como
con fecha veinte y uno de octubre por no haber sido con-
firmados dichos funcionarios a las órdenes de esta Al-
caldía y concurriendo en esta segunda el faltar de veinti-
te y cuatro horas para que practicara dichos servicios
y como quiera que dichos funcionarios, no solamente
no obedecieron las órdenes que le han sido no-
tificadas, sino lo que es peor la rebeldía y resistencia
manifestada a obedecelas lo proveo en consecuencia
de la Corporación para que acuerde lo que proceda.
Seguidamente y en vista de lo expuesto por el Sr. Alcalde
y después de una ligera discusión acordó la Corpora-
ción por unanimidad, destituir a don Francisco Can-
Martín en los cargos de Inspector de Carnes y de Higiene y
Sanidad Pecuaria de este municipio, cuya
destitución se hará saber al interesado por medio
de comunicación y toda vez que existiendo
la comprobación de un expediente de denuncia
de ganado infectado de Viruela, acuerdan por una-
nidad nombrar con el carácter de interino Ins-
pector de Carnes y de Higiene y Sanidad Pecuaria de
este municipio a don Gregorio del Paso y del Prado
a quien se le notificará este nombramiento a los
efectos oportunos, requiriéndole a este fin por el Sr.
Alcalde a fin de que con toda urgencia practique y
que la visita de Inspección y los demás servicios
ordenados por la Superioridad que existan pendientes.

Cambiarse de cuenta a la Corporación de una co-
 munitación de fecha diez y seis del actual que diriji-
 a esta Alcaldia el Agente Ejecutivo de esta Zona de Con-
 tribuciones por lo que se requiere a esta Alcaldia para
 el pago de la suma de trescientas nueve pesetas y cua-
 rentaynueve centimos procedente del descubrimiento de
 utilidades sobre haberes de empleados de este Ayuntamiento
 suscitados por virtud de la inobservancia declarada en
 el expediente instruido contra don Francisco Arce y
 Martin de Tanguas como Alcalde en funciones que
 fué durante los trimestres primeros al tercero inclu-
 sivos de años económicos de 1920-21 y en el caso de
 no verificarse se procederá inmediatamente contra
 los fondos municipales si existen o de los ingresos
 que en lo sucesivo se hagan y como quiera que la
 notificación que con dicho ^{fin} se ha hecho a este Ayuntamiento
 la considera ilegal toda vez que en primer lugar esta
 Corporación se constituyó en primer del actual
 que la cantidad que se reclama no procede de deudas
 contraídas por la entidad actual, ni tampoco de in-
 gresos que forman parte de los bienes municipales
 puesto que la cantidad que se reclama es de obliga-
 ción ineludible el retenerla el depositario de fondos
 municipales al verificar los pagos que se le ordenan
 e ingresarlos directamente en las Arcas de Tesoro
 y en ningún caso pueden o deben responder
 de cantidades de esta índole, los interinos del munici-
 cipio, siendo civilmente responsable de dicha
 cantidad, los cuantados antes de la fecha expresada
 y en particular el depositario que la retuvo y dejó
 de ingresarla en la fecha oportuna siendo este
 contra quien se debe seguir el procedimiento

tanto civil como criminalmente lo que promueve en
 conocimiento de sus dignos compañeros para que
 acuerden lo que mejor proceda. Enterados los señores
 Concejales de lo expuesto por su digno presidente y de con-
 tenido de dicha comunicación, acuerdan por un-
 unimidad que considerando atendible los funda-
 mentos de Sr. Alcalde, teniendo además en cuenta
 que la Corporación al traer la designación de de-
 positarios de sus bienes municipales tiene el deber
 de exigirle la correspondiente fianza a su persona
 entérica a la Corporación para que responda per-
 sonalmente de su gestión por sí a quien le están
 encomendados dichos bienes y con la advertencia
 de retener en su poder e ingresar en el Tesoro público
 el importe de los descuentos por los pagos que por acuer-
 do del Ayuntamiento y orden de Sr. Alcalde practique,
 se dirija certificación de este acuerdo al Sr. Delegado
 de Hacienda de la provincia a fin de que deje sin
 efecto la providencia dictada por el Sr. Intendente de
 contribuciones de esta provincia por la que se deduce
 contra esta Corporación y contra esta Corporación
 y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la
 sesión que firman los señores concurrentes de que certifica
 Entrelíneas = fin = vale = -----



Emilio Mediano

Remigio García

Carlos Muga

M. J. de J. de J. de J.

Miguel García

[Signature]

Antonio Alcalá

[Signature]



B.0.528,425 *

Sesion ordinaria del dia 29 de Octubre 1922

Tras concurrentes

Presidente

- Don Emilio Mediano Duran
- " Nemesio Garcia Mora
- " Victoriano Martin Tanguero
- " Carlos Moar Hurtado
- " Miguel Sacar Romo

En la villa de Olivenza de Merida a veinte y nueve de Octubre de mil novecientos veinte y dos reunidos en el Salon de Sesiones de los Cabos Consistoriales las sesiones Concejales de este Ayuntamiento que en una mayoria

legal autorizan la presente acta y que por nombres y apellidos al margen se expresan bajo la presidencia de Sr. Alcalde Don Emilio Mediano Duran con objeto de celebrar la ordinaria de este dia y siendo la hora señalada se deda en abstrato el acta y dada cuenta de la anterior fue aprobada y firmada por los señores concurrentes. Doy cuenta de la conformidad de la copia de la misma recibida de inmediato cumplimiento.

Seguidamente en cumplimiento a lo dispuesto en la regente Ley municipal se procedio a la designacion de las Comisiones en que ha de dividirse este Ayuntamiento para que cada una tenga a su cargo los deberes que por ministerio de la Ley le estan encomendados, haciendo seguidamente dicha designacion en la forma siguiente =

Comision de Hacienda

- Don Mauricio Saura Rosma
- " Carlos Mozer Hurtado
- " Miguel Saura Rosma

Fomento e Instruccion

- Don Miguel Saura Rosma
- " Francisco Anselmo M. Tangues
- " Venecolas Ochoa Gamar

Policia Urbana y rural

- Don Victoriano Martini de Tangues
- " Carlos Mozer Hurtado
- " Emilio Mediano Duran

Seguidamente acordó la Corporacion por unanimidad se abonara al vecino desta Benigno Corro Orabo la suma de tres pesetas por carridos de una caballeria de su propiedad para conducir las armas intervenidas por la fuerza del Cuartel de la Guardia Civil de esta villa en el mes actual con cargo al capitulo de Imprevistos de presupuesto corriente. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los señores concurrentes como acostumbra de que certifico.



Emilio Mediano

Mauricio Garcia

Victoriano M. de Tangues

Carlos Mozer

Miguel Saura

Antonio Alcalá

[Signature]

Sesión ordinaria del día 5 de Noviembre 1922

Srés concurrentes

Presidente

- Don Brindis Mediana Duran
- " " Nemesis Garcia Mora
- " " Mauricio Sauro Romo
- " " Miguel Sauro Romo
- " " Victoriano Marten Sauro
- " " Carlos Moana Ventado

En la villa de Oliva de Merida a cinco de Noviembre de mil novecientos veintey dos reunidos en el Salon de sesiones de las Casas Consistoriales los señores de Ayuntamiento que en su mayoría legal autorizan la presente acta bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don

Brindis Mediana Duran con objeto de celebrarla ordinaria de este dia y siendo la hora señalada se declaró abierta el acta y dada cuenta de la anterior que aprobada y firmada por los señores concurrentes. Dada cuenta de la correspondencia oficial y de mis Boletines Oficiales recibidos durante la ultima semana y se acordó su pronto cumplimiento. Seguidamente acordó la Corporacion por unanimidad se abonara al vecindario de Huimete Paiva Canora la suma de cinco pesos para pago del arriendo de dos caballerias de su propiedad para la practica de deligimio judicial en mormen dado a esta Alcaldia por el juzgado municipal y al Ayuntamiento Miguel Moreno la suma de cinco pesos por un viaje a Merida para conducir ante el Sr. Jefe de Construcción las ropas que pertenecian al que en vida se llamo Joni Moreno Montes todo ello con cargo al capitulo de Imprecintos del presupuesto corriente. = = = Tambien se dio cuenta a la Corporacion de que el reparto general de utilidad de esta villa formado por la cuenta general de reparto del año

actuales, habia sido terminado y entregado en este
Alcalde por el Presidente de la misma Don Saturno
Saenz Sangra para proceder a su recaudacion
importante la suma de diez y siete mil doscientas
treinta y tres pesetas y ochenta y nueve centimos
restando el seis por ciento para gastos de concepto
previos de cobranza y partido fallido acordándose
por unanimidad, se proceda a la cobranza de dicho
reparto por el recaudador de este Ayuntamiento
Don Miguel Carrmona Planed a quien se le abonara
el tres por ciento sobre la recaudacion voluntaria.
Tambien acordó la Corporacion por unanimidad
autorizar al Sr. Alcalde Presidente, para que tan pronto
como los ingresos lo permitian, se verificasen los pagos
de los empleados del Ayuntamiento correspondien-
te a los meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre
del año actual, asi como cualquier otro que se
adivide y que sea de caracter legal del primer trimestre
del año corriente a igual fecha de Octubre anterior
y al veinete de esta fase. Acordó la suma de seis
pesetas por cada caso de peticion para la Secretarion
cargo al capitulo 1º artº 5º de presupuesto corriente y
no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la
sesion que firman los señores concejales de que certifico
Comendado = tres = vale =



Emilio Mediano

Nemesio Garcia

Victoriano y Don de Sangra

Sancho Mayo

Miguel Suarez

Bernardo Saenz

Antonio Alcalá





1039
B.0.528,420*

Sesión ordinaria del día 2 Noviembre 1922

Trés concurrentes

Presidente

- Don Eusebio Mediano Durán
- " Nemesio García Mora
- " Mauricio Saura Norma
- " Miguel Saura Norma
- " Carlos Alvaroz Quintada
- " Victoriano Martín Sanguas

En la villa de Oliva de Mirida a doce de Noviembre de mil novecientos veinte y dos, reunidos en el Salón de sesiones de las Cajas Consistoriales los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan y que en su mayoría legal autorizan la presente acta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Eusebio Mediano Durán

con objeto de celebrar la ordinaria de este día y siendo la hora señalada se declaró abierta el acta y dada cuenta de la anterior fue aprobada y firmada por los señores concurrentes =

 Dada cuenta de la correspondencia y de otras Boletines oficiales recibidos durante la última semana y se acordó su pronto cumplimiento =

 Acto seguido y a propuesta del Sr. Alcalde, acordó la Corporación por unanimidad, se abona a la Comuna de diputación provincial la suma de dos mil setecientos diez y ocho pesetas por el primer y segundo trimestre del Contingente de este Ayuntamiento en el año actual, incluyendo en dicha suma la parte que por demora correspondía, formalizando dichos ingresos con cargo al cap. 9º art. 13 y la parte

que por concepto de demora se abone, según concargo
al capítulo de Imprevistos del presupuesto corriente
y que concargo al capítulo 7º artículo 3º se abone la suma
de trescientas una pesetas y cuarenta y ocho centimos
a la Depoitarana de fondos Carcelarios importe de segun-
do trimestre de dadas contingente y que para practicar
los ingresos antes referidos, acitorriana al Secretario de
esta Corporacion Don Antonio Alcalá y Broca para que
se presente en la Ciudad de Mérida y Badajoz al fin
indicado acordando a su mismo que para los gastos
que se le ocasionen en dichos viajes se le abonen con
cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto corrien-
te la suma de noventa pesetas - - - - -

Tambien acordó la Corporacion concedir al
vecino de esta Miguel Gallardo Norras, un socorro
de quinete pesetas para ayuda de los gastos en un
viaje para que ingrese en el Hospital provincial
al objeto de practicarle una operacion ántes de Miguel
Gallardo Borque, con cargo al capítulo 5º artículo 2º del pre-
supuesto de gastos, como igualmente cinco pesetas
al vecino de esta Tomas Torro Garcia por arriendo
de una caballeria para la practica de una diligencia
judicial encomendada á esta Alcalá y otras cinco
pesetas al vecino Miguel Cammona Blanes para
conducir al juzgado de Guareña dos sacos de bellota
procedentes de huerto y pdiego cerrado, cuya praga se
girarian con cargo al capítulo de imprevistos del pre-
supuesto corriente - - - - -

Acto seguido, por el Concejero Don Victoriano
Martín de Tarqueas, hace constar para la resolución
que proceda, que le consta de una manera cierta
y positiva que en la Calle Rodillo de este pueblo

y frente al Pilar de Abajo, existe desde tiempos inme-
 morial y producido por la corriente de las aguas
 pluviales casi continuas en épocas distintas del año,
 un cauce ó arroyo que proviene de las vertientes de
 la Sierra y atravesando varias propiedades, tiene su
 desagüe a la vía pública por el sitio indicado, por una
 cerca que en la actualidad y según noticias pertenece
 al vecino de esta Manuel Ferrnando Briz, quien
 en prueba de reconocer esta especie de servidumbre
 construyó una especie de alcantarilla abovedada desde
 la parte superior de dicha cerca hasta la parte inferior
 que da salida a la calle, colocandole al efecto en dicha
 parte superior, una rejilla grande de hierro para
 impedir que el lodo que se arrastra por la fuerza
 de la corriente de las aguas no causara entorpecer
 mientos en dicho cauce. Lo que descomon. el Ayuntamiento
 ha concedido a dicho interesado, autoriza-
 ción para que realice las obras hechas por entender
 se trata de una servidumbre de carácter pública
 y lo que es peor, que el referido Manuel Ferrnando
 Briz, se encuentra en la actualidad edificando en
 el sitio indicado una casa, sobre dicha servidum-
 bre y las obras realizadas, con lo cual pudiera ocasionar
 ser grandes perjuicios a los edificios contiguos
 y al mismo que esta edificando, por lo cual la
 haia contar para la resolución que proceda.
 — — — Enterados los señores Concejales de lo ma-
 nifestado por dichos compañeros de Corporación
 y después de una amplia discusión, acordaron
 por unanimidad que por la Comisión de Poli-
 cia urbana y rural y Vornato público se practique

Sesion ordinaria del dia 26 de Noviembre 1922

Señores concurrentes

Don Emilius Medeiros Duran
" Nemesio Garcia Mora
" Mauricio Saura Norra
" Carlos Moano Hurtado
" Miguel Saura Norra
" Victoriano Martin Tangues

En la villa de Oliva de Merida
a veinte y seis de Noviembre de
este novecientos veinte y dos
reunido en el Salon de sesiones
de las Cajas Comitoriales los
señores diecinueve y cinco que

al margen se expresan y que en una mayoria legal
autorizan la presente acta bajo la presidencia de Don
Señal de Don Emilius Medeiros Duran con objeto de celebrar
la ordinaria de este dia y siendo la hora señalada se
declara abierta la acta y dada cuenta de la contener
fue aprobada y firmada por los señores concurrentes
— Se dio cuenta de la correspondencia oficial y
demas Boletines recibidos durante la ultima semana
y se acordó en su punto como sigue: —

— Se tomo en cuenta la Com
provision del informe emitido por la Comision de
Policia urbana y rural y de Bormato publico con motivo
de expediente acordado instruir sobre la servidumbre
forajera a que se refiere la proposicion hecha por el
Consejal Don Victoriano Martin de Tangues y cuyo pro
videncia segun aparece del informe emitido por
dicha Comision se trata de una servidumbre que
data de tiempos inmemoriales y que por la interm
de tiempos de a donde procede esta servidumbre
no puede hacerse caso omiso procediendo en tal
caso a declarar la servidumbre forajera en exis
tencia de los perjuicios que producan sobrevenir a
secundario. Enterados los señores Concejales de la

expuesto por su digno Presidente así como de informe de dicha Comisión acordaron por unanimidad que por el Sr. Malde se requiriera en primer lugar al referido Sr. Ferrnando Brin al objeto de que presentara ante de resolver en definitiva el decreto que le acista para la construcción de la casa sobre dicha servidumbre y con sus resultados se diera cuenta a la Corporación para acordar lo que proceva; y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores concurrentes de que certifico -



Emilio Mediano

Nemervo Garcia

Victoriano Martín Tanguas

Carlos Moara

Miguel Sauro

Mauricio Sauro

Antonio Malde

Sesión ordinaria del día 3 de Diciembre 1922

Señores concurrentes

- Don Emilio Mediano Duran
- " Mauricio Sauro Romo
- " Nemervo Garcia Mora
- " Carlos Moara Hurtado
- " Miguel Sauro Romo
- " Victoriano Martín Tanguas

En la villa de Oliva de Mérida a tres de Diciembre de mil novecientos veintey dos, reunidos en el Salón de sesiones de las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento que alman que se expresan y que en su mayoría legal autorizan la presente acta bajo la presidencia de Sr. Malde don Emilio Mediano Duran con objeto de celebrar la ordinaria de este día y siendo la hora señalada se declaró abierta y dada cuenta de la anterior fue aprobada y firmada

por los señores concurrentes: Dese cuenta de la comen-
pandencia oficial y demás Palatinos Oficiales recibidos
durante la ultima semana y se acordó su pronto con-
plimiento. - - - - -

Acto seguido acordó la Corporacion por unanimidad
se abonar al vecino de esta finca 'Acuerdo Peron, la suma
de seis pesetas y cincuenta centimos por cuatro sacos
de pison condenters a la calefaccion de la Secretaria y
al vecino de esta 'Antonio Montano la suma de dos pe-
setas y veinte y cinco centimos para pago de una cuen-
tilla de cobada facultada al primer de los caballos de
la Guardia Civil con motivo de su alajamiento, asi como
igualmente al vecino de esta finca Pedro Ferrn Mediana
la suma de cuatro pesetas por arriendo de una ca-
balleria para conducir las armas intervenidas por la
fuerza de este Puerto en el mes anterior y a 'Miguel Me-
reno Menayo la suma de dos pesetas por la lina
suministrada para la cremacion de un cerdo de
la propiedad del vecino de esta finca Blanes por haber
venecido segun certificacion del Inspector de camu-
podear de Bisticircosis enfermedad contagiosa y
cuyo pago se requirieron cargo al capitulo de 'Impu-
tos a expiacion del primer que sera al capel 'acto 5º -
y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la
sesion que firman los señores concurrentes y certifico:



Emilio Mediana Miguel José Mauricio Sainza

Victoriano y Manuel Jaques Carlos Alonso

Antonio Alcalá





B.O. 468.303 *

Sesion ordinaria del dia 10 de Diciembre 1922

Señores concurrentes

Presidente

Don Emilio Mediano Duran

Concejales

Don Nemesio Garcia Mora

" Mauricio Saura Romo

" Carlos Moran Becerra

" Miguel Saurin Romo

" Victoriano Martini Langue

En la villa de Olivenza de Merida a diez de Diciembre de mil novecientos veintey dos, reunidos en el Salon de sesiones de los Cabos Consistoriales los señores del Ayuntamiento que en su mayoria legal autorizan la presente acta y que al margen se expresan bajo la presidencia

del Sr. Alcalde don Emilio Mediano Duran con objeto de celebrar la ordinaria de este dia y siendo la hora señalada se dedaó abierta el acta de la precedente y dada cuenta de la ordinaria anterior fue aprobada y firmada por los señores concurrentes =

Dio cuenta de la correspondencia oficial y demas Paquetes recibidos durante la octava semana y se acordó su pronto cumplimiento =

Acto seguido y a propuesta del Sr. Alcalde, acordó la Corporacion por unanimidad se abonara al vecino don Victoriano Martini Canosa la suma de tres pesetas por una reforma hecha a la fuente del Pelayo publico, cuyo pago se girara con cargo al capitulo de Imprevistos de presupuesto corriente.

Asimismo acordó la Corporacion por unanimidad se proceda por el Sr. Alcalde a dar las ordenes oportunas y necesarias para hacer con toda

urgencia las reformas y reparaciones necesarias en
de Pílar públicos de esta localidad y practicar la lim-
pieza de Calles y Plazas que sea necesaria para la
higiene y salubridad pública, autorizando al Sr.
Medal para el abono de los gastos que se originen
con cargo al capitulo y ante respectivo del presupuesto
aui como se proceda a la reposición y reparación
de caminos vecinales y presente después a esta Cor-
poracion la cuenta detallada de los gastos que se
ocasionen para en cuenta acudir los pagos que
sean y correspondan a los trabajos realizados. =

En mismo acuerdo la Corporacion por unanimi-
dad se abona al vecino de esta Antonio Morotea
Canora la suma de veinte pesetas con cargo al
capitulo de Inprevisto de presupuesto corriente
para pago de la reforma hecha en las puertas de
la Sala de Armas y otro departamento de la Cor-
te de la Guardia Civil en años actuales

Y no habiendo más asuntos de que tratar
se levanta la sesion que firman las señoras
concurrentes en la forma que acostumbra
de todo lo cual como Secretario certifico =



Emilio Mediano

Antonio Morotea

Mauricio Saenz

Miguel Yareu

Carlos Mazono

Antonio Medalá

[Signature]

Sesion ordinaria del dia 17 de Diciembre 1932

Señores concurrentes

Presidente

Don Eusebio Medina Duran

Concejales

Don Mauricio Gaurr Norma

Don Carlos Moar Bustos

Don Miguel Gaurr Norma

Don Victoriano Medin Barquas

En la villa de Oliva de Miranda a diez y siete de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, reunidos en el Salon de sesiones de las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan y que en un mayoral que autorizan la presente acta bajo la presidencia de Don Medin

de Don Eusebio Medina Duran con objeto de exhibir la ordinaria de este dia y siendo la hora señalada se dedico ابتدا a el acta y dada cuenta de la anterior fue aprobada y firmada por los señores concurrentes: - - - - -

- - - - - Diez cuenta de la correspondencia y Semas Polticas Oficiales recibida durante la ultima semana y se acordó su pronto cumplimiento: - - - - -

- - - - - Acto seguido acordó la Corporacion por unanimidad y previo exarum, aprobar la cuenta de los gastos ocasionados y verificada en la presente semana en el campo de Pilas publicas y limpieza de calles y plaza, importante la primera noventa y cuatro y la segunda treinta y cuatro y que se abonen con cargo a inscripción capitulada y artículo del presupuesto corriente, asi como igualmente otra cuenta de noventa y cinco pesetas por la reforma hecha en los caminos vecinales, cuya suma sera igualmente satisfecha con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto corriente: - - - - -

- - - - - En visiones acordó la Corporacion por unanimidad y a propuesta de su digno presidente se verifiquen los pagos de los empleados municipales

El día veintey tres de actual con motivo de la festividad
de Noche Buena y Pascuas hasta donde alcanzan los re-
cursos de que se disponga: - - - - -

De igual forma acordó la Corporación por una
razón de urgencia acordó al Sr. Alcalde para que con la mayor
urgencia acordó lo que proceda para reparar la línea
telefónica municipal que está en un estado de avería
por consecuencia de las intemperias de los días
tristes en virtud de haber sido infructuosas las gestio-
nes practicadas hasta ahora por falta de personal com-
petente para dicha reparación y se dió cuenta de que
a esta Corporación para acordar el pago de los gastos
que dicha reparación origine. Y no habiendo mas
asunto de que tratar se levantó la sesión que firman
los señores Concejales como acostumbra de que certifica-



Emilio Mediano

Miguel Gaur

Victoriano Martín Jargués

Mauricio Sauer

Carlos Moar

Antonio Meala

Sesión ordinaria del día 21 de Diciembre de 1922

Concurrentes

Don Emilio Mediano Durán
" Mauricio Sauer Romo
" Carlos Moar Huertas
" Miguel Sauer Romo
" Victoriano Martín Jargués

En la villa de Oliva de Mérida a
veintey cuatro de Octubre de mil
novecientos veintey cuatro reu-
niendo en el Salón de sesiones de las
Casas Consistoriales los señores
del Ayuntamiento que al margen





B.O.468.305 *

se expresan bajo la providencia del Sr. Alcalde Don Bernar-
do Mediano Duran con objeto de ceder la audiancia
de este dia y siendo la hora señalada se declaró abierta
y dada cuenta de la anterior fue aprobada y firmada
por los señores concurrentes.-----

----- Dada cuenta de la correspondencia oficial y de otras
Políticas recibidas durante la última semana y se acordó
di su pronto cumplimiento.-----

----- Hecho seguidos acordó la Corporacion por unanimidad
que con cargo al capítulo de imprentas del presupuesto
corriente se abonen al Secretario de este Ayuntamiento
Don Antonio Alcalá y Arca la suma de sesenta
pesetas por un viaje a Badajoz a ventilar asuntos
del Ayuntamiento.-----

----- Dada cuenta de una instancia suscrita por
Don Gregorio del Pozo y del Prado de fecha de 11 de Noviem-
bre próximo pasado en cuyo escrito hace referencia
de los cargos de Inspector de Camas y de Higiene y
Sanidad Pecuniaria de esta villa que con el carácter
de interinos viene desempeñando y para cuyos car-
gos fué nombrado por esta Corporacion con fecha
veinte y dos de Octubre último fundándose dicha re-
ferencia en que habiendo sido nombrado Fiscal
municipal de fergado de esta villa consideracion no
pateble uno con el otro cargo y optando por el de fiscal
municipal hace referencia de los cargos vertidos.

por habiendo de hacer constar que el referido don Gregorio
 del Pozo y del Prado manifiesta en su escrito de renuncia
 de que si el Ayuntamiento no tuviere de momento
 a quien nombrar para el desempeño de dichos car-
 gos, prestará los servicios necesarios con el carácter de
 vicariamente particular y gratuito, armonizando ambos
 cuando no se opusieran al cumplimiento de de fines
 municipales. A lo referido acordó la Corporación
 por unanimidad después de una amplia discusión
 admitir dicha renuncia a don Gregorio del Pozo y del
 Prado de los cargos de Inspector de Carnes y de Higiene y
 Sanidad Pecunaria que con el carácter de interino ha
 venido desempeñando, y tener en cuenta para cual
 quier caso que pudiera presentarse los ofrecimientos
 que dicho Sr. hace en sentido particular, tratándose
 de que se publique la vacante para proveer dicha plaza
 y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó
 la sesión que firman los señores concurrentes como
 acostumbra de todo lo cual como Secretarios certifico =

Emilio Mediano

Mauricio Saenz

Victoriano Martín Jaquez

Carlos Alvarez

Miguel Saenz

Antonio Malá

Ordinaria del día 31 de diciembre de 1922

Concurrentes

- Don Emilio Mediano Duran
- " Mauricio Saenz Norma
- " Carlos Alvarez Montada
- " Miguel Saenz Norma
- " Victoriano Martín Jaquez

En la villa de Oliva de Mérida a
 treinta y uno de diciembre de mil
 novecientos veinte y dos, reunidos
 en el Salón de sesiones de los Cabos
 Concejales los señores Concejales



que al margen se expresan y que en su mayoría legal autorizan la presente acta bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Mediano Durán con objeto de celebrar la ordenaria de este día y siendo la hora señalada se dedicó a discutir el acta y dada cuenta de la anterior fue aprobada y firmada por los señores concurrentes. = - - - - =

De cuenta de la correspondencia y temas Roldán Oficial recibida durante la sesión se acordó su pronto cumplimiento. = - - - - =

Nota seguida se acordó el pago de seis pesetas y cincuenta centimos al vecino de esta Alquería García Velarde por cuatro ramos de prisión para la calificación de la Secretaría del Ayuntamiento con cargo al cap. 1.º art. 5.º de presupuesto corriente. Y no habiendo otras asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores concurrentes como acostumbra de que certifico. =



Emilio Mediano

Mauricio Saenz

Victoriano Martín Janguas

Carlos Alvarez

Antonio Alcalá

Miguel Saenz

Ordinaria del día 7 de enero de 1923

Concurrentes

- Don Emilio Mediano Durán
- " Mauricio Saenz Norro
- " Carlos Alvarez Ventado
- " Victoriano Martín Janguas
- " Miguel Saenz Norro

En la villa de Oliva de Mérida a siete de enero de mil novecientos veintetres, reunidos en el Salón de sesiones de las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan y que

en su mayoría legal autorizan la presente acta bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Mediano Durán



con objeto de celebrar la sesion de este dia y siendo la
 sesion dada se dedujo alienta el acta y dada cuenta de la misma
 y fue aprobada y firmada por los señores concurrentes
 Dada cuenta de la correspondencia oficial y demas
 Papeles Oficiales recibidos durante la ultima sesion
 y se acordó en punto correspondiente.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó a los señores con-
 concurrentes que de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.^o
 de la Ley Electoral de 8 de febrero de 1.877, debia el Ayuntamiento
 reunir en esta misma sesion ya que antes no se habia
 podido, proceder a la formacion de la lista de los individuos
 que con arreglo a dicha ley tienen derecho a elegir y ser el-
 gidos Comisionarios para la de Senadores en las Eleccio-
 nes que se puedan celebrar durante el presente año
 para lo cual se permitieron sobre la Mesa cuantos documen-
 tos se creyeron necesarios al fin propuesto y examinados
 que fueron se confeccionó la indicada lista en la for-
 ma y con los señores siguientes =

Señores del Ayuntamiento

- Don Emilio Mediano Durán
- " Norberto Garcia Mora
- " Mauricio Saura Roso
- " Guadalupe Montes Arvada
- " Venustas Olea e Ibañer
- " Francisco Arana de Janguas
- " Carlos Moan Verdugo
- " Victoriano Martin de Janguas
- " Miguel Saur Roso

Mayores contribuyentes

- | | |
|------------------------------|-------------------------|
| Miguel Tomas Comadela Laguna | José Gonzalez Durán |
| Juan Ramon Toriano Ventada | Casiano Martin Palán |
| José Olea e Ibañer | Antonio Guerrero Bravo |
| Modesto Crespo e Ibañer | Isidor Sanchez Salguero |
| Juan Blanco Niño | José Moreno Riballo |
| Saturio Saura Janguas | Leopoldo Jener Perer |
| Seis Merino Rodriguez | José Benito Canas |
| Seis Salguero Toriano | Gervasio Gil Velarde |



B.O.468.380 *

Antonio Alcalá y Arca	León Romo Garrido
Crisobio Nisto Lozano	Francisco Futura Landas
Juan Anto Nivier Jarama	Francisco Romo Martin
Pedro Franco de Rueda	José Moreno Janguas
Teodoro Magueta Moreno	Valentín Benítez Janguas
Miguel Rueda Acevedo	Alejandro Salguero Rebollo
León Salguero Murria	Pedro Salguero Rebollo
Bartholomew Gutierrez Janguas	Mariano Saenz Romo
Vicente Benítez Cortés	Calixto Saenz Romo
Joaquín Saenz Romo	Santos Magueta Carrasco

Seguidamente se acordó que una copia de la presente lista se ponga al público y se remita otra igual al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín oficial, no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores concurrentes de que certifico =



Emilio Mediara	Mauricio Saenz
Victoriano y Romo de Janguas	Carlos Alvarez
	Miguel Saenz

Antonio Alcalá

Sesion ordinaria del dia 14 de Enero 1923

Concurrentes

Don Emilio Medeiros Durán
" Mauricio Sacra Roma
" Carlos Alvarez Ventado
" Victoriano Martín Tanques
" Miguel Sacra Roma

En la villa de Oliva de Mérida
a catorce de Enero de mil novecientos
veintey tres, reunidos en
el Salón de sesiones de la Casa
Consistorial los señores Concejales
de este Ayuntamiento qual man
gense expresan y que en su may

ria legal autorizan la presente acta bajo la presidencia
del Sr. Alcalde don Emilio Medeiros Durán con objeto de ed
brar la ordinaria de este día y siendo la hora señalada
se declaró abierta la acta y dada cuenta de la anterior
fue aprobada y firmada por los señores concurrentes
— — — — — Dada cuenta de la correspondencia oficial y
demás. Bolitinas recibidos durante la última sesión
y se acordó su pronto cumplimiento = — — — — —

Seguidamente fue presentado y se dio cuenta a la Corpa
ración del proyecto de presupuesto municipal ordin
rio para el ejercicio de años económicos de 1923-24 = —

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento
el proyecto de presupuesto municipal formado por
la Comisión de su seno nombrada al efecto, para el
ejercicio de 1923-24 y estimando lo conforme y arreglado
a las necesidades de esta población, a las disposiciones
vigentes y recursos de la localidad acuerda: Que se fij
al pueblo por quinientos diez según ordena la ley mu
nicipal y transcurrido con diligencia que los acude
y reclamaciones que se presente se someta a la discus
sion y votacion definitiva de la Junta municipal
— — — — —

Seguidamente acordó la Corporacion pro
unanimidad y a propuesta del Sr. Alcalde se proced
con toda urgencia a la reparacion y reforma de la
fuente denominada madre de agua de a donde
se recorre para el consumo publico la mayor parte

de este secundario por la buena calidad de las aguas y
 la cual segun el reconocimiento practicado, ha dejado
 de verter aguas obediendo alguna rotura o atrofiamien-
 to de la cañeria, autorizando al Sr. Alcalde para que
 con toda urgencia tome las medidas necesarias para
 su reparacion, abonando los gastos que esta reparacion
 ocasiona con cargo al capitulo 6º artº 3º del presupuesto
 — — — Tambien se dio cuenta a la Corporacion de
 los acuerdos dictados por el Tribunal provincial de aque-
 ta con motivo de las reclamaciones interpuestas por
 los vecinos de esta don Basilio Martin, don Joaquin don
 Juan Plana, don Diego Plana, don Antonio Serrera
 don Joaquin, don Pedro Franco, don Joaquin Pita, don Juan
 Antonio Neri, contra el reparto general de utilidades
 de esta villa de años anteriores, en cuya resolusion se au-
 da que dicho reclamante contribuyan en el reparto co-
 munitate con igual cuota que en el de años 1920-21 que
 fue el ultimo confeccionado, y como quinientos in-
 teresados algunos de ellos ingresaron la cuota que se les
 impuso en el reparto comunitate y esta cantidad tuvo en-
 que en las oficinas de lo propio en conocimiento
 de sus dignos compañeros para que acuerden lo que
 mejor proceda. Seguidamente y despues de una am-
 plia discusion acuerdan por unanimidad los
 Sres. Concejales que aquellos reclamantes que hayan
 ingresado su cuota se les devuelva la mayor can-
 tidad ingresada y que esta devolucion se forma-
 lice extendiendose a cada uno de los interesados a
 quien se este con libramiento de salida por la
 cantidad que corresponda y se formalice despues
 con cargo al capitulo 13 del presupuesto comunitate

• En virtud de lo acordado por la Corporación aprobar la cuenta del Agente de este Ayuntamiento en Badajoz y que se formalicen los ingresos y pagos legales que a parecer de la autoridad correspondiente a este trimestre de dos años actuales - - - - - y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores concurrentes de todo lo cual como de costumbre certifico -



Emilio Mediano

Carlos Alvarado

Victoriano Martín de Jauregui

Mauricio Sauer

Miguel Sauer

Antonio Alcalá

[Decorative flourish]

Sesión ordinaria del día 21 de Enero de 1923

Concurrentes

- Don Emilio Mediano Durán
- „ Mauricio Sauer Romo
- „ Carlos Alvarado Ventado
- „ Victoriano Martín Jauregui
- „ Miguel Sauer Romo

En la villa de Olivenza a veintey uno de Enero de mil novecientos veintey tres, reunida en el Salón de sesiones de las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento que al margen se ex-

presan y que constituyen la mayoría bajo la presidencia del Sr. Alcalá Don Emilio Mediano Durán con objeto de celebrar la ordinaria de este día reuniéndose a la hora señalada se declaró abierta el acta y dar cuenta de la anterior fue aprobada y firmada por los señores concurrentes. Se dio cuenta de la correspondencia y demás Políticos Oficiales recibidos durante



B.O. 468.379 *

la última semana y se acordó su pronto cumplimiento.
 A todo seguido acordó la Corporación por unanimidad aprobar la cuenta de los gastos hechos en la reparación de la fuente pública denominada Madre del Agua y cuyo importe de ciento setenta y siete pesetas se abone con cargo al capít. 6.º artº 3.º del presupuesto corriente, como igualmente al Secretario de la Corporación don Antonio Meala y para la suma de cincuenta pesetas por un viaje a Badajoz a ventilar asuntos de este Ayuntamiento en las oficinas de Hacienda con cargo al capít. de imprevisita del presupuesto corriente, y autorizó al Sr. Alcalde para que pague con cargo al capít. 7.º artº 4.º los suenos de los presos probos y detenidos que se encuentran cumpliendo condena y no habiendo mas asuntos de que tratar celebró la sesión que firman los señores Concejales y certifica:

Emilio Mediano

Miguel Gaur

Manuel Saenz

Carlos Otero

Victoriano Torres de Jarama

Antonio Meala

[Signature]



Sesion ordinaria del dia 28 de Enero de 1923

Concurrentes

Don Arnaldo Medeiros de Sain
" Mauricio Sain Romo
" Carlos Moana Hurtado
" Miguel Sain Romo
" Victoriano Martin Sangre

En la villa de Oliva de Merida a veinte y ocho de Enero de mil novecientos veinte y tres, reunidos en el Salon de sesiones de las Cajas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento que en una mayoria legal autorizan la

presente acta y que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Arnaldo Medeiros de Sain con objeto de celebrar la ordinaria de este dia y siendo la hora señalada se dio inicio a la acta y dando cuenta de la anterior fue aprobada y firmada por los señores concurrentes. ---

--- Dio cuenta de la correspondencia oficial y demas Bolleteria recibida durante la ultima semana y se acordó su pronto cumplimiento. ---

--- Acto seguido acordó la Corporacion por unanimidad y a propuesta del Sr. Alcalde se abona a los empleados municipales sus haberes del presente mes asi como igualmente cuantas otras tengan que percibir fondos de los municipios por cualquier concepto o servicios y que correspondan al año economico actual autorizando al Sr. Alcalde para que dentro de los creditos de presupuesto verifique los pagos que considere indispensables el dia treinta y uno de mes. ---

--- Tambien acordó la Corporacion por unanimidad aprobar la cuenta del agente de este Ayuntamiento en Madrid Don Guillermo Barrig Denton y que se formalicen los intereses cobrados de la

Compañía de los Ferrocarriles de N.º 27.º del segundo semestre del año actual y los pagos verificados por sus honorarios y otros del quebrante del giro en la remesa de fondos del segundo semestre - - - - -

En su mismo acuerdo la Corporación por unanimidad, se abora el tercer trimestre de contingente provincial y que para llevar a efecto este pago y resolver otros asuntos del Ayuntamiento en las Oficinas de Hacienda, nombrar al Sr. Alcalde de la Corporación Don Emilio Mediano deán a quien y con cargo al cap. de inprevistos del presupuesto corriente se le abonará la suma de noventa y cinco puestas para gastos de viaje y estancia en la Capital y autorizar asimismo al Sr. Alcalde para que con urgencia practique varias reformas en los caminos vecinales que conducen de este pueblo a la villa de Palomas por estar interceptados y cuyos gastos ordenaria su pago con cargo al cap. 6.º art. 2.º del presupuesto corriente como asimismo autorizar al Sr. Alcalde para que adquiere la tierra necesaria para la Corporación con motivo de la festividad de la Bandera en el año actual, con cargo al cap. 9.º art. 3.º del presupuesto. Pero habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron los señores concejales como acostumbra de que certifico =

Emilio Mediano
Victoriano de Fuentes
Miguel Garez
Mauricio Saenz





B.O.468,377*

Acta de posesion de Concepales interinos

En la villa de Oliva de Merida a las dos de la tarde del día treinta y uno de Enero de mil novecientos veinte y tres, reunidos previa especial convocatoria con carácter de urgente y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Mediano Curran, y en sus Facas Conscito vale, los Sres. Don Mauricio Frenz Romo, Don Nemesio Garcia Mora, Don Mercedes Otero e Barber, Don Gumersindo Montero Arevalo, y Don Francisco Arenas Jto. de Sangra, como concepales propietarios, estando presente a este acto los Sres. Don Juan Antonio Guzmán Franco, Don Juan Manuel Nuñez y Don José Luciano Salguero, cuyos últimos citados Sres. han sido nombrados concepales interinos de este Ayuntamiento para cubrir un igual número de vacante que existen en dicha Corporacion, según comunicacion no setenta y cinco de fecha veinte y nueve del actual, acordando el Sr. Alcalde se diese lectura de presentada comunicacion y de la convocatoria al efecto.

Seguidamente y previa la presentacion de la credenciales de sus nombramientos, el Sr. Alcalde

de los declaró posesionado en sus cargo
dandose por terminado el acto que firmaron
los Jtes concurrentes de todo lo cual certifico.



Emilio Mediano

Mauricio Saenz

Remedio Garcia

Manuel Calleja

Guillermo Montero

Francisco Arenas

Juan Blanco

Jose Goriaino

Juan Ant. Muñoz

Antonio Alcalá

Segunda parte

Seguidamente y con el fin de proceder a la
constitucion definitiva del Ayuntamiento
y para dar cumplimiento a lo dispuesto en
los arts 52 y siguientes de la vigente Ley orga-
nizativa municipal, se constituyó la Corporación bajo
la Presidencia interina del Concejal Don
Blanco Muñoz con el fin de proceder a la eleccion
de Alcalde Presidente por medio de votacion
secreta que los Concejales llamados por orden
fueron depositados en una urna destinada
al efecto, en cumplimiento de lo dispuesto
en la vigente Ley organica municipal y
extraida que fueron resulto elegido Don Juan
Antonio Muñoz Guerra, por seis votos en un
total de tres que fueron Don Emilio Mediano
y Don Juan, habiendo sido proclamado.

Vº 26

Alcalde Presidente el referido Don Juan
Antonio Murtes Franco, pasando este
a suplicas la Presidencia.

Voto seguido y por igual procedimien-
to, fue elegido para primer Ferrante
de Alcalde Don Francisco Arsenio M.
de Sangreos, fue otro numero igual
de voto y para segundo Ferrante de
Alcalde Don Eusebio de Montero
Arrevalo tambien fue seis voto, y pa-
ra Regidor Sindico Don Juan Man-
co Murtes, asi como para suplente
Don Jose Coriano Galquero, habiendo
sido todo declarado y posesiona-
do en sus respectivos cargos, en tal
estado, el Cordeyal Don Emilio Me-
diano Jurán, protesta contra la ile-
galidad de la constitucion de este ayun-
tamiento, fundandose para ello en
lo dispuesto en la Real Orden de 16
de Julio de 1790.

Voto seguido acordaron los señores Conce-
jales señalar los Domingos de cada se-
mana para la celebracion de las Se-
siones ordinarias de esta Corpora-
cion a hora de las diez de su-
mañana.

Por los Concejales Don Juan Manco
Murtes Don Francisco Arsenio M.

1.
Yanguas y Don Juan Antonio
mercedes se contro protesto de la
manifestaciones hechas por el Con
cejal Don Emilio Mediano Jurán
por entender que la constitucion de
este Ayuntamiento que acaba de
tener lugar, está hecha con arreglo
a Ley, Dándose por terminado
el dicto que firman todos los Ptes
Concurrentes de que certifico: -



Juan ant^o Vázquez Francisco Henry
Gumersindo Montero Juan Blau

Jose Goriano

Emilio Mediano

Mauricio Suarez

Nemesio Garcia

Manuel Peña

Diligencia requerido por tres veces al secretario que
ha' asistido en la precedente, para que firmase
esta, se sugo a' ello. Y para que conste ponga
la presente yo el Alcalde que firmo la presente
en el mismo sitio dia y hora de la anterior sesion
- Entre lineas = Sesion = vale =



Juan ant^o Vázquez



B.O. 480.778 *

Sesión extraordinaria.

- Señores Concejales
- Alcalde Presidente
- D. Juan Ant. Núñez Franco
- Concejales
- D. Francisco Ansúso
- " Gumersindo Montero
- " Juan Blanco Nuñez
- " José Toribio Salguero
- " Wenceslao Olea Blauer
- " Narciso García Mora

En la villa de Oliva de Mérida, a las diez de la mañana del día primero de Febrero de mil novecientos veintitres, y previa especial convocatoria al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas consistoriales los Señores Concejales de este Ayuntamiento

to que al margen se expresan, y que constituyen la memoria absoluta, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Antonio Nuñez Franco, con objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, para la que habiam sido citados en legal forma, por lo que, siendo la hora señalada se declaró abierto el acto.

Seguidamente el Señor Alcalde manifestó a los Señores Concejales que el objeto de esta sesión como ya les cuenta por la cédula de convocatoria no hera otro que de dar cuenta de la renuncia verbal que le habiam formulado el Secretario



este Ayuntamiento D. Antonio Alcalá Troca
y otros empleados del Municipio, y nombra
miembros de los que habrán de sustituirlos.
Con este acto el Secretario Señor Alcalá ma-
nifiesta que él no habia presentado renun-
cia verbal de su cargo, y que si así lo habia
hecho, desde luego la retiraba.
Por el Concejal D. José Toriano Salguero, y
con la ratificación del Presidente, se manifiesta
y propone al Ayuntamiento que en virtud
de lo manifestado por el Secretario de este Ayu-
ntamiento, procede el que se le destituya del car-
go por no merecer la confianza de esta Cor-
poración, ni ser competente para el desem-
peño del mismo, por cuyos motivos no debe
continuar ni un momento más desempeñando
el cargo de Secretario de este Ayuntamiento,
confiriéndose la del 1.º Oficial D. Manuel Lopez
Galvate, que se halla procesado en la actualidad
por homicidio y otros hechos, por el Juzgado de In-
strucción del partido; como también la destitución
del 2.º Oficial D. Antonio Franco Toriano y la del
Alguacil del Ayuntamiento Miguel Moreno Maza.
El Ayuntamiento en vista de lo expuesto por el Con-
cejal Señor Toriano y tras breve discusión, acuer-
da por unanimidad la separación de cargo de
Secretario de este Ayuntamiento a D. Antonio Alcalá Tro-
ca, y nombra para sustituirlo a D. José Torres
Morano, interinamente; así como la del Oficial 1.º
D. Manuel Lopez Galvate, y nombra para sustituir-
lo a D. Joaquín Martín Montenegro; y en virtud de las
renuncias del Oficial 2.º D. Antonio Franco Toriano
y del Alguacil D. Miguel Moreno Maza, y nombra
para sustituirlos, definitivamente por D. Manuel Santos
Sánchez y como Alguacil a Carlos Peña Torcia, y que
se les haga saber y se publique en las veinticuatro.
Por la presidencia, y como se dice en la convocatoria

na, además hega a objeto proceder a la destitu-
 cion de los stregentes de este Municipio en iffu-
erid y Badajoz y a la de depositorio y Recan-
dador del mistico, por no ser de la Confianza
del Ayuntamiento. Catorada la Corporacion, y
 tras breve discusion, por unanimidad acordó el
 que cesen en su cargo de stregente de este Munici-
pio en Badajoz los Señores Conrualen Truquer
 y Serrano Paeorra; designando para sustituir
 los con la retribucion de cinco peretas conuiguados
 un trunpunto a D. Ramon Duran Ciempuegos, ma-
 yor de edad, stregente de negocios residente en dicha
Capital, autorizandole para que resulte en las
dependencias provinciales toda clase de asuntos
referentes a esta Corporacion, en como de las ofi-
cinas de Hacienda perciba los intereses de sus-
cripciones emitidas o que se emitan a nombre
de este Municipio; le obre permiso de cobranza
y resargo de todas clases, sin que libramientos que
se expidan a su favor, y por ultimo para que haga
adfectivas por la tesoreria las cantidades que
por cualquier concepto pudiera corresponderle,
acordandose ademas que de este particular se
surra certificacion literal a D. Ramon Du-
ran Ciempuegos, para que una vez lluado
los requeritos prevuidos, le surra de poderes
pecial para representar a este Ayuntamiento
y comunicandole a la vez este acuerdo, a los
contenidos stregentes, para su conocimiento y afec-
tos conuiguientes. - Igualmente se acordó el
cese respeto al stregente en Madrid D. Guillermo
Porri Genton, así su lugar se acordó por una
minidad nombrar a D. Francisco Willarroya San-
cia, residente en Madrid, mayor de edad emple-
do. Igualmente se acordó la separa-

erion del cargo al Depositario de los fondos Municipales D. Miguel Plaza Romo, y nombrar para sustituirlo al Concejal D. Jose Yoricano Salguero, en la forma que previene el art. 157 de la vigente ley municipal cuyo cargo declara la Corporacion Concejil y obligatorio y libre de la presentacion de fianza, por no haber persona en esta localidad que quiera encargarse de la custodia de los fondos. Por ultimo y tambien por unanimidad acordó separar del cargo al Recaudador de los fondos de este Ayuntamiento a D. Miguel Gormona Blanco y nombrar en su lugar a D. Nicolas Nitero Franco, y con el doble caracter de Jefe de Ejecucion, persona de la confianza de esta Corporacion; y que se les haga saber a los Señores des-
tituidos y nombrados, este acuerdo.

En este momento se hace constar que el Concejal D. Venancio Garcia Mora, se retira del local de acta sin la voluntad de la presidencia.

En su habitud mas acurto, de que tratar mi Concejal alguno que quisiera hacer uso de la palabra, el Señor presidente levantó la sesion, siendo la hora de las tres del mismo, haciendose constar que no han asistido ni asistido su falta, los Concejales D. Emilio Mediano, ni D. Manu-
elicio Plaza, de todo ello como Secretario certifico. En este acto se niega el Secretario a autorizar como tal la presente acta apear de ser requerido por el Señor Alcalde por tres veces; en su vista y hallandose presente D. Jose Moreno, que ha sido nombra de Curatorio interino, el Señor Alcalde le invitó a que tomara posesion y hecho que fue y aceptado el cargo, dió lectura de este acta la que fue aprobada y firmada por los Sres. Con-
cejales, de que yo el Secretario interino certifico.

Juan ant. Plaza y Francisco Torero

Juan Plaza

Jose Yoricano

Germansindo Montero

Mercurio
Jose Yoricano





B.O.480.795*

Sesión Ordinaria del día 4 de Febrero de 1923.

Señores de Ayuntamiento
 Presidente
 Don Juan Ant. Naves Franco
 Concejales
 Don Francisco Casuso Martí de Jaquias
 " Guansuado Montero Arce
 " Juan Blanco Naves
 " José Soriano Salguero

En la villa de Mérida a cuatro de Febrero de mil novecientos veintitres; reunidos en el salón de sesiones de las Casas Constitucionales, los Señores de Ayuntamiento, que en su mayoría legal autoriza la presente acta y que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. D. Juan Antonio Naves Franco, en efecto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, ordenando que por mi el Secretario se

leída y dió lectura de las dos sesiones extraordinarias anteriores, celebradas por esta corporación el día treinta y uno de Enero del pasado mes y otra del día primero del corriente, las que previa discusión el Ayuntamiento acordó por unanimidad ratificar en todas sus partes y prestarle su aprobación.

Iguualmente procedió al nombramiento y designación de las comisiones en que se ha de dividir la corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley Orgánica Municipal, para que cada una de ellas en su cargo los deberes que por ministerio de la ley le corresponden, haciéndole seguidamente las tres comisiones que se consideran más necesarias, en la forma siguiente.

Primera Comisión de Hacienda y Gobernación

Don Venancio Olea Ibarrón
 " Juan Ant. Naves Franco
 " Francisco Casuso Martí de Jaquias

Segunda Comisión de Fomento e Instrucción Pública

Don Juan Blanco Naves
 " Guansuado Montero Arce
 " José Soriano Salguero
 " Emilio Mediano Durán

Tercera Comisión de Caminos, Puentes, Obras y Rural.



Don Juan Bautista Muñoz Franco

" José Soriano Salguero

" Gobernador Municipal Arcevalo.

El Señor Presidente manifestó a la corporación que con suma urgencia y justicia se encuentra parado y no funciona el reloj de la Villa, ni obstante, aparecen reparado hace poco tiempo, y en su vista, propusieron a la corporación, la reparación del encargado de repar dicho reloj, al vecino Don Leandro Gerardo Jimenez; proponiendo en su lugar, al también vecino Don Camilo Flores y Flores, con el haber por su puesto y se hubiera información para que por un técnico se reconociera y examinara con exactitud, y veracidad el estado en que se encuentra dicho reloj, al recibir nosotros al designado por el Ayuntamiento.

En corporación en vista de lo manifestado y propuesto por la presidencia, previa discusión se acordó por unanimidad, aceptar lo propuesto.

Igualmente la presidencia dio cuenta del estado deplorable en que se encuentra el reloj y Red telefónica de esta Villa a la municipalidad de Juanina, que han tiempo indoluido que no funciona y propone igualmente la reparación del encargado del mismo Agustín Franco Soriano y nombra en su lugar a Don Francisco Santos Pérez, con la gratificación que tiene asignada en presupuesto; igualmente se acordó el que se libere expediente de responsabilidad, caso que resulten defectos en el referido.

El Ayuntamiento previa discusión y en vista de lo manifestado por el Sr. Alcalde, acordó por unanimidad confirmar lo propuesto.

Igualmente el Ayuntamiento acordó, después de ligera discusión, por unanimidad, separar del cargo del concillería Civil y Civil de este Municipio, al encargado Miguel Marcos Menayo y nombra en su substitución a Sr. Muñoz Muñoz, por ser persona de confianza de esta corporación Municipal.

Igualmente el Ayuntamiento, tras ligera discusión, acordó por unanimidad el que se pague cuanto permite el estado de fondos Municipales al portero del Hospital Municipal de esta Villa, por su consiguencia en presupuesto, comente y autoriza y también la consiguencia como secretario de la Junta del agua Electoral, igualmente en la misma forma al Farmacéutico y Médico titular.

Igualmente acordó la corporación, tras ligera discusión, por unanimidad, que en vista del mal estado en que se encuentra el matadero Municipal de esta Villa que se halla en la casa de Marciano Jimenez Duran y que para a la casa que habita el vecino Narciso Muñoz Robello, con la asignación correspondiente cada por el arriendo del local.

También se acordó por unanimidad la reparación del erario de temporal, Sr. D. Miguel Barronera Blanco y nombra para substituirlo a Sr. Luis del

Hijo Martín vecino de esta Villa.

Quinceavo se acordó la corporación no hacer cargo de la abstención del anterior Ayuntamiento por las faltas de diligencia es omisiones que resultaron en la administración Municipal salvando como es consiguiente la de la actual corporación para cuyo caso se procederá a la inspección e instrucción de los correspondientes expedientes de responsabilidad del resultado que operen los trabajos.

Se acuerda por la corporación, autorizar al Sr. Alcalde presidente para realizar los cobros y pagos necesarios durante el presente mes.

El Sr. Presidente manifestó a la corporación que no aparecía en este archivo las diligencias de expedientes para la elección de compromisarios para la de su año, si tampoco habiéndose cumplido la que determinaba el artículo veintiseis de la Ley Electoral de ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y seis, únicamente se halla consignada en la sesión ordinaria del día siete de Enero pasado, o por el acuerdo del Ayuntamiento por el que en su día se eligió dicha lista de compromisarios, sin que por virtud de dicho acuerdo se halla formalizado el correspondiente expediente para la publicación y fijación al público de una nueva lista para poder reclamar de sus inclusiones y exclusiones aparecidas además tan repetida lista formada caprichosamente, puesto que, la mayoría que en ella figuraban no pagaron la contribución necesaria para figurar en ella y en cambio no se han incluido los contribuyentes necesarios, que por espíritu de la Ley deben figurar en ella (y en cambio) como mayores que son de todo lo cual se deduce que tan repetida lista, ha sido hecha manifiestamente infringiendo la Ley; por lo que lo pone en conocimiento de la corporación para que esta acuerde como lo crea oportuno, en vista de las reclamaciones de estos vecinos.

Enterada la corporación y tras de una larga discusión por unanimidad acordada que salvando la responsabilidad que pudiera recaer, y por el conocimiento de este caso al Sr. Gobernador Civil de la Provincia; autorizar al Sr. Presidente para que proceda a la formación del correspondiente expediente para su publicación y fijación al público de la nueva lista de mayores contribuyentes que en unión de los Sr. que componen este Ayuntamiento tienen derecho al voto para elegir compromisarios para su año y que esta lista se forme a continuación con los Sr. contribuyentes, que en Ley le corresponden y su proposición de lo que el Sr. Gobernador Civil resultara, puesto que además al constituirse de nuevo este Ayuntamiento en virtud de orden del Sr. Gobernador Civil de la Provincia el día treinta de Enero último y al ser requerido por el Sr. Alcalde en tanto al presente para que entregase el expediente de la lista que nos ocupa, este manifiesto que no se había instruido alguno y que el no instruirlo de esas cosas, se lo siguió y en virtud de las reclamaciones hechas en esta alcalía, de no haber pu-



Habiendo expensado las listas se procedió a su rectificación dando el resultado siguiente:

Señores de Ayuntamiento

Alcalde Presidente - Don Juan Antonio Muñoz Franco

Concejales - - - " Francisco Acuña M. de Jaquias

id " Juansevado Montero Arredondo

id " Juan Blanco Muñoz

id " José Soriano Salguero

id " Mercedes Oña Ibarras

id " Mauricio Saura Romo

id " Venancio García Mora

id " Eusebio Mediano Durán

Mayores Contribuyentes

N.º de lista	Nombre y apellidos	N.º de lista	Nombre y apellidos
1	Miguel Ferrer Gonzalez de la Laguna	19	Facarías Maguedas Moreno
2	Juan Rausa Soriano Hurtado	20	Francisco Pérez Mantuice
3	Modesto Escolar Ibarras	21	Marcelino Duran Saucha
4	José Oña Ibarras	22	José Bejar Mateos
5	Saturio Saura Jaquias	23	Antonio Franco Nieve
6	Casiano Martín y Galan	24	Miguel Duran Mantuice
7	Antonio Guerrero Bravo	25	Manuel Humares Arredondo
8	Leopoldo Ferrer y Perez	26	Manuino Magueda Jaumayo
9	Cesar Ferrer M. de Jaquias	27	Bartholomé Saucha Bejar
10	José Ferrer Moreno	28	Luis Merino Rodriguez
11	Venancio Roca Gutierrez	29	Luis Salguero Soriano
12	Venancio Muñoz Robollo	30	José Benito Carroca
13	Manuel Franco Nieve	31	Gabino Gil Velarde
14	Antonio Soriano Mantuice	32	José Gonzalez Duran
15	Marcelino Jimenez Marilla	33	Valentín Benito Jaquias
16	Pedro Franco de Rueda	34	Joaquín Saura Romo
17	Isidoro Saucha Salguero	35	Leonor Magueda Jaumayo
18	José Moreno Robollo	36	Eusebio Nieto Locadros

Con lo que se dio por terminada la rectificación de las listas de los mayores contribuyentes con derecho a la elección de Comisionarios para Suavores; a continuarse que su contenido se publique en estas listas en la forma acostumbrada.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. presidente levantó la sesión siendo la hora de las cuatro y media.



B.O. 480.793 *

donde constan que no han asistido los señores concejales D. Mauricio Sacre Kouso, D. Euclio Mediano Juran y D. Menesio Garcia Mora, en virtud de esta acta la que lida fue aprobada y firmada de todo lo que go el Secretario Certifico - Entre paréntesis - en cambio - no vale.



Juan Ant^o Nuñez
Francisco Juran
Juan Blasco Gomerindo Montero

José Yoricano José Torres

Sesión Ordinaria del día 11 de Febrero de 1929.

Señores de Ayuntamiento
Alcalde Presidente
Don Juan Ant^o Nuñez Franco
Concejales
Don Francisco Juran M. de Pangua
Gomerindo Montero Alcalde
José Yoricano Salguero
Juan Blasco Nuñez

En la villa de Mérida a once de Febrero de mil novecientos veinte y tres; reunidos en el salón de sesiones de las Cortes constitucionales, los señores de Ayuntamiento, que en su mayoría legal autoriza la presente acta y en su virtud al usar que se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Ant^o Nuñez Franco, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, ordenando que por mi el Secretario de este Ayuntamiento se lea en voz alta la sesión anterior celebrada el día cuatro del corriente, la que previa discusión, acordó por unanimidad el Ayuntamiento ratificarse en todos sus acuerdos y probarlos en su aprobación.


Seguidamente se procedió a la lectura de los Boletines Oficiales y correspondientes.

dencia de la reunion, acordando su cumplimiento.
Por la presidencia se manifiesta, que procedia acordar la incorporacion de
var a los padres de los mozos del actual recuadro, que como interese de
bien de declarar en los expedientes de alegacion o excepcion que se hagan durante
el actual recuadro; La corporacion una vez examinada la rectificacion de
esta del alistamiento; se acordó por unanimidad nombrar a Don Esteban
novo Bravo y Don Eduardo Saugues Olfense padre de los mozos numero dos
y tres respectivamente del alistamiento y como suplentes de los anteriores a Don
Guerra Sanchez Gomez y Don Manuel Prieto Perez, como padre de los mozos numero
cuatro y cinco respectivamente del alistamiento y que se le haga saber este nombramiento
a los allegados, a los efectos de la ley. Igualmente se procedió al nombramiento
de perito tallador, para efectuar los trabajos de un dia y tallar
los mozos que habra de tener lugar en el acto de declaracion y clasificacion
de soldados y demas actos que durante el recuadro se sea necesarios, con la con-
secucion de veinte pesetas con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto.
La corporacion tras larga discusion, acordó por unanimidad, nombrar al-
calde del ayuntamiento y vecino de esta Villa Don Francisco Barco Contreras, al
que igualmente se le hará saber su nombramiento. Igualmente proce-
dia acordar el nombramiento del facultativo para el reconocimiento de los mo-
zos, padre y hermanos de estos, del actual recuadro, como tambien a los mozos,
de anteriores recuadros y cualquier otro que durante el año se sea preciso y
por sujetos a ciertas operaciones, se refiriera al ejercicio de su cargo en a-
suntos de Quintas. El ayuntamiento y previa discusion acordó por
unanimidad nombrar al facultativo titular Don Leopoldo Ferrer Perez, a-
signandole dos pesetas cincuenta centimos por cada uno de los reconocimientos
que practique, con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto del año ac-
tual; al que se le hará saber su nombramiento.
Por el Señor Alcalde se hizo presente a la corporacion que procedia acordar el
recargo Municipal con que habria de gravarse el impuesto de exaltas per-
sonales de esta Villa y proximo ejercicio de mil novecientos veinte y tres a
mil novecientos veinte y cuatro. La Corporacion en vista de lo manifestado
por su digno Presidente y tras larga discusion, acordó por unanimidad
el no gravar con recargo alguno a dicho impuesto y si el que se grave con el tri-
buuto de recargo Municipal a la Matricula de este recuadro y con
el diez y seis por ciento el padron de consumo de vino. El ayuntamiento ten-
dria aprobado el nombramiento hecho por el Señor Alcalde de los guardas Mu-
nicipales a favor de Jose Juan Romero y de Jose Casillas Rodriguez en sustitucion

51
solicitud de Saturnino Jorob y Alfonso Avenda, du de el día pri-
mero del actual.

Por la Presidencia se dió cuenta a la Corporación de un es-
crito de petición del vecino de esta Manuel Prieto Poro, soli-
citando se le conceda el terreno sobrante de la vía pública que
existe frente a una casa de su propiedad, para poder edificar
una vivienda que hay en dicha casa, en la calle de los Pla-
ra número veinte y seis que linda por la derecha entrando
con otra de su convecino Angel Blanco Garcia y por la izquier-
da con otra de Antonio Mantuier Ramirez, cuyo terreno sobran-
te de la vía pública tiene una extensión superficial de diez
y siete metros cuadrados con cincuenta centímetros.

Entrada la Corporación y discutida sufragante el asunto,
por unanimidad se acordó que dicha solicitud y formando
cabeza en el oportuno Expediente y que para a la comisión en-
cargada para su informe y demás tramitaciones a fin de que
si resultare verdad y conveniente al ornato público, el que
tiene dicho sobrante de la vía pública que solicita, se haga en
su día dicha concesión y de su resultado se dara cuenta a la Cor-
poración.



Igual petición hace a esta Corporación el vecino de estas
Villas Maximino Maqueda Garrago, para edificar en el ter-
reno sobrante de la vía pública que existe frente a su casa
morada, Calle San Blas número siete, que linda por la de-
recha entrando, con otra de Francisco Maqueda Rubio y por
la y por la izquierda con otra de Luis Salguero Blanco, cuyo
terreno sobrante de la vía pública mide una extensión su-
perficial de veinte y ocho metros cuadrados con setenta y
cinco centímetros.

Entrada la Corporación y despues de una ligera discus-
sion, acordó por unanimidad que dicha solicitud y forma

do cabesa en el expediente oportuno, para a la comision en
cargada para en uniforme y demas tramitaciones a fin
que si resultare verdad y conveniente al ornato publico a
que utilice dicho sobrante que solicita, se haga en su dia
dicha comision y de su resultado se dara cuenta a esta
corporacion.

El señor Alcalde dio cuenta a la corporacion del sumario
que se instruye en el juzgado de Instruccion de Merida por
supuesta malversacion de los caudales de este Municipio,
en cuyo asunto tiene interes la corporacion que preside, como
parte perjudicada.

X El Ayuntamiento despues de breve discusion, acuerda por
unanimidad, mostrarse parte en el sumario que se sigue en el
juzgado de Instruccion de Merida, por supuesta malversa-
cion de caudales. Autorizando al Regidor Sincilio Don Juan
Blanco Nuñez, para que otorgue poder a procuradores que
lo representen y designe Abogados que se encarguen de la de-
fensa y obra con arreglo a lo que determinara y resultare
del caso, y que se le abone 14,56 pts de un punto para el viaje X

Igualmente por la presidencia se manifestó que en los enqui-
nos, ejidos, vias publicas y terrenos unidos a esta villa, pues
resulta verdadera confusion entre estos terrenos comunales y las pro-
piedades de los vecinos. El Ayuntamiento tras ligera discusion
acordó por unanimidad, se proceda por los señores de la enqui-
sita correspondiente de Ornato, Pórtica Urbana y Rural, para
que con el Señor Presidente, Secretario de la corporacion y
peritos enovedores de estos terrenos, practiquen el deslinde de los
enquinos, ejidos y vias publicas y demas terrenos comunales
de esta Villa, levantando acta correspondiente y dando cuen-
ta de su resultado a esta corporacion para su examen y aprobacion.
Asi mismo acordó el Ayuntamiento, autorizar el pago a



B.O. 480,792 *

Angel Placer Velarde, por las reparaciones y blanqueos efectuados por el mismo en la Casa Cuartel de la Guardia Civil, importante en la cantidad de cuarenta pesetas y que se pague con cargo al epítulo correspondiente; como así mismo a Manuel Fernández Cruz, la cantidad de veinte y ocho pesetas y 25 centimos por los trabajos realizados en puntas y ventanas al Juzgado Municipal y Sala del Teléfono en estas Casas Consistoriales.

Igualmente se acordó el pago de veinte y siete pesetas a Felguero Becerra Jurado, como encargado de la reparación de empedrados de algunas calles.

También quedó aprobado el pago a Manuel Carroza Gourea, la cantidad de treinta pesetas por combustible usado y limpieza en estas Casas Consistoriales.

También se manifestó a la corporación que efecto de los malos temporales reinantes, se hallaban los trabajos agrícolas en un estado de paralización completa, y por consiguiente no hay jornales ni otros trabajos, para ocupar el gran número que de estos existe en la localidad donde no existen otros medios de vida que las operaciones agrícolas; y que en su vista se habían presentado a su autoridad en demanda de trabajo gran número de trabajadores y con el fin de evitar el conflicto que en la urgenia procedía que la corporación acordase.

El Ayuntamiento en vista de lo expuesto por su digno Presidente, procedía, el que provisionalmente se hiciera una distribución de jornales entre los mayores contribuyentes



recursos y forasteros en esta forma acostumbrada, autorizando al
Señor Alcalde Presidente para que efectue el reparto de dichos
journaleros.

Iguualmente y por el Señor presidente se dio cuenta a la corpora-
ción de que se habían presentado a su autoridad algunos emplea-
dos y guardas Municipales, solicitando el anticipo de alguna can-
tidad de sus haberes, para poder atender a sus mas apremian-
tes necesidades, como tambien la parte consignada para materia-
y demas efectos de esta Secretaria de Ayuntamiento, a fin de no in-
terumpir la buena marcha administrativa. La Corporación en
vista de lo expuesto por la prudencia y estension muy razona-
ble de lo solicitado, despues de larga discusion se acordó por unanimi-
dad el pago anticipado, correspondiente al mes de la fecha, a to-
dos los empleados mas necesitados y demas dependientes de este Mu-
nicipio, con sujecion en sus o retribuciones y tambien la parte co-
rrespondiente a lo consignado para materia de Secretaria y demas
atenciones señalada en el presupuesto corriente y permitida el esta-
do del Erario Municipal.

Seguidamente el Ayuntamiento y a propuesta de su digno presiden-
te, se procedió a confeccionar la lista de estos pobres de Beneficencia,
que habian de ser atendidos gratuitamente de Medicina y Botica de esta Beneficencia, que habian de ser socorridos hasta el nu-
mero veinte, durante el corriente año, por no haberse confeccio-
nado hasta la fecha la misma, la que fue confeccionada te-
niendo en cuenta las mayores necesidades y pobreza de estos ociosos
dando el resultado siguiente.

1	Duque Blanco Pico	5	Alcijo Carrera Durán
2	Alfonso Mercado Casillas	6	Antonio Garcia Acero
3	Abdon Peña Garcia	7	Antonio Gomez Romero
4	Agustín Blanco Carrera	8	Antonio Gomez Durán

- | | |
|-------------------------------------|---------------------------------|
| 9 Angel Pico Beja | 40 Fulgencio Becerra Duran |
| 10 Angel Pico Juez | 41 Francisco Pulares Barrero |
| 11 Abio Pico Saucha | 42 Francisco Magueta Rubia |
| 12 Antonio Maria Rubia Saucha | 43 Florencio Pico Beja |
| 13 Antonio Sanchez Blanco | 44 Honorato de Florencio Moreno |
| 14 Angel Muñoz Guimer | 45 Florencio Velarde Bravo |
| 15 Angel Pico Becerra | 46 Francisco Silva Antunes |
| 16 Angel Romero Humarres | 47 Francisco Frayo Muñoz |
| 17 Antonio Rubia Salguero | 48 Juliana Asensio Lopez |
| 18 Alonso Ferrer Carrera | 49 Francisco Gonzalez Gil |
| 19 Antonio Velarde Beja | 50 Francisco Moreno Ruiz |
| 20 Angel Romero Ferrer | 51 Francisco Pico Velarde |
| 21 Bartolome Gomez Blanco | 52 Felix Gil Sanchez |
| 22 Blas Acevedo Risco | 53 Gabriel Martin Carrera |
| 23 Beltramo Carrera Salguero | 54 Jose Luis Guimer |
| 24 Benito Martin Flores | 55 Juan Jose Carrera Duran |
| 25 Carlos Blanco Sanchez | 56 Josefa Frayo Juez |
| 26 Cipriano Carrera Rubia | 57 Josefa Duran Pico |
| 27 Carlos Carrera Salguero | 58 Juan Gutierrez Yanguas |
| 28 Cipriano Casilla Velarde | 59 Juliana Guimer Duran |
| 29 Carlos Salguero Pico | 60 Jose Moreno Serrano |
| 30 Carlos Beja Garcia | 61 Juan Sanchez Blanco |
| 31 Cecilio Blanco Rubia | 62 Jose Barrero Gomez |
| 32 Conrado Duran Pico | 63 Jose Casillas Rodriguez |
| 33 Casimiro Nunez Rubia | 64 Jose Garcia Cortes |
| 34 Casa Cuarter de la Guardia Civil | 65 Juan Moya Garcia |
| 35 Casimiro Pico Saucha | 66 Jose Moreno Perez |
| 36 Daniel Humarres Acevedo | 67 Juan Pico Bravo |
| 37 Carmeu Becerra Acevedo | 68 Juan Pico Rodriguez |
| 38 Emilio Rodriguez Carrera | 69 Jose Rodriguez Blanco |
| 39 Elodoro Casillas Bravo | 70 Jose Salguero Gil |

- | | |
|-----------------------------|------------------------------------|
| 71 Juan Suarez Pulido | 86 Pedro Freije Poro |
| 72 José Gomez Romero | 87 Patricio Casilla Meunera |
| 73 Luis Muñoz Munillo | 88 Rafael Juez Perra |
| 74 Luis Bejar Mateos | 89 Liberiano Humanez Garcia |
| 75 Luis Molano Blanco | 90 Santos Carras Rubia |
| 76 Lorenzo Gomez Garcia | 91 Fomal Gomez Garcia |
| 77 Miguel Carrasa Duran | 92 Vicente Pavia Carrasa |
| 78 Maximino Blanco Poro | 93 Valentin Gil Velasco |
| 79 Maximino Moreno Alencado | 94 Valero Poro Bravo |
| 80 Manuel Jorda Cuadrado | 95 Victoriano Jureado Mestauran |
| 81 Mateo Poro Bravo | 96 Viuda de José Gallardo Romero |
| 82 Mullan Poro Bravo | 97 id. de Juan Manuel Pavia |
| 83 Nicolas Lucio Guisner | 98 id. de Manuel Poro Gomez |
| 84 Teodoro Muñoz Rebollo | 99 id. de Francisco Romero Perez |
| 85 Nicolas Garcia Bravo | 10 id. de Francisco Garcia Guisner |

Cuya lista quedo suscrita en la forma propuesta por el Ayuntamiento y aprobada por unanimidad acordando el que se exponga al publico por un mes de ocho dias para sus reclamaciones y expirado el plazo y caso de no haberse presentado reclamacion, se facilite copia literal a los futuros Medico D. Leopoldo Ferrer Perez y Juan Antonio J. Decencia Roco Gutierrez

Y no habiendo mas asuntos que tratar ni conveja alguno que quiera hacer uso de la palabra el Sr. presidente levanto la sesion sin de la hora de las cuatro entendiendo esta acta la que leida fue aprobada y firmada de todo lo que se el secretario certifico. - Sobre raspado = Julian Asensio Lopez = vale = entre tantas = y proximo =

Juan Ant^o Nunez
 Gumersindo Montero
 Juan Blanco

Jose Yoviano
 Francisco Sempio
 Jose Torres





B.O. 480.788 *

Sesión Ordinaria del día 18 de Febrero de 1923.

Señores de Ayuntamiento
 Alcalde Presidente
 Don Juan Ant.º Nuñez Franco
 Concejales
 Don Francisco Arenas M. de Saugual
 Guzmansindo Montero Arevalo
 José Soriano Salguero
 Juan Blanes Nuñez

En la Villa de Oliva de Mérida a diez y ocho de
 de Febrero de mil novecientos veintey tres.
 Reunido en el Salón de Sesiones de las Casas
 Consistoriales, los Señores del Ayuntamiento que
 en su mayoría legal, autoriza la presente acta
 y cuyos nombres al margen se expresan, bajo la pre-
 sidencia de Don Juan Ant.º Nuñez Franco, con
 objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día

y siendo la hora señalada se declaró público y abierto el acto, orde-
 nando que por el Secretario diese y de lectura de la sesión ante-
 rior celebrada el día once del corriente mes, la que por una discor-
 dia acordó el Ayuntamiento por unanimidad, ratificarse en to-
 das sus partes y prestarle su aprobación.

Seguidamente se procedió a la lectura de los Boletines Oficiales de la Pro-
 vincia y correspondencia acordándose su cumplimiento.

Por la presidencia se manifestó que habian estado expuesta al públi-
 co durante ocho días la lista de pobres de Beneficencia sus que se hallan
 presentando reclamaciones algunas respecto a dichas listas y que por
 tanto procedía dar cumplimiento a lo acordado por esta corpora-
 ción en la sesión anterior, de que se facilitase copia literal de dichas li-
 tas a los titulares, Medico Don Leopoldo Ferrer Perez y Farmaceuti-
 co Don Justo Roco Gutierrez.

La corporación en vista de lo manifestado por la presidencia y tras
 ligera discusión aprobó por unanimidad lo expuesto.

Por la presidencia se dio cuenta a la Corporación de que se había pre-
 sentado en este Ayuntamiento, el Agente ejecutivo por debitos al conti-
 nente provincial Don Cayetano Pésini, habiendo practicado empor-
 go del 25 por 100 en los ingresos que realizó este Ayuntamiento

portando del día entera del corriente por devitar a dicho antiguo
de abarco por valor de seis mil y pico de pesetas, según expusieron, y
que por consiguiente esta Alcaldía no puede ordenar otros pagos que los
que quepan dentro del 75 por 100 reservado al (anularamiento) digo
ayuntamiento; Además dió cuenta el Presidente de la situación tan
lamentable en que se encontraba el Erario Municipal por la mala a-
plicación de sus fondos, y también por no haber confeccionado esta
Junta general de reparto correspondiente al año económico de
1921 a 1922, y excitar por consiguiente de fondos para poder salvan-
parte esta situación económica, puesto que como ya le consta a es-
ta Corporación, además de los descuentos por contingente Provin-
cial, existen otros de suma importancia, como son Medicinas y Farma-
ceúticos sus pagos, como igualmente el contratista del alumbrado
público; por tanto procedía acordar sobre dichas cuentas
El Ayuntamiento que dió entera de cuenta ha manifestado su
digno Presidente, y después de larga discusión en la que prevaleció
de la palabra, por parte de los Señores Concejales, se acordó por unanimi-
dad en que en su día, se erija la responsabilidad consiguiente al
Ayuntamiento responsable a dicho Ayuntamiento, como también por de-
banda y negligencia en la confección de mercurio de reparto, y
que entre tanto y por salvar, en parte, el estado en que se halla es-
te Municipio, se pida al Tribunal Provincial de Reparto, para que
si obstante del caso, pueda esta Corporación cobrar dicho ejercicio de
1921 a 1922, sirviendo de tipo base, las cuotas que los contribuyentes tienen
señalada en el reparto autorizado y cobrado, correspondiente al año
1920 a 1921. Unica forma que encuentra justificada, para realizar
algún ingreso al Municipio.

Le dió cuenta del proyecto del presupuesto de 1923 a 1924. Visto y ex-
aminado debidamente por este Ayuntamiento el proyecto del pre-
supuesto Municipal ordinario formado por la comisión de su ex-
ce suscrita el efecto para el ejercicio de sus correspondientes

te y tres a mil novecientos veinte y cuatro y estuviendole conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y acuerdo de la localidad, a cuenta, que es fijo al público por quinientos días según ordena la Ley Municipal; y transcurrido con diligencia y que lo acredite y reclamaciones que se presenten se cometa a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

Iguualmente acuerda la corporación de que en vista de la reunión que tiene presentada y admitida el Inspector de carne, y de Higiene y Sanidad Penaria, Don Gregorio del Pozo, del Prado, se publique la vacante, con anuncio al Bolsetín Oficial de la Provincia, para que en término de ocho días, contados desde su publicación, puedan presentarse en esta Secretaría solicitudes de personas Veterinarias, con la designación por su presentada, para ambos cargos.

Dando cumplimiento al artículo 66 y siguientes de la Ley Municipal, sobre designación de sesiones en que han de dividirse los contribuyentes del término para proceder al corteo de los Avocados que con el Ayuntamiento han de componer la Junta Municipal en el próximo año económico de 1923 a 1924; la Corporación tras ligera discusión se acordó unanimidad dividirlas en tres clases, formándose de mayores, medianas y menores contribuyentes vecinos que se repartían por Ferriterías de Lana e Industrias, asignándose tres vocales en cada Sección y que componen un total de nueve, que ascenden al número de Concejales, y que se proceda por la secretaría a la formación de las respectivas listas; quedando hecha la división en la forma siguiente.

Primera Sección
La Constituyen las Calles siguientes: San Blas,
Plaza, Garrotas y Heras.

Segunda Sección
Herrerías, Calleja de Herrerías y Cimbrón,

Tercera Sección
Altozano, Ucos, Cura y Rosdillo.

Hecha la división del termino en la forma expresada y que dicha lista se hagan públicas en la forma acostumbrada.

No habiendo mas asuntos de que tratar ni coniales alguno que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las trece, extendiéndose este acta la que leida fue aprobada y firmada de todas las que yo el Secretario certifico. = sobre en parte.



miembros = vale =

Juan Ant^o Nuñez José Goriano

Gumersindo Montero

Juan Blanco

Francisco Nuñez

José Torres

Sesión ordinaria del día 25 de febrero de 1923.

Señores de Ayuntamiento
Presidente

Don Juan Ant^o Nuñez Franco
Concejales

Don Francisco Nuñez M. de Yanguas

„ Gumersindo Montero Arévalo

„ José Goriano Salguero

„ Juan Blanco Nuñez

En la villa de Oliva de Mérida a veinticinco de febrero de mil novecientos veintitrés: siendo la hora señalada, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia, del Sr. Alcalde Don Juan Antubio Nuñez Franco, con objeto de celebrar sesión ordinaria.



B.O. 480.779 *

Por la presidencia se declaró pública y abierta la sesión y ordenó la lectura del acta anterior, que fue aprobada y firmada por los señores concurrentes.

Se dio lectura de los Boletines Oficiales de la provincia, correspondientes a la semana y de otros documentos oficiales, quedando enterada la corporación acordando su cumplimiento.

Por la presidencia se manifestó a la corporación que se habían presentado en quijá algunos vecinos manifestando el peligro que amenazaba a derribarse la pared del saliente del Corralón de Doña Ana de Gaffin, situado al final del pueblo y camino de Guareña, pues dicha pared está completamente derribada y en eminente peligro con grave riesgo de los transeúntes; el dho. que ha pedido cumplimiento por sí propio, y por lo tanto procedía que la corporación acordase.

El Ayuntamiento anterior de lo expuesto por la presidencia y tras larga deliberación se acordó por unanimidad ordenar al Sr. Alcalde para que lo antes posible se instruya oportuno expediente y pase a informe de la Comisión de Ornato y Policía Urbana, y de su resultado practique el oportuno reconocimiento pericial de dicha pared, manifestando si efectivamente amenaza peligro su estado y de ser así, se le comuniqué inmediatamente al dueño para que efectúe el derribo de expresada pared.

Y finalmente, por la presidencia se dio cuenta a la corporación de los delictos practicados en los juicios, causas criminales y otras causas públicas, proxima a esta villa, por los señores de la Comisión de Ornato y Policía Urbana y Rural, en unión de peritos prácticos de esta villa y moradores de estos terrenos; de cuyo delicto como re-

del este Ayuntamiento y en la parte comprendida en el camino del
Conventorio Viejo conocido por cañones de las Chapas, acaudillado
y el lado del saliente, resulta comprobado que las obras que tiene realizadas
el vecino Don José Olea Herrer se hallan dentro de una finca de su
propiedad al sitio de los Cañones de las Chapas a gran distancia del
camino del dicho y en nada afecta por concurrir a las diligencias
que practica. Y en su virtud, el Ayuntamiento teniendo en
la vista las diligencias efectuadas, fuero en estas circunstancias
con el mayor detenimiento, resulta comprobado cuanto ha sido
revisado la previsible y después de ligera discusión se acordó
por unanimidad autorizar al solicitante Don José Olea Herrer la
conversión que solicitó a este Ayuntamiento en instancia fecha a once
de Octubre de mil novecientos veinte y uno, en cuyo escrito solicitaba au-
torización para realizar las obras necesarias en la vía pública pa-
ra utilizar las aguas procedentes de un pozo que dicho señor tiene
existente en una finca de su propiedad al sitio conocido por las
fuentes de las Chapas, por medio de una tubería subterránea para el
funcionamiento de un motor y cilindros que tiene establecido en
su molino a dicho sitio en la Calle San Blas y a un extremo de la po-
blación, cuya trayectoria desde el nacimiento poro hasta la entrada
del molino es de ciento sesenta metros próximamente y que había
de atravesar el camino del Conventorio Viejo, camino del Encorno,
y el hasta entrar en dicho Molino; además la Corporación vio
con gusto el hacer esta conversión, puesto que al realizar las obras
solicitadas en nada interrumpe ni obstruye el tránsito del tran-
sito a estos vecinos y si reporta un considerable beneficio a la localidad
al establecerse una industria de tanta importancia que conqulle
y proporciona ocupación a una clase obrera y utilidad a otros
vecinos. Acordándose también que se facilite copia de esta con-
cesión al solicitante Don José Olea Herrer a los efectos solicitados.
El Señor presidente manifiesto a la Corporación que no exi-

Quando en esta Alcaldia el papel correspondiente para pagos de multas gubernativas que se impongan por infraccion de estas ordenanzas municipales, procedia acordar se reclame de la Estacion, de Hacienda el curro de papel que se calcule necesario a dicho fin y que esta sea de cincuenta pentas.

La Corporacion en su villa, acordó por unanimidad autorizar al Señor Alcalde, para que solicite de dicha Administracion el papel que considere necesario al objeto indicado.

Por el Regidor Sindico D. Juan Blanco Nuñez, se manifiesta que ha invertido catorce pentas y cincuenta y seis cañonios en el viaje realizado a Huelva para mostrarse parte en la causa que se instruye en aquel Juzgado de Instruccion por supuesta malversacion de caudales de este Municipio. El Ayuntamiento trahe a discusion acordó por unanimidad el que se labore a dicho Señor del Capitulo de Suplicas.

Se dio conocimiento a la Corporacion de la Cuenta que remite los Señores Alcaldes de este Municipio en Badajoz, Señores Lopez de Arquer y Serrano Becerra que han cesado en el cargo como tales Alcaldes; en cuya cuenta aparece un saldo a favor de este Ayuntamiento de mil setecientas treinta y cinco pentas y setenta cañonios. Fue examinada por la Corporacion y despues de hebra de discusion fue aprobada provisionalmente, acordandose el que haga entrega de dicha cantidad al agente nombrado por el Ayuntamiento en dicha Capital don Ramon Duran Cuifuegos, y que este Señor a su vez ingrese la cantidad necesaria por Contingente provincial y atrasos a los debitos de los proximos ejercicios.

Se dio cuenta por la Presidencia de expediente instruido para la concecion de la rindonada que tiene solicitado el vecino Manuel Prieto Toro, pa

va edificar su casa de la Calle la Clara; y tambien de otro expediente con igual pretension del vecino Maximino Magueda Tabares. La Corporacion en su sesion y previo un detenido examen y amplia discusion acordó por unanimidad que resultando ser sobrante de la via publica los terrenos que habran de utilizarse, el de Maximino Triste Toro de una superficie de veinte metros y veinticinco centímetros cuadrados de viciuada, y de diez y siete metros y cincuenta centímetros cuadrados del parte de viciuada del Maximino Magueda Tabares, y que solicitau; siendo el valor de las tenaciones peribitales de cuatro y tres pesetas respectivamente, el fijado a los terrenos mencionados y no siendo posible celebrar subastas puesto que en ello se irrogaria graves perjuicios, si los solicitantes, se acordó concederles la superficie de terreno solicitando mediante la indemnizacion a este Municipio de las cantidades que tiene cada una fijada por los peritos y que ingresarian en estas arcas; facultando a los interesados copia de este acuerdo. Este mismo y a propuesta del Sr. Alcalde se acordó por unanimidad se realicen los trabajos necesarios y con la mayor urgencia para reparar la linea y aparatos del telefono Municipal que se halla interrumpida, autorizando al Sr. Alcalde para llevar a efecto el arreglo de dicho servicio.

Y habiendo mas asuntos de que tratar en Consejo alguno que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesion, de la que se levantó este acta, lo que leído fue aprobado y firmada, de todo lo que yo el Secretario certifico. -

Juan ant^o Nunez

Juan Blasco

Jose Yoviano

Gumersindo Montero

Francisco Aguirre

José Torres





B.O. 480.780 *

Sesion ordinaria- Supletoria

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Juan Ant.º Nuñez Tranco

Concejales

D. Francisco Casaus Montañez de Saugues

Juan Manuel Montero Arevalo

Juan Blanes Nuñez

José Soriano Salguero

En la villa de Oliva de Mérida a seis de
 Marzo de mil novecientos veintidós, seis
 de la hora de las once, se reunió el Ayuntamiento
 en el salón de sesiones de estas Casas
 Consistoriales, bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D. Juan Antonio Nuñez Tranco y a
 asistencia de los Señores Concejales que al mar-
 gar se expresan, con objeto de celebrar sesion or-
 dinaria supletoria a la que debió celebrarse el domingo cuatro

del corriente que no pudo tener lugar por causa de celebrarse la cla-
 sificación y declaración de salubridad.

Por la presidencia se dió cuenta y se declaró pública y abierta
 la sesión y volvió a leerse y dió lectura del acta anterior que fue
 aprobada y firmada por los Señores concurrentes. Dióse cuenta
 de la correspondencia oficial y de los Boletines Oficiales de
 la provincia, correspondiente a la semana. La Corporación
 quedó enterada y acordó su cumplimiento.

Por la presidencia se dió cuenta de los cobros y pagos realiza-
 dos durante el pasado mes; la Corporación después de haberse
 enterado, aprobó por unanimidad presentándole su aprobación; en
 su consecuencia autorizó al Sr. Alcalde para realizar los me-
 surarios durante el corriente mes.

El Sr. presidente dió cuenta de su haberse presentado de

clamación alguna durante el tiempo que habian estado expues-
tas al publico las listas rectificadas de concejales y
cuadruplo numero de mayores contribuyentes re-
cinos. El Ayuntamiento en su vista, acordó decla-
rar definitivas expuestas listas para la elec-
ción de Comisionario para la de Suavores
que pudiesen ocurrir durante el año; y que se
publiquen dichas listas definitivas.

El Señor Presidente manifestó a la Corpora-
ción que procedia se acordara la persona
que en representación de este Ayuntamiento ha-
bria de asistir al juicio de excoñiciones de quintas
ante la Excm^a. Comisión Mixta de redelutamiento
de en Badajoz; y caso de no designar al Señor
Regidor Suidico, acordar el Comisionado que
haya de hacerlo. Enterada la Corporación,
el Regidor Suidico manifestó no podia acep-
tar el cargo por sus multiples ocupaciones en los
días señalados para este pueblo. El Ayuntamiento
en su vista y tras ligera discusión acor-
dó por unanimidad nombrar Comisionado al
vecino de esta localidad R. Carriano Martín
y Galán, como persona competente y de con-
fermada en los reemplazos, y se le abone las
dietas señaladas en años anteriores con este
objeto, haciéndole entrega de la documentación necesaria.
Tambien se manifestó por la presidencia que
como ya tendria conocimiento los Señores Con-
cejales, habia fallecido en la mañana del día de
hoy el encargado del Cementerio de esta villa

19

Luis Muñoz Murillo, y que en su villa, hera de absoluta necesidad acordar la persona que ha de sustituirle. El Ayuntamiento enterado de cuanto manifestó su digno presidente y después de breve discusión, se acordó por unanimidad nombrar para este cargo al Alcalde de este Ayuntamiento Carlos Peña García, in fern se encuentra persona que sea de la confianza del Municipio para el cargo, y que se le retribuya con la gratificación que está presupuestada. Por la presidencia se manifestó a la Corporación, haber recibido del Ayuntamiento de este Municipio un Padajón una carta de pago del Contingente provincial por valor de mil trescientas noventa y cuatro pesetas y veinticinco céntimos, como pago del 3^{er} trimestre y resto del segundo del corriente año; y otra carta de pago por valor de doce pesetas y treinta y cinco céntimos, como demora del anterior ingreso; cuya cantidad de demora no puede formalizarse, por estar agotada la consignación para Imprevistos. El Ayuntamiento quedó enterado y tras breve discusión se acordó por unanimidad el que se tenga en cuenta y se haga un libramiento quedando en sus papeles como documentos a datar hasta tanto que pueda tener entrada en el presupuesto venidero. Tambien se dió cuenta por la presidencia el haber terminado el periodo voluntario para la recaudación del Reparto de utilidad de esta villa y corriente ejercicio y procedia acordar su cobranza por la via de expro-

El Ayuntamiento tras ligera discusión acordó por unanimidad autorizar al Señor Alcalde para que ordene al Jefe ejecutivo la continuación de procedimientos de apremio bajo la inspección de esta Alcaldía, como igualmente para toda clase de coberturas que tenga este Municipio.

Tras haberse tratado de que tratar ni Concejal alguno que quiera hacer uso de la palabra el Señor presidente levantó la sesión, estudiándose esta nota la que leída fue aprobada y firmada, de todo lo que yo el Secretario certifico.



Juan Ant^o Núñez

Gumerindo Montero

Juan Blanco

Francisco Asensio

José Toriano

José Toriano

José Toriano

Sesión ordinaria correspondiente al día 11 de Marzo

Señores concurrentes.

Alcalde Presidente

D. Juan Ant^o Núñez

Concejales

D. Francisco Asensio

D. Gumerindo Montero

D. Juan Blanco

D. José Toriano

En la villa de Oliva de Mérida

a once de Marzo de mil nove

cientos veintitres, siendo la ho

ra de las diez de la noche, se reu

nió el Ayuntamiento en estas Ca

sas Consistoriales, bajo la Pre

sidencia del Señor Alcalde Don

Juan Ant^o Núñez

y asistencia de los Señores Concejales que alman

en se expresan, con objeto de celebrar sesión or



60
B.O. 706.445 *

uana, y declarada pública y abierta la sesión se
dió lectura de la anterior que fue aprobada y firmada.

Se dió lectura de los Boletines Oficiales de la provincia y correspondencia de la semana, y la Corporación quedó enterada y acordó su cumplimiento.

Por la Presidencia se dió cuenta a la Corporación de que en la rectificación del deslinde que se practicó en 24 de Marzo de 1917 en el Camino de Tabuaz ni se ha podido observar que existe intrusión en algunas fincas en dicho camino, por cuyo motivo procedía que el Ayuntamiento acordara. El Ayuntamiento en vista de lo manifestado por la Presidencia y después de ligera discusión se acordó por unanimidad el que se rectifique nuevamente dicho deslinde y con expreso fincamento a los dueños de los terrenos que se hayan intrusado en dicho camino, y que por esta Medida se proceda a lo que ha suya lugar.

Igualmente el Señor Presidente manifestó que procedía acordar la persona a quien había de autorizarse para recoger de la Estación, de las propiedades e inmuebles, los recibos catastrales para el relleno de matrices de las Contribuciones de esta villa y ejercicio próximo. Enterada la Corporación y tras breve discusión se acordó por unanimidad autorizar para el caso al Regente de este Municipio en Badajoz, D. Ramón Durán Cisneros, y que se le comuniquen este acuerdo.

do.
 Tambien se dio cuenta a la Corporacion que como ya les constaba habia fallecido Luis Millan Murillo, que figuraba en la lista de pobres de esta Beneficencia Municipal, como tambien figuraba en dicha lista, especifico de esta localidad Millan Don Torero, que ha emigrado del pueblo, segun era de rumor publico, y proponia a la Corporacion el que se sustituya y se adicione a dicha lista a los pobres referidos Juan Antonio Gutierrez Salguero, y

El Ayuntamiento en su vista y tras ligera discusion se acordó por unanimidad de conformidad con lo propuesto por la Presidencia. No habiendo mas asuntos de que tratar, el Concejal alguno que quisiera hacer uso de la palabra, el Señor Presidente levanto la sesion, siendo la hora de las tres, extendiendose en este acta, la que leida fue aprobada y firmada, de todo lo que yo el Secretario certifico. Sobre raspado correspondiente. - vale. -



Juan Ant^o Gomez
 Juan Blanco

Gumerindo Montero Francisco Henao

Jose Goniame

Jose Torero

Sesion ordinaria de fecha 20 de Marzo 1923.

- Señores de Ayuntamiento:
 - Presidente -
 D. Juan Antonio Nünen Tranco.
 - Concejales -
 D. Juan Henao Alf. de Sauguez
 " Gumerindo Montero Torero
 " Juan Blanco Nünen
 " José Torero Salguero.

En la villa de Oliva de Merida a veinte de Marzo de mil novecientos veintitres, siendo la hora de las diez del mismo, se reunió el Ayuntamiento en estas Casas Consistoriales, presidido por el Señor Alcalde D. Juan Antonio Nünen Tranco, y asistido de los Señores Concejales que se expresan al margen, con

61
objeto de celebrar sesión ordinaria y supletoria a la del día diez y ocho, que no pudo celebrarse a causa de haber estado reunido el Ayuntamiento resolviendo las incidencias que resultaron de la clasificación y declaración de soldades.

Declarada pública y abierta la sesión, se dió lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Se dió cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales de la provincia correspondientes a la semana; quedando enterada la Corporación y acordó su cumplimiento.

El Señor Presidente dió cuenta del estado en que se encuentra el reloj de la villa, que hace tiempo que no funciona. La Corporación quedó enterada y tras ligera discusión se acordó por unanimidad autorizar al Señor Alcalde para que ordene su recomposición, y los gastos que se originen se abonen en su día, con cargo al Capitulo de Supervisitos en ejercicio provisionales.

El Señor Presidente puso en conocimiento de este Ayuntamiento de que el ex Alcalde y Concejales de este Municipio Don Emilio Mediano Durán se ha presentado en esta Alcaldía, devolviendo al Ayuntamiento la cantidad de noventa y cinco pesetas, que indebidamente cobró el día 28 de Enero último, para un supuesto viaje a Badajoz que no realizó, por cuyo hecho fue denunciado, y que entregaba por orden del Señor Jefe de Inspección, según manifestó dicho Señor Mediano; y cuya cantidad he recibido provisionalmente hasta la resolución de este Ayuntamiento. Enterada la Corporación, y después de ligera discusión se acordó por unanimidad, el que renuncialice dicho ingreso con abono al Capitulo de Supervisitos, de donde fué sacada dicha cantidad, expidiéndose el oportuno Cargamento, de expresada suma y con

cepto, y con aplicacion a parte de pago de la
indemnizacion Civil que corresponda al Ayuntamiento
to con perjudicando en el sumario que se cita sus-
trayendo a dicho Señor por su malvertacion de expre-
sada cantidad, enviándose al Señor Jefe de Ins-
trucccion la oportuna certificacion de este acuerdo, a
los efectos que procedan en repetido sumario.

Por la Presidencia se manifestó, que habia trans-
currido el plazo anunciado la vacante de Ins-
pector Municipal de Carnes y de Higiene y Sani-
dad Pecuaria, sin que hasta la fecha se haya pre-
sentado solicitante alguno; y en su vista, proponia
a la Corporacion el que, si lo estimaba oportuno,
el que se invite y proponga al Veterinario vaci-
lante de esta localidad Don Gregorio del Tono y del
Trado, el cargo con caracter provisional y Mono-
nifio de Inspector de Carnes, y de Higiene y
Salud Pecuaria de esta localidad. La Cor-
poracion en vista de lo propuesto por su digno pre-
sidente, y tras breve discusion se acordó por unani-
midad estar conforme con lo propuesto por la presi-
dencia, y que si algun servicio especial fuere con-
vocado al Veterinario, se le gratificara del Capitulo correspondiente
Comunicando este acuerdo a dicho Señor, y de su resulta-
do se dara cuenta al Ayuntamiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Consejo
alguno que quisiera hacer uso de la palabra, el Señor
Presidente levanto la sesion, estendiéndose este acta la
que leida queda aprobada y firmada, de todo lo que
se certifica. -

Juan Ant^o ⁱⁿ ^{re} Juan Blanes

Gumersindo Montero Francisco Jesus

Jose Yoniano

Jose Torres





B.O. 480.816 *

Sesion ordinaria supletoria del dia 27 de Marzo.

Señores de Ayuntamiento

Presidente

D. Juan Est. Nuñez Franco

Concejales

D. Fran. M. de Sauguar.

D. Gumersindo Montero Arivalo

« Juan Blanco Nuñez

« José Loricano Salguero

En la villa de Oliva de Mérida a veintiocho de Marzo de mil novecientos veintitres, siendo la hora de las diez del mismo; se reunió el Ayuntamiento en estas Casas Consistoriales, presididos por el Señor Alcalde D. Juan Antonio Nuñez Franco, y asistencia de los Señores Concejales,

que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ordinaria, y supletoria a la correspondiente del domingo día veintinueve, que no pudo celebrarse por haberse ocupado la Corporación en resolver definitivamente incidencias de quintas procedentes de la clasificación y declaración de soldados. Declarada pública y abierta la sesión por el Señor Presidente, ordenó que por mí, el Secretario se hiciera y di' lectura de los Boletines Oficiales de la provincia y tambien del acta de la anterior sesión, que fué aprobada y firmada. Tambien se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana, y la Corporación quedó enterada, acordando su despacho.

El Señor Presidente dió cuenta a la Corporación de un comunicado del Señor Jefe Municipal de esta villa en el que se comunica a esta Alcaldía que en cumplimiento de una orden despedido de Instrucción originaria del sumario n.º 48 por malversación que se dice cometida por el Alcalde anterior D. Emilio Mediano Du-



17
van al cobrar noventa y cinco pesetas de estas do-
cas municipales para hacer un viaje a Badajoz
el que no realizo; por cuyo motivo, se hace el ofe-
cimiento de acciones, que determina el artículo
109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al estu-
tamiento de mi presidencia.

11
Entendida la Corporación y después de ligera discu-
sion, se acordó por unanimidad el ejercitar este
estutamiento las acciones que le competen y le han
sido ofrecidas, autorizando al Señor Regidor Jefe
para que en nombre y representación (y defensa) de
esta Corporación, nombre ¹⁰ procuradores y deique
Abogados que se encarguen de la representación y de-
fensa del estutamiento en procedimiento sumario, y
los gastos que se originen, sean satisfecho con cargo
al Capítulo de Imprevistos, por no tener consigua-
cion en presupuesto.

+
Por la presidencia se manifestó a la Corporación
que habia cumplido el acuerdo de este estutamien-
to tomado en la sesion anterior, comunicando al veci-
no de esta villa D. Frigorio del Toro y del Prado, Profe-
sor Veterinario, referente al ofrecimiento que se le ha-
cia como Inspector de carnes y de Higiene y Sanidad
Pecuaria de este Municipio, y que en el momento de ser-
le notificado el acuerdo, hizo y suscribió la siguientes
manifestaciones: - Que no tiene inconveniente de acep-
tar los cargos de Inspector Municipal de carnes y
de Higiene y Sanidad Pecuaria de este Municipio, siem-
pre que estos servicios los pueda prestar sin detri-
mento en el buen desempeño del cargo de Fiscal Mu-
nicipal que ejerce en este pueblo, y siempre que sea
con carácter particular y se le retribuya por cada
uno de estos cargos mensualmente con arreglo a
lo que viene figurando en Presupuesto hasta la fe-
cha. En dicha forma, y siempre que se tome el
acuerdo correspondiente por la Corporación Muni-
cipal y con arreglo al modo de estar reglamenta-

Pagos ordinarios



Caja indulta

do dicho servicio y con arreglo a la Ley de Espiritualidad y Reglamento de Mataderos vigente y demás acuerdos convenientemente que me comuniquen el Señor Alcalde, me haré cargo de dichos servicios en el momento que se me notifique el haber tomado el acuerdo el Ayuntamiento y se me diere la credencial. - Entendida la Corporación de las anteriores manifestaciones hechas ante el Señor Presidente y Secretario de la Corporación, y después de larga discusión, se acordó por unanimidad que se acordara y estar conforme con lo propuesto por dicho Señor Veterinario Don Gregorio del Toro y del Prado, al que se le haría saber queda encargado de dicho servicio en la forma antes mencionada; y que se notifique este acuerdo a dicho Señor Sirviéndole al propio tiempo de credencial del cargo.

Por la Presidencia se manifestó, que el encargado del Cementerio de esta villa Carlos Rojas Ferrer le había presentado la renuncia del cargo y que solemnemente estaría hasta fin de mes presentando el servicio, por serle imposible asistir por sus muchas ocupaciones; cuya renuncia le ha sido admitida y en su vista procedía que la Corporación acordara el nombramiento de la persona que haya de sustituirle, desde el día 1.º de mes próximo como tal encargado del Cementerio. Entendida la Corporación y tras ligera discusión se acordó por unanimidad nombrar como encargado del Cementerio Municipal de esta villa a D. Francisco Baena Contreras, con la gratificación consignada en presupuesto, del que se hará cargo desde el día primero de Abril próximo, y al que se le facilitará el correspondiente subrocinato por esta Alcaldía.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión. Algunos que quisiera hacer uso de la palabra, el Señor Presidente levantó la sesión.



de la que se extiende este nota, la que leida fue aprobada y firmada, de todo lo que yo el Secretario certifico.

Juan Ant^o Muñoz Juan Blanco

Cumersindo Montero Francisco Arraiza

Jose Goriano

Jose Torres

Sesión ordinaria del día primero de Abril de 1923

Presencia que concurren

Alcalde-Presidente

Don Juan Ant^o Muñoz

Concejales

Don Francisco Arraiza M. de Saugua

" Cumersindo Montero Orosco

" Juan Blanco Muñoz

" Jose Goriano Salguero

En la villa de Mérida a uno de

Abril de mil novecientos veinte y tres siendo

la hora de las diez se reunió el Ayuntamiento

en estas Casas Constitucionales presidido por el Sr.

Alcalde Don Juan Antonio Muñoz

en asistencia de los señores Concejales que

al margen se expresan con objeto de celebrar la

sesión ordinaria de este día, el Sr. Presidente

declaró pública y abierta la sesión y dada lectura del acta anterior

quedó aprobada y firmada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial y

Resolución oficial de la provincia correspondiente a la semana, y la correspondencia quedó autorada y acordó su cumplimiento.

Después igualmente cuenta del comunicado del Sr. Alcalde de Mérida volviendo a este Ayuntamiento la cuota señalada para el presente ejercicio

constante en setecientos veinte y dos pesetas y cinco céntimos

La Corporación quedó autorada.

Por la presidencia se dió cuenta al Ayuntamiento de haberse





B.0.513.839 *

presentado al Agente Jurisdiccional D. José Salto, por el Sr. Contador Camerario, al que se le había abruado la exactitud de los recibos de diez y ocho peritos, como ditas de irregularidad en el expediente del 3.º al 4.º trimestre del ejercicio anterior y ejercicio anterior, cuya exactitud le fue abruada según recibo con fecha 13 de febrero último. El Ayuntamiento después de ligera discusión se acordó por unanimidad, que el Sr. Contador pudiese y a dudar para que en su día se formalice con cargo al capítulo de unipensados, y disponer la responsabilidad de quien correspondiera.

Igualmente se dio cuenta a la Corporación que procedía a acordar el sujeción de este Ayuntamiento en su cargo de la Inspección de este Matadero público puesto que no aparecía hecho dicho nombramiento y la Corporación en su vista, y por unanimidad acordó nombrar en su tal al Concejil Delegado del Ayuntamiento para inspeccionar el Matadero Municipal al Regidor Sr. D. Juan Benito Muñoz.

Igualmente se dio cuenta a la Corporación de la cuenta del Agente D. Blas Rodríguez D. Ramón Díez y que se aprobada.

Igualmente se dio cuenta a la Corporación de los pagos y cobros realizados durante el pasado mes para liquidación del presupuesto ordinario; la Corporación después de un detenido examen, y tras breve discusión se acordó por unanimidad prestarle su aprobación y autorizar al Sr. Alcalde para que reciba los necesarios durante el presente mes, y permita el estado de fondos de estas arcas.

Se dio cuenta de un recibo del Agente del Municipio, por valor de veinte y cinco peritos por los quintos originados por el rullero de fructificación de un corral, y otros once peritos, satisfechos por la suscripción en el Boletín Oficial del anuncio publicando la orden de Inspección.



los Municipios de esta villa. Su corporación acordó el que se formalizase
 con y cobren en su día con cargo al capital de imprentas.
 Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se acuerda al punto que qui-
 siera hacer suyo de la palabra de Suo presidente levantó la sesión
 extendiéndose este acta de que fue leída y aprobada, y firmada de
 todo lo que yo el Secretario Certifico.



Juan Ant. Nuñez

Jose Yoricano

Juan Blanco

Guillermo Montero

Francisco Arensio

Jose Torres

Sesión ordinaria del día 8 de Abril

Señores concurrentes

En la villa de Oliva de Mérida a ocho de Abril de

Presidente

mil novecientos veinte y tres siendo la hora señalada

D. Juan Antonio Nuñez Franco

de las once del mismo se reunió en esta sala

Concejales

de las Constitucionales los señores Concejales que al man-

D. Francisco Arensio M. de Saugues

era se expresan, bajo la presidencia de Suo Alca-

D. Guillermo Montero Arensio

de D. Juan Antonio Nuñez Franco, con objeto de

Juan Blanco Nuñez

celebrar sesión por solemnidad de este día, declarada

Jose Yoricano Salguero

pública y abierta la sesión por el día presidencia es-

tuvo que por el secretario abrió y di lectura del acta anterior que fue

aprobada y firmada. Seguidamente se di lectura de los Releitos

Oficiales y correspondencia de la semana quedando ratada la ley por

esto seguido y para cumplir lo dispuesto en el Artículo 68 de la regu-

la Municipal se procedió al sorteo de los nombres que han de consti-

tuir con el siguiente resultado la junta Municipal en el año corrie-

nto actual se procedió a extraer las papuletas con cada uno de

los nombres que figuran en la lista de la sesión primera que fue

con introducidas en un globo destinado al efecto, movidas y saca-

das tres de estas resultaron los nombres siguientes

Primera Sección

D. Pedro Franco de Rueda

" Diego Blasco Nuñez

" Casiano Mantuá Galan

De igual forma se procedió al sorteo de la Segunda Sección que dio el resultado siguiente.

Segunda Sección

D. Diego Orevato Nieto

" Eugenio Humbero Rebollo

" Manuel Prieto Poro

En igual forma y seguidamente se hizo el sorteo de la Tercera Sección que dio el siguiente resultado

Tercera Sección

D. Fernando Nieto Carrillero

" Angel Cortes Romero

" Manuel Vega Pavia

Finalizado el sorteo sin reclamación ni protesta alguna, en la forma expresada y acordada que ante escribano, se sigue una lista de todos los estados de suerte que han resultado elegidos y se fija al público por término de ocho días, se hace saber a los mismos y trascurridos los días de exposición al público y resultan las reclamaciones, si las hubiere, y si de posesión en su día sigue la ley orgánica del municipio.

Como habiendo nada que tratar ni alegar alguno que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levanta la sesión, estudiándose esta acta la que leída fue aprobada y firmada de todo lo que yo el Secretario certifico.

Juan Ant. Nuñez

Jose Yorianco

Francisco Henríquez
Juan Blasco

Cayetano Abotero

Jose Torres



Sesion ordinaria del dia 15 de Abril

Señores Concejales

Presidente

Don Juan Antonio Nunez Franco

Concejales

Don Francisco Casuso M. de Saunquas

Juan Luis Montero Areval

Juan Blasco Nunez

Jose' Soriano Salguero

En la villa de Oliva de Merida a quince de Abril de mil novecientos veinte y tres, sin

de la hora acordada se reunió el Ayuntamiento en estas Casas Consistoriales bajo la presiden-

cia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Nunez Franco y asistencia de los señores concejales

que al margen se expresan, con el objeto de celebrar

Sesion ordinaria, publica y declarada abierta por el Sr. Alcalde, se dio lectura del nota contenido que fue aprobada y firmada.

Se dio lectura de los Releptos Oficiales de la provincia y de la correspondencia de la semana, la Corporación quedó autorizada y acordó su cumplimiento.

A dio cuenta de un escrito del vecino de Villagourado, Diego Remedios Studjian Ferron, solicitando se auxiliare a su mujer una finca de labor de cabida de dos fanegas y media al sitio de las praderas de este término.

El Ayuntamiento en su vista y manifestando que fue de derecho y expediente proveerle que se ocuparia, despues de ligera discusion acordó por unanimidad se auxiliare a nombre del recurrente la finca indicada con un liquido imposible de cuarenta y una puntas que se le facilita la certificación que interesa y era la correspondiente bajo el anterior procedor Don Juan Huertes Barcos.

Por la Presidencia se manifestó a la Corporación que como ya le consta se tiene establecido el arbitrio de las bebidas espirituosas en igual forma y condiciones que en el pasado año y habiendo terminado el año economico y con el fin de dar cumplimiento a los preceptos que les fue expedida por este Ayuntamiento a los industriales que se dedican a la venta de licores, vinos, aguas dulces, heces y clausas, y demás bebidas espirituosas, gases



B.O.480.810*

ses y expusieron en esta Realidad, para dar lugar a una lista de los industriales
 que se dedicaban a venta de dichos hornos. El Ayuntamiento después de
 amplia discusión se acordó por unanimidad autorizar al Señor Alcalde
 y Secretario para la formación de las expresadas listas y formación de
 oportuno expediente y se les expida la correspondiente portada por esta
 Realidad para la ejecución de este arbitrio que se halla ya regulado
 en el pasado año en sesión del día treinta de Abril cuyo importe
 de cada portada es la de cuarenta pesetas quinientos centinos
 y que para su ejecución se sigan los mismos procedimientos que la
 ley anterior requiere a la vez a estos industriales para que se colo-
 quen en condiciones legales para el ejercicio de la industria y como en-
 trario incurran en las responsabilidades correspondientes.

Igualmente se acuerda que la venta al público de las carnes blan-
 cas de hiena y de cerdo, se reserven las reses en dicho matadero
 las que serán autorizadas por esta Realidad, cuyas carnes se acor-
 da gravarlas con el arbitrio Municipal en la forma siguiente:

- Corderos y chivos 2,00 pesetas por cabecera
- Cabras y machos 3,50 id. id. id.
- Ovejas, Borros y cerros 2,50 id. id. id.

Las carnes reservadas para la venta pública serán previa-
 mente reconocidas con el Microscopio por el Inspector de carnes
 y abonaran una peseta por cabecera.

Quedan en día sujeta por la providencia habida en virtud del
 Señor Abanderado de Contribuciones e impuestos de esta provincia la
 correspondiente autorización para hacer efectivo el Repartimiento

to para cubrir el déficit del Presupuesto para el corriente año de 1923-24.

La Corporación quedó enterada acordando su cumplimiento, para lo cual habrá de reunirse la Junta Municipal para la formación y constitución de la Junta general de Reparto, de esta villa para su funcionamiento durante el actual ejercicio, con arreglo al artículo 95 y demás concernientes del Real Decreto de 11 de Septiembre de 1918.

No habiendo más asuntos de que tratar en Consejo alguno que quisiere hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levanta la sesión, de la que se actúa de este acta la que lida fue aprobada y firmada, de todo lo que yo el Secretario certifico.



Juan Antonio Nimer Franco
Gumerindo Montero
Juan Blanco
Jose Yoviano

Sesión ordinaria del día 22 de Abril de 1923.

Señores concurrentes

— Presidente —

D. Juan Antonio Nimer Franco

— Concejales —

D. Francisco Nimer M. de Saugua

" Gumerindo Montero

" Juan Blanco Nimer

" Jose Yoviano Salguero

— Asistiendo —
D. Juan Antonio Nimer Franco, y asistiendo de los Señores Concejales, el marginado

En la villa de Mérida a veintidos de Abril de mil novecientos veintitres, siendo a la hora acordada, se reunió el Ayuntamiento en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Nimer Franco, y asistiendo de los Señores Concejales, el marginado

67
aprobados con objeto de celebrar su ordinaria y
deklarada pública y abierta la sesión por el Señor
Presidente, se dió lectura de la anterior sesión la que
fue aprobada y firmada.

Se dió lectura de los Boletines Oficiales de la pro-
vincia correspondientes a la semana; la Corporación
quedó enterada y acordó su cumplimiento.

Por la Presidencia se manifestó al Ayuntamiento que
por ausencia del encargado de regir el reloj de la
villa D. Camilo Flores y Flores, venia en sustitución
dele el vecino de esta villa Juan Pío Rodríguez
desde el día primero del corriente mes, y en su vis-
ta procedía la separación del cargo a D. Camilo
Flores y Flores, y nombrar el que haya de sustituir-
le. El Ayuntamiento enterado y después
de ligera discusión acordó por unanimidad
la separación del cargo a D. Camilo Flores y Flo-
res, y nombrar en su lugar al vecino D. Juan
Pío Rodríguez con el haber presupuestado.

No habiendo mas asuntos de que tratar, ni Co-
cejal alguno que quisiera hacer uso de la pala-
bra, el Señor Presidente levantó la sesión, exten-
diéndose esta acta, la que leída fue aprobada
y firmada de todo lo que yo el Secretario con-
fieso. Entre líneas e id. vale.

Juan Ant^o Pérez

Francisco Ferris

Juan Blasco

Emmerindo Montero

José Yoviano

José Ferris



Sesion ordinaria Supletoria, del dia 11 Mayo de 1923.

Señores Concorrentes

Presidente

Don Juan Ant^o Nunez Franco

Concejales

D. Francisco Antonio M. de Saugua

" Gumersindo Montero Arévalo

" Juan Blasco Nunez

" José Toriano Salguero

En la villa de Oliva de Mérida a uno de Mayo de mil novecientos veintitres, siendo la hora de las diez, se reunió el Ayuntamiento en estas Cortes Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde

D. Juan Antonio Nunez Franco, y asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar sesion ordinaria, pública y declarada abierta por el Señor Presidente, se dió lectura del acta anterior, que fue aprobada y firmada; haciéndose constar que esta sesion Supletoria a la que debió celebrarse el dia veintinueve del pasado mes, y que no pudo celebrarse por motivo de la eleccion de Diputado a Cortes. A todo seguido se dió lectura de los Boletines Oficiales de la provincia correspondientes a la semana, y la Corporacion quedó enterada.

Por la Presidencia se dió cuenta de los pagos y cobros realizados durante el pasado mes de Abril. La Corporacion en su vista acordó prestarles su aprobacion, y autorizar al Señor Alcalde Presidente para realizar los pagos y cobros durante el presente mes; cuyo acuerdo fue por unanimidad.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar ni Concejil alguno que quisiera hacer uso de la palabra, el Señor Presidente levantó la sesion, extendiendose este acta la que leida fue aprobada y firmada de todo lo que yo el Secretario certifico.

Juan Ant^o Nunez Franco *Presidente*

Gumersindo Montero

José Toriano

Juan Blasco

José Torres





B.0.513.837 *

Sesión ordinaria del día 6 de Mayo de 1923.

Señores de Ayuntamiento

Presidente

D. Juan Antonio Núñez Franco

Concejales

D. Francisco Ferrero M. de Sauguar.

" Gumersindo Montero Albalá.

" Juan Planco Núñez

" José Soriano Salguero

En la villa de Mérida a seis de Mayo de mil novecientos veintitres, siendo la hora señalada, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Núñez Franco, y

asistencia de los Señores Concejales que almanera se expresan, con objeto de celebrar sesión ordinaria, pública y declarada abierta por el Sr. Presidente, y dio lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Después se dio lectura de los Boletines Oficiales de la provincia correspondientes a la Semana, y la Corporación quedó enterada y acordó su cumplimiento.

Fue habiendo ocurrido alguno de que tratar, ni Concejales que quisieran hacer uso de la palabra, el Sr. Alcalde levantó la sesión de la que se extiende este acta, la que leída fue aprobada y firmada, de que gozará el Sr. Secretario certifico =

Juan Ant^o Núñez

Francisco Ferrero

Gumersindo Montero

Juan Planco

José Soriano

José Ferrero



Sesión ordinaria del día 13 de Mayo de 1923.

- Señores de Ayuntamiento
- Presidente
- Don Juan Esteban Nívar Franco
- Concejales
- D. Francisco Antonio M. de Sauguar.
- " Gumersindo Montero Arenal.
- " Juan Blanco Nívar
- " José Mariano Salguero

En la villa de Oliva de Mérida a trece de Mayo de mil novecientos veintitres, siendo la hora señalada, se reunió el Ayuntamiento en estas Casas Concejales, bajo la presi-

dencia del Señor Alcalde Don Juan Esteban Nívar Franco, y asistencia de los Señores Concejales que asistieron, se expresan con objeto de celebrar sesión ordinaria, pública y declarada abierta por el Señor Presidente, se dió lectura del acta anterior que fué aprobada y firmada.

Ato seguido se dió lectura de los Boletines Oficiales de la provincia correspondientes a la semana, como así mismo de la correspondencia oficial; la Corporación quedó enterada y acordó su cumplimiento.

Por la presidencia se manifestó que procedía acordar al Concejal que como Vocal habrá formar parte de la Junta local de primera enseñanza. La Corporación traslucida en sesión acordó por unanimidad designar al Concejal Propietario D. Gumersindo Montero Arenal.

Fue habiendo más asuntos de que tratar, ni Concejal alguno que quiera hacer uso de la palabra, el Señor Presidente levantó la sesión, de la que se extiende este acta, la que, leída, fué aprobada y firmada, al todo que es el Secretario certifica. -

Juan Ant. Nívar y Francisco Nívar

Gumersindo Montero Juan Blanco

José Mariano

José Nívar



Sesion ordinaria del dia no. de Mayo de 1923.

- Señores de Ayuntamiento
- Presidente
- D. Juan Antonio Nunez Franco
- Concejales
- Don Francisco Asuncion M. de Sauguar.
- " Gumersindo Montoro Arevalo
- " Juan Pizarro Nunez
- " José Soriano Salguero

En la villa de Oliva de Merida a veinte de Mayo de mil novecientos veintitres, siendo la hora señalada, se reunió el Ayuntamiento en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Antonio Nunez

Franco, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesion ordinaria publica y declarada abierta por el Señor Presidente se dió lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Acto seguido se dió lectura de los Boletines Oficiales de la provincia correspondientes a la semana y la Corporacion queda enterada.

Por la presidencia se dió cuenta a la Corporacion de un ^{escrito de} recurso ante el Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion que remite a informe de este Ayuntamiento la Excmo. Comision Militar de reclutamiento, suscrito por el vecino de esta villa Valentin Benitez Sauguar, como padre del menor Esteban Benitez Carrera n.º del sorteo del recemplano de 1922, recurriendo contra el fallo dictado por dicha Comision de conformidad con el de este Ayuntamiento, por el que se declara soldado al referido menor.

Tras la lectura del dicho recurso, la Corporacion despues de un detenido examen emite oficialmente dictamen: Fue segun resulta de estos amillaramientos de riegnera territorial y Urbana, no resulta el vecino residente con capita suficiente para su subsistencia por el hecho de no tener amillarada a su nombre todas las fincas que en la actualidad viene disfrutando. No obstante, viene ejerciendo en esta localidad una industria que le produce



como es público y notorio pingües ganancias; figurando como tal Industria en la Matrícula de estos vecinos, el dicho recurrente Valentin Benítez Jauguaz, con una cuota anual contributiva (de) para el Tesoro de más de cincuenta pesetas; cuyos recursos y utilidades, sin duda, no concurieron ni tuvo en cuenta a aquel Ayuntamiento al fallar el expediente de excepción de dicho moro en el pasado año; y lo demuestra el hecho de que referido recurrente, figuraba en dicha Matrícula en el pasado año con una cuota anual para el Tesoro de veinticinco pesetas y veinte céntimos; por cuyo motivo, esta Corporación no puede estimar la excepción de pobreza al recurrente como bien claro lo determinan los artículos 91 parrafo 1.º y 92 del Reglamento para la aplicación de la ley de redención y recompra; además de estas utilidades, y los rendimientos del Capital en olivares, y viñas, que ^{por gran producción} disfruta el recurrente, excede con mucho a las prescripciones que determina el dicho artículo 92 del Reglamento. Considerando esta Corporación Municipal que en nada haya menudado el Capital en la Industria que sigue ejerciendo el recurrente, acuerda por unanimidad ratificarse en el fallo que tiene dictado en el voto de clasificación y de claración de soldado en el actual recompra y revisión de los anteriores recompras, declarando soldado al moro tutancio Benítez Carrera n.º 9 del sorteo de recompra de 1922; y que se remita copia certificada de este acuerdo al Sr. Presidente de la Junta, Comisión Mixta de Rectificación, se que se interese a los efectos que procedan. Igualmente se dio cuenta a la Corporación de haberse recibido con su aprobación, el Presupuesto Ordinario para el corriente ejercicio de 1923 a 24; la Corporación quedó enterada.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar, sin con-
cejal alguno que quisiera haber uso de la pala-



B.0.513.838 *

bra, el Señor Presidente, levanto la sesión de la que se contiene este acta, la que leida fue aprobada y firmada, de todo lo que yo el Secretario certifico. - Entre líneas - escrito de - vale - para el fin de - vale. - Entre líneas - en gran producción - vale. -

Juan ant^o Ruiz Francisco Henao
Jose Mariano Gumersindo Montero

Juan Blanco
Francisco Amig
Jose Torres



Sesión ordinaria del día 27 de Mayo de 1923.

- Señores de Ayuntamiento
- Presidente
- D. Juan Antonio Ruiz Franco
- Concejales,
- D. Francisco Asensio M. de Jaimes
- " Gumersindo Montero
- " Juan Blanco
- " Jose Mariano Salguero

En la villa de Oliva de Effrida a veintisiete de Mayo de mil novecientos veintitres, a las horas señaladas se reunió el Ayuntamiento en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Antonio Ruiz Franco, y asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ordinaria, pública y declarada abierta por el Señor Presidente, se dio lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Este acta se dio lectura de la correspondencia y Boletines Oficiales de la provincia, como -

pendientes a la semana y la Corporación quedó entera
da y acordó su cumplimiento.

El Sr. Presidente dió cuenta a la Corporación de un es-
crito del vecino de esta villa Francisco Caudela Ser-
ran, el que se acompañaba una certificación de in-
formación poseedora, solicitando el que se amillare a
su nombre una finca de tierra con diez aliterio de
la Laguna de este término. El Ayuntamiento en su
reunión y examinado que fue dicho escrito y certifi-
cación del expediente poseedor, y después de ligera
discusión se acordó por unanimidad el que se ami-
llare a nombre del recurrente expresada finca
con el líquido imposible de diez y seis patacas que
fue señalado en dicho expediente, siendo la corres-
pondiente baja al Sr. Durán Saucedo que se dice la
fue amillada en la actualidad, y que se facilite
certificación de este acuerdo al recurrente para la ins-
cripción definitiva de la finca en el Registro.

También acordó por esta Corporación Mu-
nicipal que el Regidor Jefe de este Ayunta-
miento D. Juan Blanco Niver, queda autori-
zado, para en nombre de esta Corporación
comparecer ante Notario público al objeto de
obtener poder bastante, tan amplio como en de-
rrocho se requiera para que como agente de este
Ayuntamiento ante Sr. Francisco Villarroya Gar-
cía, vecino de Madrid habitante en la Calle Gene-
ral de Arce n.º 28 moderno, nombrado para
este cargo en sesión del día primero de Febrero
del corriente año, pueda dicho Sr. Villarroya ges-
tionar en estos asuntos se relacionen con esta Cor-
poración Municipal, y autorízale además
para que cobre y perciba de la Compañía de
los Ferro-carriles de Madrid, Navarona y Mérida
se los intereses que corresponden a este Ayun-
tamiento de la venta de las obligaciones hipot-
ecarias que este Ayuntamiento tiene depositadas
en la Caja de dicha Compañía.



B.O. 480,807 *

no habiendo mas asuntos de que tratar, ni concejuno alguno que quisiera hacer uso de la palabra el Señor Presidente levantó la sesión, de la que se extiende acta en la que leida, fue aprobada y firmada, de todo lo que por el Secretario Certifico.

Juan Ant^o Muñoz

Juan Blanco Guzmansindo Montero

Francisco Henríquez
Jose Goriango
Jose Torres

Sesión ordinaria del día 3 de Junio de 1923.

Señores de Ayuntamiento

Presidente

D. Juan Ant^o Muñoz Franco

Concejales

D. Francisco Henríquez M^o de Sauguaras

" Guzmansindo Montero Arriola

" Juan Blanco Muñoz

" Jose Goriango Salguero

En la villa de Oliva de Mérida a tres de Junio de mil novecientos veintitres, siendo la hora señalada, se reunió el Ayuntamiento en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Ant^o Muñoz Franco, y asistencia de los Señores Concejales que

al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ordinaria, pública y declarada abierta por el Señor Presidente, se dió lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Acto seguido se dió lectura de los Boletines Oficiales y correspondencia oficial de la semana, y la Corporación quedó enterada.

Por la presidencia, se dió cuenta a la Corporación de los pagos y cobros realizados durante el pasado mes; la Corporación quedó enterada, y acordó tras ligera discusión

cuando se acordó por unanimidad prestarles su aprobación y autorizar al propio tiempo al Señor Alcalde para que verifique que los necesarios durante el corriente mes.

Seguidamente y por la Presidencia, se dió cuenta al Ayuntamiento de que al practicarse el dibujo y amojonamientos de las terrazas de las vías públicas y legidos de este pueblo aparece recién ^{acordado por el Ayuntamiento} construido por el Sr. Don Saturno Saucá Saucá, una casa-corredor en terreno de la vía pública y calle del Po-dillo, que conduce al Camino de Christina; por lo que resultó con esta ocupación grave daño al servicio público; y que según se ha comprobado no aparece en este Archivo documento alguno que acredite el que se le haya concedido a dicho Señor Saturno Saucá, expresado terreno para edificar un corral. La Corporación en su sesión de cuarenta manifiesta su digno Presidente y tener conocimiento de los hechos ocurridos y después de breve discusión, se acordó por unanimidad, el que se instruya el oportuno expediente en depuración de los hechos, en ^{el} ^{que} ^{se} ^{debe} ^{haber} ^{de} ^{informar} la Comisión de Ornatos y Policía Urbana y Rural, y de su resultado resolverá este Ayuntamiento.

Fue habiendo mas asuntos en el orden del día, en Consejo alguno que quisiera hacer uso de la palabra el Señor Presidente levantó la sesión, de la que se extiende este acta, la que leída fue aprobada y firmada, de todo lo que fué el Secretario Certifico. - En tres líneas - eion - acordado por el Ayuntamiento - vale -



Juan Antonio Sáenz y Francisco Herrero
Jose Yoviano
Eusebio Montero

Sesión ordinaria del día 10 de Junio de 1923.

Señores del Ayuntamiento. En la villa de Obispo de Mérida a diez de Junio de mil novecientos veintitres, siendo la hora señalada se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde.

Presidente: D. Juan Sáenz y Niño Franco.	
Concejales: D. Francisco Saucá Saucá.	
Ved. - D. Eusebio Montero.	
Ved. - D. Juan Blasco Montero.	
Ved. - D. José Yoviano Salguero.	

D. Juan Antonio Nunez Franco, y asistencia de los Señores Concejales que quedan designados al margen a posterior, en objeto de celebrar sesión preliminar pública y declarada abierta por el Señor Presidente, se dió lectura del acta anterior la que fue aprobada y firmada.

Después seguido, se dió lectura de los Decretos Especiales de la provincia, y demás correspondencia de la semana, y la Corporación quedó autorada y acordó su cumplimiento.

Por la Solicitud de Nunez presente a la Corporación que efecto de la escasez de las aguas para el consumo público, había colocado dos pilas guardas en cada pilar provisionalmente desde el día primero del corriente mes, así de que se regule el gasto de las mismas en los usos mas necesarios. La Corporación acordó por unanimidad, bien tomada dicha medida, autorizando a dicho Señor para la vigilancia de expresados pilares el tiempo necesario así de que estén surtidos de agua convenientemente para cubrir las necesidades del vecindario, y caso de que pudiera ocurrir algun siniestro en la localidad y cercas próximas, y las caudales que se abone a dichos guardas se abone del Capítulo correspondiente a fuentes y cañerías, y si no hubiere asignación en Presupuesto para esta custodia de dichos pilares, se abone con cargo al Capítulo de Temporalistas.

Tambien se dió cuenta y se puso en la vista de los Señores de Ayuntamiento la liquidación de entrega de valores y talones de Depósito de Consumos y utilidades del corriente año del ejercicio de 1922-23 y anteriores por el ex-Recaudador de fondos de este Municipio D. Miguel Carrasco Delgado.

La Corporación examinó el resultado que ofrece la liquidación practicada por esta Secretaría de Ayuntamiento referente solo a los Depósitos de utilidades de los ejercicios de 1920 a 21 y 1921 a 23, resultando este último Depósito conforme el Cargo con la Data; y en la liquidación del 1920 a 1921 aparece un descubierta de mil trescientas ochenta y cuatro pesetas, salvo error; en su vista y después de ligera discusión se acordó por unanimidad el que por los Señores de la Comisión de Hacienda y Gobernación se practique una minuciosa liquidación de los años que hayan que dicho ex-Recaudador haya presentado al cesar en expresado cargo, y en el resultado que ofrezca, se dié cuenta a la Corporación.

Después habiendo mas asuntos de que tratar, mi Concejales que quisiera hacer uso de la palabra, el Señor Presidente levantó la sesión, extendiéndose este acta la que leída fue aprobada y firmada, de todo lo que yo el Secretario certifico. Paraiteris = dos = hay = en = que = no vale.

Juan ant Nunez

Siguén las firmas



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Francisco Arensio
Juan Blanco y Jose Yorianno

Gumersindo Montero

José Torres

Sesión ordinaria del día 17 de Junio de 1923.

Señores concurrentes.

Presidente

D. Juan Esteban Núñez Franco

Concejales

D. Francisco Arensio M. de Tanguas

D. Gumersindo Montero Iribarola

D. José Torriero Salguero

D. Juan Blanco Núñez

En la villa de Oliva de Mérida a die-
ziete de Junio de mil novecientos veintit-
res. Reunidos los Señores Concejales
que al margen se expresan en estas
Cuartas Constitucionales, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Juan Esteban
Núñez Franco, con objeto de celebrar

sesión ordinaria, pública y declarada

abierta por el Señor Presidente, se dió lectura del acta an-
terior que fue aprobada y firmada.

Por las Presidencias se ordena dió lectura por
el infrascripto Secretario de los acuerdos tomados en la sesión
anterior que quedaron aprobados y firmados.

Seguidamente se dió lectura de los Boletines Oficiales de
la provincia y demás correspondencia de la semana y la
Corporación quedó enterada y acordó su cumplimiento.

No habiendo mas asuntos en la orden del día, el Con-
cejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Señor Pre-
sidente levantó la sesión, de la que se extiende este
acta la que leida fue aprobada y firmada, de todo lo
que yo el Secretario certifico. =

Juan Esteban Núñez Franco

Juan Blanco

Gumersindo Montero

Francisco Arensio

Jos. Yorianno

José Torres



B.O. 480.777*

Sesión ordinaria del día 14 de Junio de 1903.

Señores Concurrentes.

Presidente

D. Juan Est. Nimer Franco

Concejales.

D. Juan Est. Nimer Franco

D. Gumersindo Montero Estreval

D. José Soriano Salguero

D. Juan Blanco Nimer

En la villa de Oliva de Mérida a veinticuatro de Junio de mil novecientos veintitres, siendo la hora señalada, se reunió el Ayuntamiento en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Estanislao Nimer Franco, y asistencia de los Señores

Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ordinaria, pública y declarada abierta por el Señor Presidente, se dió lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Ato seguido se dió lectura de los Boletines Oficiales de la provincia correspondientes a la semana, la Corporación quedó enterada y acordó su cumplimiento. Por la Presidencia al dar cuenta de los asuntos del día, ordenó se diera y dió lectura de un escrito que autoriza a D. Miguel Cortés-Courel de la Hazaña, en queja de haber sido privado de la servidumbre de una torre por parte de las aguas sobrantes del Pilar de arriba por haberse alterado la regilla de distribución de dichas aguas.

Entendida la Corporación y despues de haber deliberado sobre los extremos que comprende dicho escrito, acuerda por unanimidad autorizar al Señor Presidente para que suscriba y ordene corregir, caso de que existiera, la alteración que se dice fue sufrida en la regilla, procurando al propio tiempo, el que sea arreglado dicho Pilar, y se hagan las reparaciones necesarias a fin de que queden atendidas, en primer ter-

mino, las necesidades del pueblo, como es natural, artes
 y oficios particulares, y si hubiere sobrante de expro-
 das aguas, ya se indica la distribución que corres-
 ponde; y que se dé cuenta de este acuerdo al recurrente
 si pretenda que cause entrega del mencionado exen-
 to. Y

habiendo mas asuntos de que tratar, en Consejo
 alguno que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. D.
 Vicente levanto la sesión de la que se extiende este acta,
 la que leida fue aprobada y firmada, de todo lo que
 el Secretario Certifico. —



Juan Ant^o Muñoz
 Francisco Montero
 Juan Blasco

Gumersindo Montero

Jose Gorrion

Jose Gorrion

Sesión ordinaria del día 1.º de julio de 1923.

- Señores concurrentes
- Presidente —
 D. Juan Ant^o Muñoz Franco
- Concejales —
 D. Francisco Antonio M. de Saugues
 D. Gumersindo Montero Andaluz
 D. Jose Gorrion Valguero
 D. Juan Blasco Wain

En la villa de Oliva de Merida a pri-
 mero de julio de mil novecientos veien-
 te y tres. Reunidos los concurrentes que al
 margen se expresan en estas Casas Con-
 sistoriales, bajo la Presidencia del Sr.
 D. Juan Antonio Muñoz Fran-
 co, en el objeto de celebrar sesión ordina-
 ria pública y declarada abierta por
 el Sr. Presidente, se dio lectura del acta anterior que fue
 aprobada y firmada.

Por la Presidencia se ordena Oliva y día lectura por el Sr. In-
 scribe Secretario accidental por denuncia del Secretario anterior
 de los Balcasas Oficiales de la Provincia y otras corresponden-
 cia de la misma, y la Corporación, quedo autorizada, y a-
 cordo su cumplimiento.

Por la Presidencia se dio cuenta a la Corporación de los
 suenos y pagos realizados durante el pasado mes de junio,
 ordenada la Corporación, y después de breves discusiones se acor-
 do por unanimidad presentarle su aprobación, así como autori-
 zar a su digno Presidente, para que realice los cobros y pagos ne-
 cesarios durante el corriente mes.

Quedando se puso a la vista de los Sr. Concejales el Repor-
 te de utilidades de esta villa y corriente y servicios confesio-

do por esta Junta General de Reparto, y que ha sido entregado
en esta Alcaldia por el señor Presidente de la misma para re-
lizar su cobro, y en su vista procedia a acordar la cobranza de dicho
Reparto de utilidades y forma en que ha de verificarse: El
Ayuntamiento discutió el asunto ampliamente, acordó por un-
animidad el que mencionada cobranza voluntaria se verifique
en esta de plenitud de Ayuntamiento, y por el Recaudador de
Municipio auxiliado por los empleados del mismo; bajo la
inspección del Señor Alcalde y Concejales que quieran estar
presente, autorizando al Señor Alcalde para señalar el día
que haya de dar principio dicha recaudación.

El Señor Presidente dio cuenta a la Corporación de un escrito
del vecino de esta villa Cercero Ponce Pico, al que se acompa-
ña un expediente o testimonio de información personal, con-
citando el que se haga la correspondiente transmisión de una
finca Urbana que ha adquirido en esta localidad por com-
pra al finado Madroño Parrojo Montán; cuya casa se halla
situada en la Calleja de Herreros, e inscrita en el Registro Fi-
scal de Edificios y Solares de este pueblo, y a su folio escrito que
ce, que tiene señalados un líquido imponible de treinta y una
ve peratas, planta Baya y huerta por la derecha entrados en
otra de Cristo Brown Salguero e izquierda la de Terraciano
Pozo Velarde. Visto el informe de la Junta pericial

El Ayuntamiento en su vista y examinado que fue dicho
escrito y testimonio que se acompaña, y tras breve discusión
acordó por unanimidad el que se haga dicha transmisión
en el Registro Fiscal una vez que así lo acuerde el Sr. Comisario
de Contribuciones e impuesto de la provincia, facilitan-
do al recurrente copia de este acuerdo, a los efectos de la inscripción
definitiva en el Registro de la propiedad.

Y no habiendo mas asuntos que tratar ni
ningun Señor concejal que quisiera hacer uso
de la palabra el Señor presidente dio por ter-
minada esta sesión de la que se levantó este
acta, la que leída fue aprobada y firmada

da por todos los Señores concurrentes de to-
do lo cual yo el Secretario accidental certifico.



Juan Ant^o Muñoz Gurrevindo Montero
Francisco Estrenio
Juan Blanco José Góviano

El Secretario Accidental
Francisco Estrenio

Sesión ordinaria del día 8 de julio de 1923.

Señores concurrentes

Presidente

D. Juan Ant^o Muñoz Frances

Concejales

D. Francisco Estrenio M. de Saugual

D. Gurrevindo Montero Arredal

D. José Góviano Salguero

D. Juan Blanco Muñoz

En la villa de Oliva de Merida a ocho de
julio de mil novecientos veinte y tres, siendo

la hora señalada y reunidos los Señores concejales
que al margen se expresan; en estas cosas

Constitucionales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ant^o Muñoz Frances, con el

objeto de celebrar sesión ordinaria pública y

declarada abierta por el Sr. Presidente, se dió

lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Por la Presidencia se ordena al Sr. Secretario accidental, por ausencia del Sr. Secretario anterior, de

los Boletines Oficiales de la provincia y demás correspondencia de la

secretaría y la Corporación quedó autorizada y acordó en cumplimiento

Por la Presidencia se dió cuenta al Ayuntamiento que cumplido

lo acordado por esta Corporación en sesión del día tres de junio

anterior, referente al terreno ocupado y edificado recientemente

en la vía pública y Calle del Rodillo por el vecino de esta D. Sr.

Francisco Estrenio Saugual, se había formado el oportuno expediente





B.0.513.833 *

para depurar los hechos. Dada lectura del mismo y visto el informe de la Comisión de Ornato y Policía Urbana y Rural en el que se manifiesta que el terreno ocupado por un edificio irregular edificado por el dicho vecino y ante síntesis, ha ocasionado graves perjuicios a la vía pública, obstruyendo por completo el paso de aguas y el tránsito público a la calle y vía de comunicación de este pueblo; Considerando dicha Comisión en su dictamen un grave obstáculo la ocupación del terreno tomado en la vía pública; y que en consecuencia, tiene el deber de proponer al Ayuntamiento, la incautación de expresado terreno caso de no tener títulos de propiedad de los mismos el terreno referido vecino D. Estanislao Saura Yanguas.

Igualmente resulta comprobado en el expediente haberse requerido a repetido Señor Saura Yanguas con fecha 26 del pasado mes de Junio último que en el plazo de ocho días presentara, los títulos de propiedad que le hayan dado derecho a la ocupación del mencionado terreno, así que hasta la fecha haya comparecido al requerimiento sin presentado documento alguno en esta Alcaldía. Enterada la Corporación y discutido el asunto oportunamente se acordó por unanimidad de conformidad con el precepto de la Comisión y con lo prescrito en el artículo 363 del Código Civil y demás concordantes, que procedía la incautación Oficial por parte Ayuntamiento de todas las obras realizadas por el tan repetido vecino D. Estanislao Saura Yanguas, de la parte de casa y corral, en la calle del Rodillo y sitio del camino de Cristina, por resultar edificado en terreno de la vía pública.



con obstrucción de la misma; que se le notifique este acuerdo al interesado a los efectos que procedan, consiguiendo en el expediente que se instruye estos acuerdos.

También se dio cuenta a la Corporación de que en el libro de sesiones que celebra este Ayuntamiento y en la celebrada el día 12 de Noviembre de 1922, por el concejal Sr. Victoriano Martini de Tangues se denunciaba el hecho de que el vecino de esta villa Manuel Fernandez Cruz se hallaba construyendo sobre una servidumbre de paso de las aguas pluviales de las vertientes de la sierra del Rodillo y que al efecto habia construido una especie de alcantarilla abocada en todo el trayecto de la casa con salida a la calle y rejia de desague; acordó el Ayuntamiento que la Comisión de Ornato y Policía Urbana y Rural se practique una inspección en el sitio indicado e informe despues a esta Corporación para acordar lo que proceda; para lo cual viene en por el Sr. Alcalde el oportuno expediente. Posteriormente en sesión del día 26 del mismo mes y año se dio cuenta del informe emitido por la Comisión en el que se dice que la servidumbre denunciada por el concejal Sr. Victoriano Martini de Tangues que se trata de una servidumbre que data de tiempo inmemorial y que por la situación del terreno de a donde procede esta servidumbre, procedia declararla posesa en virtudes de los perjuicios que producan sobrevenir al vecindario. Acordando el Ayuntamiento en vista del informe de la Comisión se requiera en primer lugar al referido Manuel Fernandez Cruz, para que presente antes de resolver en definitiva, el derecho que le asista para la construcción de la casa sobre dicha servidumbre y en su resultado que se diga cuenta a la Corporación.

Además el Sr. Alcalde manifiesta que en este archivo (no) aparece inebado el expediente de referencia.

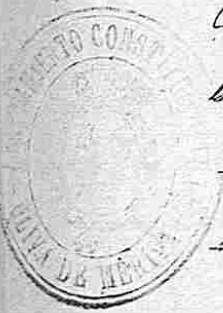
... Dada lectura del mismo resulta que no se acredita el cumplimiento de la última diligencia en que se decretaba fuese requerido por oficio al dicho vecino Manuel Fernandez Cruz.

para que presentara en esta Alcaldia los documentos justificantes que le dieron derecho para dicha construccion, por cuya causa esta Alcaldia ha vuelto a Secretar se hizo a efecto de cumplimiento en forma del dicho requerimiento, y de ello ha resultado que dicho vecino presenta los documentos justificativos que acreditan tiene perfecto derecho a ejecutar las obras que ha realizado.

El Ayuntamiento en su vista y despues de larga discusion acordó por unanimidad dar por concluido este expediente, en razon a que dicho vecino ha edificado en terrenos de su propiedad quedando como es natural, la servidumbre necesaria para dar paso libremente a las aguas pluviales derivadas de las vertientes de la Sierra, asi que dichas obras sean obstruccion en causa perjuicio al vecindario, puesto que en nada aparece obstruido en su cauce natural, y que se le comuniquen este resultado al interesado Manuel Fernandez Cruz, con la advertencia de que en la boca de entrada y salida de dichas aguas, tenga el desagogo necesario para el caso de espesiones de grandes avercidas. Entiendo este que ha aparecido cumplido segun lo pedido por este Ayuntamiento.

Por la presidencia se dio cuenta a la corporacion de que el Guarda Rural de este Municipio, Jose Casillas Rodriguez ha bna presentado la renuncia de su cargo y nombrado en su lugar a vecino Manuel Hernandez Alameda. La corporacion quedo enterada.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar en consejo alguno que quisier haber buho de la palabra de Sr. Presidente dio por terminada esta sesion de la que se levanto este acta, la que leida fue aprobada y firmada por los Señores concurridos de todo lo cual yo el Secretario accidental certifico. - En fe de lo cual - el dictamen de la comision y con = de mala fe y = vale Jose Yoviano



Juan Antonio Muñoz
Francisco Arenas y Carreras
Joaquín Martín

Sesión ordinaria del día 15 de julio de 1923.

Personas concurrientes

Presidente

D. Juan Ant. Nuñez Franco

Concejales

D. Francisco Crespo M. de Saugua

D. Gumersindo Montero Orvaldo

D. José Soriano Salguero

D. Juan Blanco Nuñez

En la villa de Uva de Mérida a quince de julio de mil novecientos veintitres, a las horas señaladas y reunidos los Señores Concejales que al margen se expresan, en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Antonio Nuñez Franco, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, pública y abierta por el Señor Presidente se dió lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Por la presidencia se ordena ahora y dió lectura por el infrascripto Secretario de las Boletines Oficiales de la provincia y demás correspondencia de la semana; la Corporación quedó enterada y acordó su cumplimiento. Igualmente se manifestó a la Corporación, que siendo el día 1.º de agosto próximo el señalado para el ingreso en Caja de los fondos de esta villa del actual y anteriores recambios, pero debía acordar el Comisionado encargado por el Ayuntamiento para efectuar dicho ingreso. El Ayuntamiento en su vista y deliberación se acordó nombrar al Secretario del Ayuntamiento, a quien se le abonará la cantidad de sesenta y cinco pesetas. También se dió cuenta de un comunicado del agente ejecutivo de la Recaudación del Contingente Carcelario de este partido, interesando certificación de los ingresos realizados en estas áreas Municipales desde el día 6 de Mayo de 1921, hasta la fecha, pues según se dice, en dicha fecha fueron embargados el 15 por ciento de sus ingresos, por los débitos al dicho contingente Carcelario. Además se hace constar por la presidencia que en este archivo no aparece documento alguno que conste se haya hecho traba en estos fondos Municipales por indicados débitos.

Entendido este Ayuntamiento y después de amplia deliberación se acordó por unanimidad, lo que inmediatamente que sea factible ordene el Señor Alcalde el pago del descubierto que tenga este Municipio desde su actuación, o sea, del 4.º trimestre del pasado ejercicio, y 1.º del corriente; y con referencia a la traba o embargo que se dice hecho con fecha 6 de Mayo de 1921, esta Corporación declina la responsabilidad consiguiente contra los Concejales.



B.O. 480.794 *

des que hayan infringido dicho embargo, puesto que este Ayuntamiento descansa en absoluto de esta diligencia.

Otro de los asuntos de la orden del día, es poner a la vista de la Corporación, un recibo del Ayuntamiento de este Municipio en Badajoz de haber satisfecho cuarenta y cuatro pesetas por el rollo de matrices de las contribuciones; otro de cinco pesetas importe del to por to del papel de Multas Municipales; una cédula de pago de demora por el ingreso verificado por Contingente provincial en fecha 6.º de Marzo del corriente año. Igualmente procedió acordar el que se formalice también el pago de los recibos que fueron presentados en la sesión del día 1.º del Abril del corriente año y que tampoco tienen consignación en presupuestos. Vol. Ayuntamiento después de breve discusión acordó por unanimidad el que dichos documentos se formalicen con cargo al Capítulo de Imprevistos, sin perjuicio de que en su día se exija la responsabilidad al Ayuntamiento moroso en los pagos del Contingente Carcelario.

Fue habiendo más asuntos de que tratar, ni Concejal alguno que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. D. Narciso Levaque en la sesión de la que se verifica este acta, la que leída fue aprobada y firmada, de que yo el Secretario certifico.

Juan Ant. ^{de} ~~San~~ ~~Antonio~~

Juan Blasco
Narciso Levaque

Jose Gosiario

Cuervo y Montano

José Torres



Sesión ordinaria del día 22 de Julio de 1923.

Señores de Ayuntamiento

Presidente

Don Juan Ant. Núñez Franco

Concejales

Don Francisco Antonio M. de Sauguar

" Gumersindo Montero Treviño

" José Soriano Salguero

" Viracilio Oliva & Thauer

En la villa de Oliva de Mérida a veintidos de Julio de mil novecientos veintitres, siendo la hora señalada se reunió el Ayuntamiento en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan

Antonio Núñez Franco, y asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ordinaria, pública y declarada cubierta por el Señor Presidente, se dio lectura del acta anterior, que fue aprobada y firmada.

Después se dio lectura de los Boletines Oficiales de la Jefatura correspondiente a la semana, y la Corporación quedó autorizada y acordó su cumplimiento.

También se dio lectura de una carta particular que dirige a este Ayuntamiento, el Vice-Presidente de la "Asociación Telefónica del Norte" en Madrid, anunciando un proyecto de Red Telefónica en todos los pueblos de España, de sistema moderno y económico. Entendida la Corporación y considerando dicho proyecto un gran adelanto y utilidad pública, después de larga discusión, se acordó por unanimidad, el que se manifieste a dicho Representante que este Ayuntamiento se adhiera al indicado proyecto de la "Asociación", puesto que en ello ve que resulta la idea plausible y digna de tenerse en cuenta. Constatando dicha carta en el sentido indicado.

Fue habiendo más asuntos de que tratar, ni Concejal alguno que quisiera hacer uso de la palabra, el Señor Presidente levantó la sesión, de la que se extiende este acta, la que leída fue aprobada y firmada, de todo lo que hay el Secretario certificado.

Juan Ant. Núñez

Gumersindo Montero

Francisco Antonio

Viracilio Oliva

José Soriano

José Berro



Sesión ordinaria del día 29 de Julio de 1923.

- Señores de Ayuntamiento
- Presidente
- D. Juan Ant. Núñez Franco
- Concejales
- D. Francisco Antonio Martín de Saugua
- " Gumersindo Montero Arevalo
- " José Toriano Salguero
- " Placido Olayo e Ibañeta

En la villa de Oliva de Mérida a veintinueve de Julio de mil novecientos veintitres, siendo la hora señalada se reunió el Ayuntamiento en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Antonio Núñez Franco, y asistencia

de los Señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ordinaria, pública y declarada abierta por el Señor Presidente, se dio lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada. Seguidamente se dio lectura de los Boletines Oficiales y demás documentos de la semana, y la Corporación que se acuerda y acordó su cumplimiento.

Por la presidencia se dio cuenta a la Corporación de haberse presentado ante su autoridad el vecino de esta villa Antonio Juan Parra, de estado bracero, manifestando que solicitaba se le concediera algún recurso, para el sostenimiento de la estancia de una niña huérfana, puesto que su madre se encontraba enferma y sin poderla criar.

El Ayuntamiento después de ligeros discusiones, acordó por unanimidad el que desde el día 1.º del próximo mes de agosto se le abone todos los meses la cantidad que sea suficiente en tales casos, y con cargo al Capítulo correspondiente.

Asimismo se dio cuenta por la Presidencia de las quejas producidas simultáneamente por algunos vecinos de las casas próximas al horno de tejas y ladrillos que se halla instalado en el puerto de la Gloria, límite a las casas de la Calle de San Blas; y que en los días de cocción de esos materiales el humo que produce la leña que quemaban, les causa grandes molestias, y se ha hecho imposible vivir en casa ni de día ni de noche, y que en vista de tener justas quejas procedía que el Ayuntamiento acordara

La Corporación en vista de lo expuesto por su digno presidente después de larga discusión se acordó por unanimitad

similitud, el que se les haga saber a los vecinos José y Eduar-
do Carrón Gouzalet, que vienen ejerciendo dicha indus-
tria, el perjuicio que ocasiona a los vecinos colindantes,
el humo que produce el horno donde tienen establecida
su industria, y que por consiguiente no puede esta Corpo-
ración seguir tolerando, en bien de la salud pública, el
que se siga ejerciendo dicha industria en referido sitio,
por el grave perjuicio que causa a este vecindario; y
que se autorice al Señor Alcalde para que les notifi-
que dicha prohibición a dichos industriales de no permi-
tir la cocción de materiales en referido horno.

Igualmente se dio cuenta por la providencia, de los pagos y
cobros realizados durante el presente mes; y la Corporación
después de ligera discusión, se acordó por unanimidad
prestarle su aprobación, autorizando al Señor Alcalde
para que realice los cobros y pagos necesarios durante
el próximo mes de Agosto.

Fue habiendo usas asuntos de que tratar, mi Concejal
alguno que quisiera hacer uso de la palabra, el Señor
Presidente levantó la sesión, de la que se estienda este ac-
ta la que leída, fue aprobada y firmada, de todo lo que
yo el Secretario certifico.

Juan Antonio Núñez Franco

Fernando Henríquez

Guillermo Montero

Manuel de la Oliva

José Yorio

José Torres

Sesión ordinaria del día 5 de Agosto de 1923.

Señores de Ayuntamiento

Presidencia

Don Juan Antonio Núñez Franco

Concejales

Don Francisco Henríquez M. de Saugras

" Guillermo Montero Montero

" José Yorio Salguero

" Manuel de la Oliva y Núñez

En la villa de Oliva de Mérida a
cinco de Agosto de mil novecientos
veintitres, siendo la hora de usual
se reunió el Ayuntamiento en esta
Cámara Constitucional, bajo la presiden-
cia del Señor Alcalde D. Juan Anto-
nio Núñez Franco, y asistencia de
Señores Concejales que al margen se aprue-



B.O.845,347 *

con objeto de celebrar sesion ordinaria, publica y delectada abierta por el Señor Presidente, se dio lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Despues seguido se dio lectura de los Boletines Oficiales de la provincia, correspondientes a la semana, y la corporacion quedo enterada.

Por la Presidencia se manifesto, que se habian cobrado los intereses de las obligaciones hipotecarias que este Ayuntamiento poseia en la Compania del Ferro-Carril de Madrid, tra ragona y otorgante, para lo cual habia residado un viaje de ofendida, como tambien para pagar el 3.º trimestre del pasado ejercicio y el 1.º trimestre del corriente, y que se le habian exigido de quatos treinta y ocho peretas.

La Corporacion quedo enterada y acordo se le abone a dicho Señor Presidente la cantidad designada, y con cargo al Capitulo de Supuestos.

Iguualmente y por la Presidencia se manifesto que habia recibido una oferta certa del nuevo Presidente de la Diputacion provincial, interesando el que se pague el 2.º trimestre del presente provincial y lo que se pueda por atrasos. Enterada la Corporacion, y despues de ligera discusion se acordo por unanimidad, el que se abone dicho trimestre en cuanto sea posible, y tambien algo de atrasos, y que se autoriza al Señor Alcalde para que en nombre del Ayuntamiento, solicite de la Comision provincial el que se levante el embargo del 25% de los ingresos de este Municipio, por delitos del Contingente de los anteriores Ayuntamiento 3.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar, ni Concejales algunos que quisiera hacer uso de la palabra el Señor Presidente levanto la sesion, de la que se extiende este acta, la que leida fue aprobada.





da y firmada, de todo lo que yo el Secretario certifi-
ca. Entre líneas = 3.ª = del Pontífice Cardealis. = vale =

Juan Ant. Hurey
Gumerindo Montero

Francisco Ferrero
Manuel Olla

Jose Goriarco

Jose Torres

Sesión ordinaria del día 12 de Agosto de 1923.

- Señores que concurren.
- Presidente
Don Juan Est. Nünen Franco
- Concejales
Don Francisco Ferrero M. de Saquas.
" Gumerindo Montero Arcevala.
" Juan Planco Nünen
" Jose Goriarco Salguero

En la villa de Oliva de Mérida a doce de Agosto de mil novecientos veintitres, siendo la hora señalada, se reunió el Ayuntamiento en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Esteban Nünen Franco

y asistencia de los Señores Concejales mencionados al margen de la presente, con objeto de celebrar sesión ordinaria, pública y declarada abierta por el Señor Presidente, se dió lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Acto seguido y por el Secretario de esta Corporación se dió lectura de los Boletines, Oficiales y demás correspondencia de la semana, y la Corporación quedó enterada y acordó su cumplimiento.

Por la Presidencia se manifiesta que dado el mal estado en que se encuentran algunas calles, procedia su reconstrucción, en esta época en que los jornales heredan más elevados. El Ayuntamiento despues de breve discusion acordó por unanimidad, autorizar al Señor Alcalde para que se lleve a efecto dichos trabajos con cargo al Capítulo correspondiente del Presupuesto.

Igualesmente se dió cuenta de un comunicado del Jefe de la Guardia Municipal de esta villa, en el que se solicita (el que) se facilite un sello para la franquicia postal, y otra oficial, por hallarse destruidos los que vienen

utilizando. Enterada la Corporación, se acordó por unanimidad el autorizar al Señor Alcalde para la adquisición de esparados sellos; como también de proveer a este fin un libro de doscientos folios para la Sección 3.^a del Registro Civil, que igualmente solicita.

Se habilitado mas asuntos de que tratar en Concejal alguno que quisiera hacer uso de las palabras el Señor Presidente levanto la sesión de la que se extiende este acta, la que leida fue aprobada y firmada de todo lo que yo el Secretario certifico. Sobrescrito = oficial = vale = Perpetuo = el que no vale =



Juan Ant^o Nuñez

Emersindo Montero
Francisco Ferris
Juan Blanes

Jose Yoviano

Juan Nuñez

Sesión ordinaria del día 19 de Agosto de 1923.

Señores de Ayuntamiento
— Presidente —
Don Juan Ant^o Nuñez Franco
— Concejales —
Don Juan Ant^o Arceño M. de Sauguar,
" Emersindo Montero Alcalde
" Juan Blanes Nuñez
" Jose Yoviano Salguero

En la villa de Oliva de Mérida a diez y nueve de Agosto de mil novecientos veintotres, siendo la hora señalada, se reunió el Ayuntamiento en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Ant^o Nuñez Franco, y asistencia de los Señores Concejales esparados al margen; con objeto de celebrar sesión ordinaria, y declarada pública y abierta la sesión por el Señor Presidente, se dió lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Acto seguido se ordenó la lectura de los Boletines Oficiales de la provincia y demás correspondencia de la misma y hecho que fue por el infrascripto Secretario, la Corporación quedó enterada y acordó su cumplimiento. Por la Presidencia se pasó a la vista de los Señores Concejales de un escrito del vecino de Harza junto a Sauguar

Amilio Dopido Muñiga, solicitando el que se amillaran a su nombre dos fincas rústicas plantadas de olivos en este término y sitios de Ronas de Huentana; la primera de cabida de cinco Cuartillas, y la segunda en el mismo sitio y de cabida de media fanega; cuyas fincas no contribuyen y se deslindan en dichos escritos.

La Corporación examinó dicho escrito y diligencias subsiguientes, como igualmente el dictamen de la Comisión de la Junta pericial en su reconocimiento ocular de expresadas fincas, y resultando comprobado, que expresadas fincas no aparecen amillanadas y por consiguiente sufridas a la tributación; y vista la clasificación hecha por los Señores de la Comisión y dictamen de la Junta pericial, del terreno que ocupan; después de breve discusión, acordó por unanimidad el que debe gravarse a la primera finca con un líquido imposible de cinco pesetas; y a la segunda finca le fué señalado un líquido imposible de tres pesetas. Dándole cuenta de lo precedente al solicitante por si tuviera que hacer alguna reclamación, se eleva a la Superior resolución del Señor Acordador de Propiedades e Impuestos de esta provincia.

Iguales se dio cuenta de otro escrito del vecino de Villagourado D. Felipe Tena Troto, solicitando el que se amillaren a su nombre dos fincas rústicas en este término la primera de cabida de media fanega al sitio de los Valencios; y la segunda al sitio del Troto de cabida de noventa y seis áreas, y sesenta cuarteras; cuyas fincas resultan amillanadas al también vecino de Villagourado Felipe Espinosa Delgado, según información poseedora que se hizo. El Ayuntamiento tras breve discusión acordó por unanimidad, acceder a lo solicitado, señalando a la primera finca un líquido imposible de tres pesetas; y a la segunda finca con un líquido imposible de cuatro pesetas; y que se facilite tal interesado certificación de este expediente, con devolución del expediente poseedor.

El Señor Presidente dió cuenta a la Corporación de haberse presentado un expediente ejecutivo del Contingente Colegio de este partido por debitos atrasados; y que por su vista, había providido al cargo del 15 por ciento de los ingresos que realice este Ayuntamiento. La Corporación quedó enterada, acordando el que los dictos que se siguen dicha Agencia ejecutiva por atrasos de suspre-



B.0.845,350 *

rado Contingente u tengan en cuenta para que en su día se realicen las cantidades que se abonen a los Ayuntamiento responsables de los descubiertos por dicho concepto.

Tambien se dio cuenta de la recaudacion de los préstamos de este Ayuntamiento, enterada la Corporacion y despues de ligera discusion se acordó por unanimidad el que se anuncie el reparto de la cantidad recaudada entre los labradores y personas más necesitadas de esta localidad y con las garantias reglamentarias, por término de diez dias. Instruyendo al Señor Alcalde para la instruccion del oportuno expediente para repartir la cantidad de dos mil novecientas pesetas, quedando mas de cien pesetas, o sea ciento treinta y nueve pesetas y treinta y cinco céntimos en atres, para cualquier suceso de caracter urgente, y transcurrido dicho plazo, se procederá al reparto de expresada cantidad, una vez que sea autorizada por esta Corporacion Municipal. Del remittido de los licitantes, se dará cuenta en su día a este Ayuntamiento, que resolverá lo que proceda.

Fue habido mas asuntos de que tratar en Consejo al que no que quisiera hacer uso de la palabra, el Señor Presidente levanto la sesion, de la que se extiende este acta la que leida fue aprobada y firmada, de todo lo que fué el Secretario certifico.

Juan Ant^o Gomez Francisco Arriero

Juan Blasco Jose Yoviano

Guesperrindo Montoro Jose Torres

Sesion ordinaria del dia 26 de Agosto de 1923.

Señores de Ayuntamiento

Presidente

Don Juan Ant. Nunez Franco

Concejales

Don Francisco Arsenio M. de Sanguas

" Gumersindo Montero Trivaldo

" Juan Blanco Nunez

" Jose Soriano Salguero

En la villa de Oliva de Merida a veintiseis de Agosto de mil novecientos veintitres siendo la hora señalada, se reunió el Ayuntamiento en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Antonio Nunez Franco, y asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesion ordinaria, publica y declarada abierta por el Señor Presidente, se dió lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Acto seguido se dió lectura de los Boletines, Oficiales de la provincia, y correspondencia de la semana, y la Corporacion quedó enterada y acordó su cumplimiento. No habiendo más asuntos de que tratar, el Concejal alguno que quisiera hacer uso de la palabra, el Señor Presidente levantó la sesion, de la que se extiende este acta la que leida fue aprobada y firmada, de todo lo que yo el Secretario certifico.

Juan Ant. Nunez Franco y Francisco Arsenio

Juan Blanco

Jose Soriano

Gumersindo Montero

Jose Nunez

Sesion ordinaria del dia 2 de Septiembre de 1923.

Señores de Ayuntamiento

Presidente

Don Juan Ant. Nunez Franco

Concejales

Don Francisco Arsenio M. de Sanguas

" Gumersindo Montero Trivaldo

" Juan Blanco Nunez

" Jose Soriano Salguero

En la villa de Oliva de Merida a dos de Septiembre de mil novecientos veintitres, siendo la hora señalada, se reunió el Ayuntamiento en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Antonio Nunez Franco, y asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesion ordinaria, publica y declarada abierta por el Señor Presidente, se dió

lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada. Acto seguido se dió lectura de los Boletines, Oficiales de la provincia, y correspondencia de la semana, y la Corporacion quedó enterada y acordó su cumplimiento. No habiendo más asuntos de que tratar, el Concejal alguno que quisiera hacer uso de la palabra, el Señor Presidente levantó la sesion, de la que se extiende este acta la que leida fue aprobada y firmada, de todo lo que yo el Secretario certifico.

lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dio lectura de los Boletines Oficiales de la provincia y demás correspondientes de la semana, y la Corporacion quedo enterada y acordó su cumplimiento.

Por la presidencia se dio cuenta a la Corporacion de los cobros y pagos realizados durante el pasado mes. El Ayuntamiento despues de ligera discusion acordó por unanimidad prestarles su aprobacion, y autorizar al Señor Alcalde para que realice los necesarios durante el corriente mes.

Tambien se dio conocimiento de dos recibos pagados al Ayuntamiento por Contingente Carcelario Don Diego Hernandez; el uno consistente en la cantidad de noventa y seis pesetas y treinta centimos, importe del Depósito embargado en H. de Agosto anterior, que habia de existencias en otros en indicada fecha; y el otro por valor de cinco veintuna pesetas, por las costas devengadas en los expedientes de aprehension por descubiertos de dicho Contingente del primer trimestre del corriente ejercicio y B.º y H.º del pasado ejercicio, quedando saldados los descubiertos de porvenir y costas de dichos expedientes.

El Ayuntamiento quedo enterado, y tras breve discusion se acordó por unanimidad el que dichos recibos se abone con cargo al Capitulo de Supresivos, sin perjuicio de exigir la responsabilidad correspondiente a quien correspondiere.

Por la presidencia se manifestó a la Corporacion, que el vecino Cipriano Prieto Rubio, habia solicitado de este Ayuntamiento el que acordara se le facilitara algun recurso para la sustentancia de uno de los dos hijos mellanos que ha tenido su mujer, pues siendo un pobre brucero carecia de recurso para poder sustentarlos. El Ayuntamiento en su vista y tras ligera discusion se acordó por unanimidad el que desde el dia primero del corriente se le abone



si dicho vecino la cantidad de quince pesetas mensuales para la lactancia de expresados niños, con cargo al Capitulo correspondiente. Fue habiendo mas asuntos de que tratar, en Concejal alguno que quisiera hacer uso de la palabra el Señor Presidente levantó la sesión, de la que se extiende este acta, la que leida fue aprobada y firmada, de todo lo que yo el Secretario certifico.



Juan Ant. Pérez y Francisco Trenio
 José Yoviano y Universindo Montero
 Juan Blanco Secretario
 Joaquín Martiá

Sesión del día 9 de Septiembre de 1923.

<p>Señores de Ayuntamiento Presidente D. Juan Antonio Nuñez Franco</p>	<p>En la villa de Mérida a nueve de Septiembre de mil novecientos veintitres, siendo la hora señalada se reunió el Ayuntamiento en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Antonio Nuñez Franco, y asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan,</p>
<p>Concejales D. Francisco Trenio M. de Sangre " Universindo Montero " Juan Blanco " José Yoviano Salguero</p>	<p>con objeto de celebrar sesión ordinaria, pública y celebrada abierta por el Señor Presidente, se dió lectura de acta anterior que fue aprobada y firmada.</p>

Por el ilustradísimo Secretario se dió cuenta de los Boletines oficiales de la provincia y demás correspondencia de la semana, la Corporación quedó enterada y acordó su cumplimiento.
 Por la presidencia se dió cuenta a la Corporación de la cuenta de los gastos originados en la reconstrucción de las calles de esta población, importante en la cantidad de mil cuatrocientas sesenta y una pesetas. Examinada que fue por los Señores Concejales y despues de ligera discusión se acordó por unanimidad, prorrogarle su aprobación y que pague con cargo al Capitulo correspondiente del presupuesto. El Señor Presidente dió conocimiento a los Señores de la Corporación Municipal que en los trabajos presecretorios que se están realizando de las Higienas





B.0.845,354.*

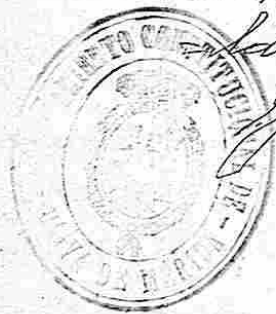
de las cuentas del Presupuesto del ejercicio de 1920 a 1921 y siguientes, y en el acta de los queos del libro correspondiente a los fondos de este Municipio hay una extensión el día 31 de Marzo de 1921 al correr el ejercicio, aparece en ella una falsedad manifiesta; puesto que se dice que quedaron de existencias en otros para el siguiente mes, la cantidad de 858'53 pesetas, y en la distribución que de ellas se hace, solamente se hacen de los cantidad de 494'53 pesetas.

Igualmente se dio cuenta por la Presidencia de otra falsedad que resulta en el libro de otros de arqueo de 31 de Octubre de 1922, en la que aparece de existencias del mes anterior la cantidad de 1.932'91 pesetas, y se recordaron durante el dicho mes de Octubre, la suma de 1.904'96 pesetas, que hacen un total de 3.837'87 pesetas; y en vez de conseguir esta cantidad, consiguen solamente la de 2.837'87 pesetas, resultando mil pesetas menos. Con esta cantidad de menos forma libro y autorizan, como igualmente la anterior acta de arqueo, los claveros, embargados (las) como también las siguientes como verán los Señores concurrentes.

El Ayuntamiento examinó con toda exactitud dichas actas y libros de Intervención correspondientes a ingresos y gastos del municipio de referidos años, resultando evidente el error y falsedad cometida por los claveros que autorizan el acta de arqueo de 31 de Marzo de 1921, que lo fueron el ex Alcalde Don Victoriano Martín de Sauguar, el Depositario D. Miguel Sacun Romo, y el Secretario Contador, Don Esteban Alcalá Troca; como igualmente los claveros que autorizan la del día 31 de Octubre del año 1922, y que aparecen ser el ex Alcalde Don Emilio Medina

no Duran, con el dicho Depositario y Secretario Contador, en su vista y despues de larga discusion, se acordó por unanimidad el autorizar al Señor Alcalde, Sindico y Secretario para la instruccion del oportuno expediente de responsabilidad contra los que aparecen anotados, sin perjuicio de poner los hechos que quedan anotados, en conocimiento de la autoridad judicial, por si existiera falsedad y malveraciones de estos fondos municipales.

No habiendo mas asuntos de que tratar, en Concejal alguno que quisiera hacer uso de la palabra, el Señor Alcalde levanto la sesion, de la que se extiende ante nota la que leida fue aprobada y firmada de todo lo que yo el Secretario certifico. - Por su Señoría



Las - no vale.
 Juan Ant^o de Luna Francisco Ferrero
 Jose Yoviano Juan Blanco
 Gervasio Montero

Señal
 Joaquin Martin

Sesion ordinaria del dia 16 de Septiembre de 1893.

Señores de Ayuntamiento
 Alcalde Presidente
 Don Juan Antonio Nunez Franco
 Concejales
 D. Juan Antonio de Sauguar
 Gervasio Montero Alvala
 Juan Blanco Nunez
 Jose Yoviano Salguero

En la villa de Olivenza de Merida a diez y seis de Septiembre de mil novecientos veintitres, siendo la hora señalada, se reunió el Ayuntamiento en estas Casas Concejiles, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Antonio Nunez Franco, y asistencia de los

Señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesion ordinaria, pública y declarada abierta por el Señor Alcalde, se dió lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.
 Seguidamente se dió lectura de los Boletines Oficiales de la provincia y demás correspondencia de la semana y la

Corporación quedó enterada y acordó en cumplimiento,
por el Señor Presidente se manifiesta, que como ya ten-
drán conocimiento los Señores de este Ayuntamiento, por
ser de dominio público, había sufrido el régimen mo-
nárquico, un cambio é nacional por un Directorio Mi-
litar interino con la sanción de S. M. el Rey (q. d. g.)
haberse declarado el estado de guerra en toda España,
suspensas las garantías constitucionales y disueltas las
Cortes; habiéndose encargado interinamente del Gobierno
Civil de la provincia el Señor Gobernador Militar
de Badajoz.

El Ayuntamiento quedó enterado y acordó por una
unanimidad, el que se comuniquen a dicha autoridad Mi-
litar el haber visto con agrado esta Corporación Mu-
nicipal y el pueblo en general, el cambio que ha sufri-
do la política Española, como igualmente las dis-
posiciones laudables emanadas del Directorio, por error
de necesidad imperiosa para bien de la Patria; por
lo que este Ayuntamiento en nombre del pueblo que repre-
senta se adhiera y felicita a la superior autoridad, con-
stituida por considerar habrá de ser un bien nacional.
También se dió cuenta, de haberse recibido y entre-
gado a este Ayuntamiento un sello oficial y
otro de franquicia postal y otro para la Junta
Local de plagas del campo, cuyo importe se abo-
ne con cargo al Capítulo de imprevistos. Y
igualmente se aprobó los gastos originados en el for-
mamiento del poder especial ante el Notario de Mérida
D. Juan María Merino, a favor de D. Francisco
Villarroya García, Jefe de este Municipio en
Madrid cuyos derechos importaron veintiseis pesetas,
y los gastos del Regidor Sindico de este Ayuntamien-
to D. Juan Blanco Nuñez, para realizar el viaje
y otorgamiento de dicho poder, han importado veinti-
cinco pesetas; acordándose por unanimidad el
que se abonem con cargo al Capítulo de imprevistos.
El Señor Presidente dió cuenta a los Señores de la Corpora-
ción hallarse sobre la mesa ya la vista para su exami-
nación y aprobación, si la merece, la liquidación del

del presupuesto del ejercicio de 1921 a 1922, habiendo reunido las cuentas del dicho año tanto de ingresos como de gastos de 1921 a 1922 y quedando en caja una existencia en 31 de Marzo de 1921 de cuatrocientas noventa y cuatro pesetas y cincuenta y tres céntimos. Examinados detenidamente expresados documentos por los Señores de Ayuntamiento, han visto que en la certificación del acta de arqueo de 31 de Marzo de 1921 se ha cometido un error o falsedad puesto que las existencias en arca se hallan realmente 858'53 pesetas, y al hacer la distribución de los pedores de expresada cantidad, la hacen solamente de las 494'53 pesetas, y así las pasan como existencias del 31 de Marzo al siguiente mes de Abril; y como es consiguiente, devió ser de la cantidad de 858'53 pesetas, existiendo la falta de 364 pesetas. En su consecuencia, la Corporación acuerda por unanimidad, pratarle la aprobación provisional a referendar liquidaciones, sin perjuicio de cuanto resulte del expediente de responsabilidad que se instruye por tales hechos, contra los claveros que autorizan expresada acta de arqueo de 31 de Marzo de 1921, según acuerdo tomado por esta Corporación fecha nueve del corriente mes; y que dichas liquidaciones con su copia se remitan al Señor Gobernador Civil de esta provincia, con certificación de este ayuntamiento para la aprobación definitiva si la merece.

Fue habiendo más asuntos de que tratar, sin que se acordase que quisiera hacer uso de la palabra el Señor Presidente del Ayuntamiento, de la que se extiende este acta, la que leída fue aprobada y firmada, de todo lo que yo el Secretario certifico.

Juan Ant. Muñoz Juan Blasco

Jose Goriano Francisco Ferrero

Germansimo Montero José Torres





B.0.577.237 *

Señor ordinaria del día 23 de Septiembre de 1923.

Señores de Ayuntamiento
 Presidente
 D. Juan Esteban Nimer Franco
 Concejales
 D. Juan Francisco Martín de Saugues
 " Gumersindo Montero Arevalo
 " Juan Plamo Nimer
 " José Soriano Saugues

En la villa de Olivenza de Mérida a veintitres de Septiembre de mil novecientos veintitres, siendo la hora señalada, se reunió el Ayuntamiento en estos Cuartos Caballeros, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Esteban Nimer Franco, y asistencia de

los Señores Concejales que al margen se expresan, que en su mayoría componen este Ayuntamiento, con objeto de celebrar sesión ordinaria, y declarada pública y abierta la sesión, se dió lectura del acta anterior que fué aprobada y firmada.

Seguidamente se por el Secretario de la Corporación se dió lectura de los Boletines Oficiales de la provincia y correspondencia de la semana, y la Corporación quedó autorizada. El Señor Presidente dió cuenta al Ayuntamiento de que hallándose plenamente comprobada la falta de descubierta ^{de y en} estos fondos Municipales, de las cantidades que se mencionan en el acuerdo de este Ayuntamiento fecha veintinueve del corriente mes, por los Señores que autorizan las actas de archivo de treinta y uno de Mayo de 1921: D. Victoriano Martín de Saugues, como Alcalde; D. Miguel Saun Romo, como Depositario; y Don Esteban Arevalo Arevalo, como Secretario Contador: y los señores que autorizan el acta de trece de 31 de Octubre del año 1922, que son D. Emilio Medina Duran, como Alcalde, y los mismos Señores Depositario y Secretario Contador. La Corporación

en su vista, y despues de quipien discusion acordó por unanimidad el facultar al Regidor Chudico de este Ayuntamiento, para que denuncie el hecho de malveracion de estos fondos municipales, y en nombre de este Ayuntamiento, presente la correspondiente denuncia ante el Sr. Jefe de Instrucion de Mérida, nombre Procuradores y de sigue abogado, que se suscriben de la representacion y defensa del Ayuntamiento en el sumario, y los legados que se originen segun ciertos hechos con cargo al Capitulo de Supravisos, por no tener confirmacion en el Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, en Consejo alquino que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levanto la sesion, de la que se extiende este acta, la que leida fue aprobada y firmada de todo lo que nro. el Secretario certifico.



Y no habiendo mas asuntos que tratar, en Consejo alquino que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levanto la sesion, de la que se extiende este acta, la que leida fue aprobada y firmada de todo lo que nro. el Secretario certifico.

Juan Ant^o S^oñer Guernindoc Montano
 Juan Blanco y Francisco Torres
 Jose Soriano

José Torres

Sesion ordinaria del dia 30 de Septiembre de 1923.
 Ayuntamientos
 Alcalde Presidente
 D. Juan Antonio N^oñer Franco
 Concejales
 D. Juan Antonio Martin de Saunzar
 D. Guernindoc Montano Arriola
 D. Juan Blanco S^oñer
 D. Jose Soriano Salguero

En la villa de Oliva de Mérida a treinta de Septiembre de mil novecientos veintitres, siendo la hora de las diez, se reunió el Ayuntamiento en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio N^oñer Franco, quien anuncia de los Señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesion ordinaria, pública y declarada abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada, todo segun lo que por el Secretario de la Corporacion, se dió

lectura de los Boletines Oficiales de la provincia
y demás correspondencia de la semana, y la Corpo-
ración quedó autorada.

Por la presidencia se dió cuenta de los cobros y pagos
realizados durante el corriente mes; examinados por
la Corporación, y despues de breve discusion se acordó
por unanimidad, aprobarle su aprobacion.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el
Concejal alguno que quisiera hacer uso de la pala-
bra, el Sr. Presidente levantó la sesion, de la que
relevante, digo, se extiende este acta, la que leida
fue aprobada y firmada, de todo lo que yo el Secre-
tario certifico.

Juan Ant. ^{1.º} ~~Trujillo~~

Germesindo Montero

Juan Blanes

Francisco Henríquez

Jose Yorio

Jose Torres

